Año CXI - N° 29.401 Montevideo, martes 23 de febrero de 2016 / ISSN 1510-3749

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Carnaval

Resolución N° 711/007
Declaración de Interés Nacional del Carnaval Uruguayo



IMPO

Nueva web accesible desde dispositivos móviles



Desde el 23 de febrero, el sitio web de IMPO - Centro de Información Oficial, es accesible desde cualquier tipo de dispositivo móvil: teléfonos celulares, iPads y tablets. El mismo cuenta desde entonces con formato y diseño adaptado para cada aparato/componente/equipo.

De esta forma IMPO pone a disposición un nuevo recurso para que los ciudadanos dispongan de forma fácil y práctica, desde cualquier lugar en que se encuentren, de los contenidos del Diario Oficial, del Banco de Datos con toda la normativa y avisos legales del Uruguay, de la Librería Digital, y demás productos y servicios que brinda la Institución.

www.impo.com.uy

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 70.- Año CXI- Nº 29.401 - Montevideo, martes 23 de febrero de 2016

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

sigue al dorso...

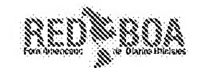
Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

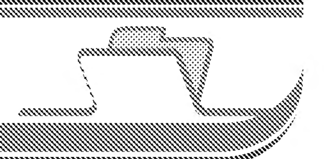


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 16, 18 y 19 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
1
Decreto 39/016

Modifícase parcialmente el Decreto 546/990, en lo relativo a los límites jurisdiccionales de las Comisarías Seccionales de la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

(240*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 16 de Febrero de 2016

VISTO: la gestión iniciada por la Jefatura de Policía de Tacuarembó a los efectos de su reorganización territorial, modificando el Decreto 546/990 de 4 de diciembre de 1990 y actualizando las jurisdicciones de las Comisarías Seccionales Segunda, Séptima, Décima y Decimocuarta.

RESULTANDO: que la finalidad de la modificación de los límites jurisdiccionales de dichas Comisarías es el de reformular el despliegue territorial de las Unidades Básicas Operativas racionalizando y mejorando la prestación de los servicios, adecuándolos asimismo a las disposiciones de la Ley 19.315 de 18 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO: I) que el Decreto 546/990 de 4 de diciembre de 1990, fue creado en base a una situación demográfica diferente, siendo necesario realizar una modificación de los límites jurisdiccionales, a fin de cumplir un servicio más eficiente y administrar mejor y en forma proporcional los recursos.

II) que los motivos expuestos, dan mérito para establecer los nuevos límites jurisdiccionales de las Comisarías Seccionales Segunda, Séptima, Décima y Decimocuarta de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, por lo que corresponde modificar el Decreto 546/990 de 4 de diciembre de 2014 en tal sentido.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ART. 1º.- MODIFÍCASE parcialmente el Decreto 546/990 de 4 de diciembre de 1990, en lo relativo a los límites jurisdiccionales de las Comisarías Seccionales de la Jefatura de Policía de Tacuarembó que a continuación se detallan:

Seccional Segunda: Cauce del arroyo Tacuarembó Chico, incluido, desde la Cañada del Sandú hasta la Ruta Nacional Nro. 5 General Fructuoso Rivera, (ésta, excluida) al Sur hasta el Arroyo Tranquera, por éste hasta Puente Vía Férrea y luego dejando aguas hasta el Puente de Ruta 26 en el lado Este de Paso Santander. Ruta 26 excluida hasta la proyección, sobre ella de la línea de edificación Sur Oeste de la calle José Castro. Por ésta tomándola adjunto a sus aceras hasta su proyección sobre la Cañada del Sandú y luego esta Cañada con su cauce, hasta su afluencia en el Arroyo Tacuarembó Chico.-

Seccional Séptima: Límite departamental con Rivera desde Paso Rogelio sobre el Río Tacuarembó Grande al Este, hasta Picada de Quirino sobre el Río Tacuarembó Grande, y proyección imaginaria hasta tomar el camino vecinal que empalma en Ruta 28, 1,3 Km. al Norte de Paso Monteiro. Mismo límite departamental sobre las Rutas 28 y 44 hasta el cruce del camino sobre la Cuchilla del Hospital que une Puntas del Abrojal con el Paraje Abrojal Tacuarembó, y por este excluido cruzando Puntas de Cinco Sauces hasta Puntas de Carretera sobre Ruta 26 Km. 329 aproximado. Ruta 26, excluida hacia el Oeste, hasta próxima al Km. 322 y tomar camino al Turupi, incluida hasta el Paso de los Ladrones sobre el Arroyo Caraguatá, luego éste con su cauce hasta desembocar en el Río Tacuarembó Grande remontando por éste, sin su cauce, hasta la Barra del Tacuarembó Chico remontándolo incluido hasta el Arroyo Tres Cruces y por éste remontándolo incluido hasta la Ruta 26, por ésta incluida al Este hasta Camino Paso Rogelio incluido, hasta el Río Tacuarembó Grande (Paso Rogelio).-

Seccional Décima: Punta del Gajo Norte del Arroyo Tres Cruces, en la Cuchilla de Haedo y cauce de éste hasta Paso del Manco en Ruta 5. Ruta 5 al Sur y Avenida Seco Aparicio hasta Zanja de los Molles, por éste hasta Ruta 5, Ruta 5 al Sur hasta el Arroyo Tacuarembó Chico, por éste remontando hasta Cañada del Molino y luego con exclusión de dicho cauce hasta la Cañada de Sanguinett. Cañada de Sanguinett, Cañada Fontaine, Arroyo Valdés y nuevamente Arroyo Tacuarembó Chico. Todos con exclusión de sus cauces, hasta el Paso del Chico Esteves, continuando por Camino al Cerro del Cementerio incluido hasta la Cuchilla de Haedo. Límite departamental con Salto sobre la Cuchilla de Haedo hasta la Punta del Gajo Norte del Arroyo Tres Cruces.-

Seccional Decimocuarta: Límite departamental con Rivera, sobre Río Tacuarembó Grande, desde el Paso Manuel Díaz de Ruta 5, hasta Paso Rogelio, Camino Paso Rogelio excluido hasta Ruta 26 por ésta excluida al Oeste hasta Arroyo Tres Cruces, por éste al Sur excluido hasta el Arroyo Tacuarembó Chico, remontando por éste excluido hasta la desembocadura del Arroyo Tranqueras, luego por éste remontándolo hasta Ruta 5, por Ruta 5 al Norte incluida, hasta Zanja de los Molles remontándola incluida hasta Avenida Seco Aparicio, por ésta al Este incluida hasta empalme Ruta 5 y por ésta incluida hasta Paso Manuel Díaz.

ART. 2º.- PUBLÍQUESE y adóptense por el Ministerio del Interior las medidas necesarias para la confección por intermedio del Servicio Geográfico Militar del Comando General del Ejército los mapas correspondientes a las nuevas delimitaciones de Seccionales. Cumplido, pase a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2

Decreto 40/016

Fíjase el límite a que refiere el art. 78 ter del Decreto 148/007, a los efectos de la realización de la liquidación simplificada y de exclusión de retenciones, para los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Personas Físicas que obtengan rentas incluidas en la Categoría II de dicho tributo.

(235*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2016

VISTO: los límites que debe fijar el Poder Ejecutivo a efectos del régimen opcional de liquidación simplificada y de exclusión de retenciones, para los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas que obtengan rentas incluidas en la Categoría II de dicho tributo.

RESULTANDO: que el artículo 3º del Decreto Nº 154/015 de 1º de junio de 2015, estableció los referidos límites correspondientes al ejercicio 2015.

CONSIDERANDO: necesario fijar los citados límites para el ejercicio 2016.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 64 bis y 78 ter del Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007, en la redacción dada por el Decreto Nº 154/015 de 1º de junio de 2015,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el límite a que refiere el artículo 78 ter del Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007, en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto Nº 154/015 de 1º de junio de 2015, correspondiente al ejercicio 2016, en $ 355.200,00 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y cinco mil doscientos) anuales.

Fíjase en $ 27.000 (pesos uruguayos veintisiete mil) para el mes de enero, en $ 29.600,00 (pesos uruguayos veintinueve mil seiscientos) mensuales a partir del mes de febrero y en $ 355.200,00 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y cinco mil doscientos) anuales, el límite a que refiere el artículo 64 bis del Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007, en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto Nº 154/015 de 1º de junio de 2015, para quedar excluido de las retenciones mensuales y del ajuste anual, respectivamente, correspondientes al ejercicio 2016.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

3

Decreto 41/016

Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común.

(238*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 16 de Febrero de 2016

VISTO: el Decreto Nº 426/011 de 8 de diciembre de 2011.

RESULTANDO: **I)** que el referido Decreto incorporó al ordenamiento jurídico nacional la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común.

II) que el Grupo Mercado Común, en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Mercado Común, dictó la Resolución Nº 48/15.

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, recoger las modificaciones resultantes de la referida Resolución del Grupo Mercado Común, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en la materia.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 2º de la Ley Nº 12.670 de 17 de diciembre de 1959 y 4º del Decreto-Ley Nº 14.629 de 5 de enero de 1977,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común, de conformidad con el Anexo que forman parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; RODOLFO NIN NOVOA; CAROLINA COSSE; TABARÉ AGUERRE.

ANEXO

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
3002.10.38	Bevacizumab (DCI); daclizumab (DCI); etanercept (DCI); gemtuzumab (DCI) - ozogamicin (DCI); oprelvekin (DCI); rituximab (DCI); trastuzumab (DCI)	0	3002.10.38	Basiliximab (DCI); bevacizumab (DCI); daclizumab (DCI); etanercept (DCI); gemtuzumab ozogamicin (DCI); oprelvekin (DCI); rituximab (DCI); trastuzumab (DCI)	0
3002.10.39	Los demás	2	3002.10.39	Los demás	2
3003.90.78	Altretamina; bortezomib; dacarbazina; disoproxilfumarato de tenofovir; enfuvirtida; fluspirileno; letrozol; lopinavir; mesilato de imatinib; nelfinavir o su mesilato; nevirapine; pemetrexed; saquinavir; sulfato de abacavir; sulfato de atazanavir; sulfato de indinavir; temozolomida; tioguanina; tiopental sódico; trietilentiofosforamida; trimetrexato; uracil y tegafur; verteporfin	0	3003.90.78	Altretamina; bortezomib; clorhidrato de erlotinib; dacarbazina; disoproxilfumarato de tenofovir; enfuvirtida; fluspirileno; letrozol; lopinavir; mesilato de imatinib; nelfinavir o su mesilato; nevirapine; pemetrexed; saquinavir; sulfato de abacavir; sulfato de atazanavir; sulfato de indinavir; temozolomida; tioguanina; tiopental sódico; trietilentiofosforamida; trimetrexato; uracil y tegafur; verteporfin	0

3003.90.79	Los demás	8	3003.90.79	Los demás	8
3003.90.88	Amprenavir; aprepitanto; delavirdina o su mesilato; efavirenz; emtricitabina; etopósido; everolimus; fosamprenavir cálcico; fosfato de fludarabina; gemcitabina o su clorhidrato; raltitrexida; ritonavir; sirolimus; tacrolimus; tenipósido	0	3003.90.88	Amprenavir; aprepitanto; delavirdina o su mesilato; efavirenz; emtricitabina; etopósido; everolimus; fosamprenavir cálcico; fosfato de fludarabina; gemcitabina o su clorhidrato; raltitrexida; ritonavir; sirolimus; tacrolimus; temsirolimus; tenipósido	0
3003.90.89	Los demás	8	3003.90.89	Los demás	8
3004.90.68	Altretamina; bortezomib; dacarbazina; disoproxilfumarato de tenofovir; enfuvirtida; fluspirileno; letrozol; lopinavir; mesilato de imatinib; nelfinavir o su mesilato; nevirapine; pemetrexed; saquinavir; sulfato de abacavir; sulfato de atazanavir; sulfato de indinavir; temozolomida; tioguanina; tiopental sódico; trietilentiofosforamida; trimetrexato; uracil y tegafur; verteporfin	0	3004.90.68	Altretamina; bortezomib; clorhidrato de erlotinib; dacarbazina; disoproxilfumarato de tenofovir; enfuvirtida; fluspirileno; letrozol; lopinavir; mesilato de imatinib; nelfinavir o su mesilato; nevirapine; pemetrexed; saquinavir; sulfato de abacavir; sulfato de atazanavir; sulfato de indinavir; temozolomida; tioguanina; tiopental sódico; trietilentiofosforamida; trimetrexato; uracil y tegafur; verteporfin	0
3004.90.69	Los demás	8	3004.90.69	Los demás	8
3004.90.78	Amprenavir; aprepitanto; delavirdina o su mesilato; efavirenz; emtricitabina; etopósido; everolimus; fosamprenavir cálcico; fosfato de fludarabina; gemcitabina o su clorhidrato; raltitrexida; ritonavir; sirolimus; tacrolimus; tenipósido	0	3004.90.78	Amprenavir; aprepitanto; delavirdina o su mesilato; efavirenz; emtricitabina; etopósido; everolimus; fosamprenavir cálcico; fosfato de fludarabina; gemcitabina o su clorhidrato; raltitrexida; ritonavir; sirolimus; tacrolimus; temsirolimus; tenipósido	0
3004.90.79	Los demás	8	3004.90.79	Los demás	8

4

Decreto 42/016

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de DICIEMBRE de 2015.

(229*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2016

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de fecha 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: **I)** que el artículo 14º del citado Decreto-Ley en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de fecha 14 de julio de 1981, dispone que a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º Inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de fecha 17 de diciembre de 1968, b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Índice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente, será el que corresponda a la variación menor producida entre el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y el Índice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15º precedentemente citado dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el Diario Oficial, conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de diciembre de 2015, vigente desde el 1º de enero de 2016 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Índice de Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Ley Nº 14.219, de fecha 4 de julio de 1974 y Nº 15.154, de fecha 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799, de fecha 30 de diciembre de 1985,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de diciembre de 2015, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de fecha 4 de julio de 1974 y sus modificativos, en $ 845,57 (pesos uruguayos ochocientos cuarenta y cinco con 57/100).

ARTÍCULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de diciembre de 2015 en $ 841,22 (pesos uruguayos ochocientos cuarenta y uno con 22/100).

ARTÍCULO 3º.- El número índice correspondiente al Índice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de diciembre de 2015 a 150,07 (ciento cincuenta con 7/100), sobre base diciembre 2010 = 100.

ARTÍCULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de enero de 2016 es de 1,0944 (uno con novecientos cuarenta y cuatro diezmilésimos).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

5

Decreto 43/016

Declárase promovida la actividad de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las Rutas que se determinan.

(230*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2016

VISTO: la comunicación realizada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas relativa a la convocatoria a una Licitación Pública para el otorgamiento de un Contrato de Participación Pública Privada para la ejecución de obras del circuito vial.

CONSIDERANDO: **I)** que el Decreto Nº 45/013 de 6 de febrero de 2013, establece que los beneficios fiscales aplicables en el marco de Concesiones de Obra Pública y Contratos de Participación Público-Privada, podrán ser otorgados por el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Comisión de Aplicación (COMAP), siempre que los mismos se hayan previsto en el pliego de condiciones de la licitación correspondiente, con anterioridad a la presentación de las ofertas.

II) que resulta conveniente otorgar al Proyecto "Circuito 2", por la actividad de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las Rutas Nº 9 por el tramo que va desde el kilómetro 202,400 al kilómetro 338,000, Nº 15 por el tramo que va desde el kilómetro 31,100 al kilómetro 92,200, y por el tramo de 4 (cuatro) kilómetros correspondiente a la Conexión de las Rutas Nº 9 y Nº 15, aquellos beneficios tributarios que coadyuven a su realización, en mérito a su importancia para el mejoramiento del sistema vial.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 18.786 de 19 de julio de 2011, y por el Decreto Nº 45/013 de 6 de febrero de 2013, así como a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, y a que se cuenta con el dictamen favorable de la COMAP,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase promovida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, la actividad de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las Rutas Nº 9 por el tramo que va desde el kilómetro 202,400 al kilómetro 338,000, Nº 15 por el tramo que va desde el kilómetro 31,100 al kilómetro 92,200, y por el tramo de 4 (cuatro) kilómetros correspondiente a la Conexión de las Rutas Nº 9 y Nº 15, en el marco del Proyecto "Circuito 2" a ejecutarse a través de un Contrato de Participación Público- Privada.

ARTÍCULO 2º.- Exonérase de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Único a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general, de todo tributo de importación o aplicable en ocasión de la misma, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a la importación de equipos, máquinas y materiales destinados a integrar el costo de la inversión promovida, importados directamente por la entidad que desarrolle la actividad mencionada en el artículo 1º, siempre que hayan sido declarados no competitivos con la industria nacional.

ARTÍCULO 3º.- Otórgase a la entidad que desarrolle la actividad mencionada en el artículo 1º, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de equipos, máquinas, materiales y servicios destinados a integrar el costo de la inversión promovida. Dicho crédito será materializado mediante certificados de crédito en el régimen correspondiente a los exportadores, en las condiciones que determine la Dirección General Impositiva.

ARTÍCULO 4º.- Exonérase a la entidad que desarrolle la actividad mencionada en el artículo 1º de Impuesto al Patrimonio, por los bienes intangibles y del activo fijo destinados a la actividad que se declara promovida, durante el período de vigencia del contrato. Los bienes objeto de la exención se considerarán activos gravados a los efectos del cálculo del pasivo computable para la determinación del patrimonio gravado.

ARTÍCULO 5º.- Las empresas titulares de las actividades promovidas deberán presentar ante la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, un detalle de las inversiones a efectos de establecer los bienes y servicios comprendidos en los beneficios dispuestos en el presente decreto. A estos efectos, dicha Comisión emitirá una resolución con las inversiones promovidas.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

6

Decreto 44/016

Establécese el mecanismo aplicable a los créditos nominativos otorgados a los organismos estatales que no sean contribuyentes del IVA en determinadas operaciones.

(231*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2016

VISTO: lo dispuesto por el artículo 70 del Título 10 del Texto Ordenado 1996 y el artículo 85 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998.

RESULTANDO: que las citadas normas otorgan un crédito a los organismos estatales que no sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado por las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de proyectos financiados por otros Estados o por organismos internacionales y la forma de materializar dichos créditos.

CONSIDERANDO: **I)** que se entiende conveniente extender dicho mecanismo al convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable suscripto entre la Corporación Andina de Fomento (CAF), y la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería para realizar estudios y consultorías destinados a un análisis de medidas para la optimización multimodal e introducción de nuevas tecnologías y energías en el sector transporte en Uruguay, financiado parcialmente por la Corporación Andina de Fomento (CAF), dada la importancia que reviste este proyecto para la eficiencia logística del país.

II) que en aplicación de lo dispuesto por el citado artículo 70 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, los certificados de crédito nominativos a expedirse deberán reintegrar el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes y servicios por el monto financiado por el organismo internacional.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Los créditos acordados en virtud del artículo 70 del Título 10 del Texto Ordenado 1996 y el artículo 85 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998 al Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable suscripto entre la Corporación Andina de Fomento (CAF), y la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería, para realizar estudios y consultorías destinados a un análisis de medidas para la optimización multimodal e introducción de nuevas tecnologías y energías en el sector transporte en Uruguay, serán materializados mediante la entrega de certificados

de crédito nominativos en la forma que establezca la Dirección General Impositiva.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección General Impositiva controlará que los certificados de crédito nominativos a expedirse reintegren el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes y servicios, por el monto financiado por el organismo internacional, de acuerdo a lo estipulado por el respectivo Convenio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

7

Resolución 49/016

Autorízase a ANCAP a renovar dos préstamos con el Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A. (BLADEX).

(234*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 de Febrero de 2016

VISTO: la solicitud de autorización promovida por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), para renovar dos préstamos con el Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A. (BLADEX), a los efectos de atender las necesidades de capital de trabajo de la empresa.

RESULTANDO: I) que de conformidad a lo informado por el ente, el 5 de febrero de 2016, vencen dos préstamos que mantiene el ente con el Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A. (BLADEX) por un total de U$S 150:000.000,00 (ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América).

II) que el ente se encuentra abocado a un plan de re-estructuración de sus pasivos financieros por la cual solicita autorización para renovar los dos préstamos antes referidos, por un año de plazo, por un total de hasta U$S 150:000.000,00 (ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América).

III) que las condiciones propuestas por el Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A. (BLADEX) no han cambiado con respecto a los préstamos que vencen.

IV) que el Área Macroeconómica y Financiera y la Unidad de Gestión de Deuda Pública del Ministerio de Economía y Finanzas no han formulado objeciones a la citada operación.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a la solicitud del ente referido, a los efectos antes indicados.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 267 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 337 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012, y lo dispuesto por el artículo 738 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Confiérese autorización a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) para renovar dos préstamos con el Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A. (BLADEX), por un monto de U$S 150:000.000 (ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), por el plazo de un año, en el marco de un plan de reestructuración de sus pasivos financieros.

2º.- Dese cuenta a la Asamblea General dentro de los treinta días de aprobado.

3º.- Comuníquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

8

Decreto 45/016

Desígnase para ser expropiado por UTE, el inmueble que se describe, ubicado en la Localidad Catastral Las Chacras del departamento de Paysandú.

(232*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Febrero de 2016

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), por la que solicita la designación para ser expropiado, del inmueble empadronado con el Nº 5545 ubicado en el departamento de Paysandú, perteneciente a la localidad Catastral de Las Chacras.

RESULTANDO: I) que el inmueble de referencia servirá de asiento a instalaciones de la Empresa, siendo indispensable para cumplir con la distribucion de energía eléctrica en la zona;

II) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir en $ 401.000 (pesos uruguayos cuatrocientos un mil) equivalentes a U.I. 133.480 (unidades indexadas ciento treinta y tres mil cuatrocientos ochenta);

CONSIDERANDO: I) que correspnde acceder a lo solicitado, en mérito a que de tal suerte, UTE podrá brindar el servicio de electricidad con mayor eficacia y seguridad;

II) lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, Decretos Leyes Nros. 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y 15.031 del 4 de julio de 1980.

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) el inmueble empadronado con el Nº 5545 perteneciente a la localidad Catastral de Las Chacras, departamento de Paysandú y que según plano de mensura Nº 1548 efectuado por el Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrimensor Facundo Ibargoyen, consta de un área de 675 m^2 00 dm^2, que se deslindan de la siguiente manera: al este recta de 15,00 m sobre calle Nº 53 (República de Panamá), al Sur recta de 45,00 m sobre padrón Nº 5546, al oeste recta de 15,00 m sobre padrón Nº 4680 y al norte recta de 45,00 m sobre padrón Nº 5544.

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027 del 17 de julio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

9

Resolución 61/016

Declárase de Interés Nacional el proyecto de la Cooperativa Textil Puerto Sauce.

(236)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Febrero de 2016

VISTO: que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, solicita se declare de interés nacional el proyecto de la Cooperativa Textil Puerto Sauce;

RESULTANDO: que el art. 36 del Decreto Nº 341/011 de 27 de setiembre de 2011, en la redacción dada por el art. 2º del Decreto 100/015 de 23 de marzo de 2015, establece que en forma previa al otorgamiento de apoyos económicos se requiere la declaratoria de interés nacional, de acuerdo a lo previsto por el art. 40 de la Ley Nº 18.716 de 24 de diciembre de 2010;

CONSIDERANDO: que por Resolución JD Nº 07/2015 de la Junta Directiva del FONDES-INACOOP, se ha estimado de utilidad el otorgamiento del soporte financiero solicitado por la Cooperativa Textil Puerto Sauce;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en la Ley Nº 18.716 de 24 de diciembre de 2010 y en el Decreto Nº 341/011 de 27 de setiembre de 2011, en la redacción dada por el art. 2º del Decreto 100/015 de 23 de marzo de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declarar de interés nacional el proyecto de la Cooperativa Textil Puerto Sauce.

2º.- Comuníquese, cumplido archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

10

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.) e importador (PINTURAS INDUSTRIALES S.A.).

(221)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Febrero de 2016

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa PINTURAS INDUSTRIALES S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 9 de diciembre de 2053, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 613/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 3 de junio de 2014 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de enero de 2014 hasta el 25 de enero de 2016) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3907.50.10.00: POLIACETALES, LOS DEMÁS POLIÉTERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCÍDICAS, POLIÉSTERES ALÍLICOS Y DEMÁS POLIÉSTERES, EN FORMAS PRIMARIAS. Resinas alcídicas. En las formas previstas en la Nota 6a) de este Capítulo	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	PINTURAS INDUSTRIALES S.A. RUT: 210645950017

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de enero de 2016 y hasta el 25 de enero de 2018 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

11

Resolución 65/016

Prorrógase la Intervención de la asociación civil INSTITUCIÓN ATLÉTICA SUDAMÉRICA DE PAYSANDÚ.

(233*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 3 de Febrero de 2016

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de agosto de 2015 (fs. 542 y 543), que dispuso la Intervención de la asociación civil

"INSTITUCION ATLETICA SUDAMERICA DE PAYSANDU", con sede en el Departamento de Paysandú, por un plazo de seis meses, designándose a esos efectos al Doctor Julio Andrés Campopiano Gargano.

RESULTANDO: I) Según consta en obrados (fs. 546), el Interventor se notificó de dicha resolución con fecha 20 de agosto de 2015.

II) El Interventor presenta un informe indicando las principales actuaciones cumplidas (fs. 565) y da cuenta del vencimiento de plazo sin que haya terminado de cumplir las tareas asignadas, especificando la labor futura a realizar y solicitando la ampliación del plazo de Intervención.

CONSIDERANDO: Teniendo en cuenta las razones invocadas, es conveniente disponer la prórroga de la intervención de autos, por un plazo de seis meses.

ATENTO: A lo informado por la Dirección General de Registros, en aplicación de lo establecido en el Decreto - Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.- PRORRÓGASE por seis (6) meses, el plazo de duración de la Intervención de la asociación civil "INSTITUCION ATLETICA SUDAMERICA DE PAYSANDU", con sede en el departamento de Paysandú, con la finalidad de que la Intervención culmine las funciones encomendadas en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 05 de agosto de 2015.

2.- COMUNÍQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales.

3.- PASE a la Dirección General de Registros (Registro de Personas Jurídicas Sección Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la notificación correspondiente y demás efectos.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
12
Resolución 62/016

Autorízase a la firma "INTEGRACIÓN ASISTENCIAL MÉDICA S.R.L." (IAM), la creación de un Seguro Parcial de Emergencia Médica con Unidades Móviles Terrestres, en la ciudad de Río Branco.

(237*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 16 de Febrero de 2016

VISTO: la gestión promovida por la firma "INTEGRACIÓN ASISTENCIAL MÉDICA S.R.L." (IAM);

RESULTANDO: que por la misma solicita la creación de un Seguro Parcial para brindar Servicio de Emergencia con Unidades Móviles Terrestres con domicilio en la ciudad de Río Branco del Departamento de Cerro Largo sita en la calle Virrey Arredondo Nº 922, de dicha ciudad;

CONSIDERANDO: I) que los interesados dieron cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la materia;

II) que las Divisiones Evaluación Sanitaria, Servicios de Salud y Fiscalización, el Departamento de Evaluación de Tecnología y la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, otorgan su conformidad a lo solicitado;

III) que se estima pertinente hacer lugar a lo peticionado, en virtud de la importante demanda existente en el área geográfica a ser cubierta, respecto de Servicios de Emergencia Médicas con Unidades Móviles Terrestres;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en la Ley 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y a lo dispuesto por el Decreto Nº 455/001 de 22 de noviembre de 2001 y Decreto Nº 309/008 de 24 de junio de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la firma **"INTEGRACIÓN ASISTENCIAL MÉDICA S.R.L." (IAM)**, la creación de un Seguro Parcial de Emergencia Médica con Unidades Móviles Terrestres, con domicilio en la ciudad de Río Branco del Departamento de Cerro Largo sita en la calle Virrey Arredondo Nº 922, de dicha ciudad.

2º.- Para su funcionamiento la referida firma, deberá recabar del Ministerio de Salud Pública la correspondiente Habilitación, para lo cual se dará cumplimiento a las exigencias previstas por el Decreto Nº 309/008 de 24 de junio de 2008 y demás normas concordantes, modificativas y complementarias.

3º.- Comuníquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
13
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 01/016, que sanciona definitivamente el Decreto Departamental 35/015, por el que se establece la exoneración del pago de Patente de Rodados a Ediles, Alcaldes y Concejales.

(226*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 3 de febrero de 2016.-

Of. 05/16

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio Botana

Presente

De nuestra mayor consideración:

Adjunto remito Decreto Nº 01/16 aprobado en la pasada Sesión del día 2 de febrero, por unanimidad de 28 Ediles presentes en Sala, sancionase definitivamente el Decreto 35/15 de fecha 3 de diciembre de 2015, donde establece la exoneración del pago del tributo de patente de rodados a Ediles de la Junta Departamental de Cerro Largo, Alcaldes y Concejales de los Municipios del Departamento, proclamados titulares por la Junta Electoral de Cerro Largo mientras se encuentren en el ejercicio habitual del cargo, que recaiga sobre un vehículo del cual el Edil, Alcalde o Concejal, su cónyuge o concubino declarado judicialmente sea propietario o titular de un crédito de uso

debidamente inscripto en el Registro correspondiente de naturaleza ganancial.

Sin otro particular lo saluda atentamente.
Prof. Ary Ney Sorondo, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

DECRETO Nº 01/16

VISTO: la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República de fecha 3 de diciembre de 2015.-

CONSIDERANDO I): Que en esa instancia el Tribunal no formula observaciones al Decreto Nº 35/15 dictado por la Junta Departamental de Cerro Largo el día 3 de diciembre de 2015.-

CONSIDERANDO II) Que el Decreto de referencia establece la exoneración del pago del tributo de patente de rodados a Ediles de la Junta Departamental de Cerro Largo, Alcaldes y Concejales de los Municipios del Departamento, proclamados titulares por la Junta Electoral de Cerro Largo mientras se encuentren en el ejercicio habitual del cargo, que recaiga sobre un vehículo del cual el Edil, Alcalde o Concejal, su cónyuge o concubino declarado judicialmente sea propietario o titular de un crédito de uso debidamente inscripto en el Registro correspondiente de naturaleza ganancial.

CONSIDERANDO III) Que el dictamen sin observaciones del Tribunal de Cuentas deja expedito la vía legal correspondiente para que la Junta Departamental de Cerro Largo sancione definitivamente el Decreto 35/15.

ATENTO a lo antes expuesto y a sus facultades Constitucionales y Legales

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA

Art. 1º) Sancionase Definitivamente el Decreto 35/15 de fecha 3 de diciembre de 2015.

Art. 2º) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.
Prof. Ary Ney Sorondo, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

DECRETO Nº 35/15

VISTO: el Oficio 443/15, de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, de fecha 16 de noviembre de 2015, a través del cual el señor Intendente remite iniciativa para modificar la norma referente a la exoneración del tributo de patente de rodados a los señores Ediles prevista en los Decretos 33/02 y 21/07.

RESULTANDO I: Que el Decreto 21/07 del 20 de julio del año 2007, modificó lo establecido en el inciso 1º del Decreto 33/02 por considerar conveniente adecuar las norma.

RESULTANDO II: Que la exoneración establecida en la normativa vigente contempla los casos en que el señor Edil es propietario del vehículo o respecto del cual sean titulares de un crédito de uso, debidamente inscripto en el Registro correspondiente.

RESULTANDO III: Que la normativa vigente no contempla las disposiciones sobre descentralización política existentes y generadas con el establecimiento de Municipios en nuestro departamento.

CONSIDERANDO I: Que es necesario corregir la normativa a efectos de contemplar en el beneficio a aquellos que electos por la ciudadanía integran los denominados tercer nivel administrativo de gobierno del país.

CONSIDERANDO II: Que es necesario y conveniente ampliar el beneficio establecido por los Decretos 33/02 y 21/07, extendiéndolo a aquel vehículo automotor respecto al cual el señor Edil sea copropietario por formar parte de un bien ganancial.

CONSIDERANDO III: Que la iniciativa del Sr. Intendente constituye una modificación de recursos departamentales, por lo que deberá recabarse previamente dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.

ATENTO, a lo expuesto precedentemente, a sus facultades constitucionales y legales, la

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA

Artículo 1º: Quedan exonerados del pago del tributo de Patente de Rodados, los Ediles de la Junta Departamental de Cerro Largo, los Alcaldes y Concejales de los Municipios del Departamento, proclamados titulares por la Junta Electoral de Cerro Largo, mientras se encuentren en el ejercicio habitual del cargo, por un vehículo del cual el Edil, Alcalde o Concejal, su cónyuge o concubino declarado judicialmente sea propietario o titular de un crédito de uso, debidamente inscripto en el Registro correspondiente, de naturaleza ganancial.

Asimismo tendrán derecho al uso de una matrícula que identifique su condición de Ediles, Alcaldes o Concejales.

Se entiende por ejercicio habitual del cargo la concurrencia a 20 (veinte) sesiones, si el régimen fuese semanal o a 10 (diez) sesiones si el régimen fuese quincenal, debiendo contabilizarse a tales efectos también las sesiones extraordinarias. Su cómputo debe tomarse por cada período anual de sesiones de la Junta Departamental o del Municipio, por todo el período del ejercicio.

El incumplimiento de las condiciones establecidas precedentemente importará la perdida de la exoneración del período incumplido.

La exoneración y el uso de la matrícula se pierde, en forma definitiva, por la ausencia durante dos períodos consecutivos anuales a las sesiones de la Junta Departamental o del Municipio, salvo causa debidamente justificada.

Artículo 2º: Los miembros suplentes de la Junta Departamental de Cerro Largo y de los Municipios del Departamento (Ediles y Concejales), que ejerzan la función y acrediten, mediante constancia expedida por Resolución del Organo al que pertenecen, su concurrencia a 15 (quince) sesiones, si el régimen fuese semanal o a 10 (diez) sesiones, si el régimen fuese quincenal, debiendo contabilizarse a tales efectos las sesiones extraordinarias, por cada período anual de Sesiones Ordinarias, tendrán derecho a la misma exoneración por ese período y en caso de que hubieran abonado el tributo, se les reintegrará el importe. Se considerará asistencia a la sesión, que esté presente en el transcurso de la misma, independientemente de que los que lo preceden hayan concurrido a la misma sesión. En ningún caso, los miembros de la Junta Departamental de Cerro Largo y de los Municipios, que tengan el carácter de suplentes, tendrán derecho al uso de la matrícula.

Artículo 3º: La Junta Departamental y los Municipios, controlarán el cumplimiento de los extremos indicados en las normas precedentes, dando cuenta inmediata a la Intendencia Departamental.

Artículo 4º: Derógase las normas que se opongan a la presente.

Artículo 5º: Pase al Tribunal de Cuentas de la República el presente proyecto de Decreto para su dictamen y cumplido vuelva para su aprobación.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA TRES DE CIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.
Prof. Ary Ney Sorondo, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

Melo, 05 de febrero de 2016.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 01/16 de la Junta Departamental de Cerro Largo que sanciona definitivamente el Decreto 35/15.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Ec. Luis Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Dra. Carmen Niria Tort, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

INTENDENCIA DE COLONIA
14
Resolución 2.592/015

Promúlgase el Decreto Departamental 37/015, que modifica el Decreto Departamental 36/013, relativo a las Directrices de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del departamento.

(239*R)

DECRETO Nº 037/2015

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA DECRETA

Artículo 1. Sustituir los textos de los artículos que se identifican del Decreto 036/2013 del 28 y 30 de agosto del 2013 y de 4 y 27 de setiembre de 2013, modificado por los decretos número 019/2014 y 004/2015, los que quedarán redactados de la manera que a continuación se expresa respectivamente para cada uno:

"Artículo 2. La presente directriz y todos los actos de la misma se basan en los siguientes principios:

a) El uso sostenible de los recursos naturales, la salva guarda de la biodiversidad y ecosistemas frágiles, cumpliendo con el deber fundamental de propiciar un Modelo de Desarrollo Ambientalmente Sostenible (artículo 4º ley 17.283 de 28 de noviembre del año 2000) y de bajo carbono".

b) La protección del patrimonio del Departamento en su sentido más amplio, natural, paisajístico, histórico, arqueológico y arquitectónico.

c) La defensa y fomento de la identidad de Colonia, que se expresa a través de su diversidad cultural, la calidad del hábitat y equilibrada distribución urbana.

d) El principio de integración social, no segregación territorial y disfrute equitativo de los espacios públicos y el paisaje.

e) El cumplimiento de los deberes establecidos por la ley Nº 18.308 (artículos 38, 43, 45, 46) relativos a la cesión territorial para equipamientos, infraestructuras y espacios libres, cuando correspondiere y la justa distribución de las cargas y beneficios derivados de la planificación territorial y de la acción urbanística.

f) La instrumentación de instancias de información, consultas públicas y descentralización por medio de órganos de gobierno local. La participación ciudadana en los procesos de elaboración, implementación, seguimiento, evaluación o revisión de todo lo relativo al Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y 18.567 de Participación Ciudadana y Descentralización.

g) Asegurar el libre acceso a la información de todas las cuestiones urbanísticas y ambientales del Departamento, utilizando recursos y procedimientos tecnológicos actualizados.

h) Proteger y preservar el medio ambiente para alcanzar un desarrollo sostenible, siendo una responsabilidad de todos quienes participan, ya sea de una forma directa o indirecta, en todos los procesos de transformación."

"Artículo 4 (Implementación de las Directrices).

La conducción de la gestión para la implementación de las Directrices reside en el Ejecutivo Departamental, sin perjuicio del deber de toda persona público o privada de cumplir las normas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (artículo 7 de la ley 18.308 del 18 de junio del 2008). Su implementación, seguimiento y la continuidad del sistema de planificación derivada de ésta, recae en la Unidad Ejecutora de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente dependiente del Departamento General de Planificación Programa y Descentralización conforme a la actual estructura organizativa de la Intendencia de Colonia."

"Artículo 5 (Monitoreo, Evaluación y Revisión de las Directrices).

La Intendencia de Colonia realizará, a través de sus dependencias especializadas, el monitoreo del proceso de implementación de estas Directrices y de evaluación de la situación ambiental.

Los instrumentos de ordenamiento territorial establecidos en los artículos 8 y 19 de la ley 18.308 podrán modificar la categorización de suelo establecida en estas Directrices.

El proceso de revisión de estas Directrices comenzará a partir de los cuatro años contados desde su fecha de promulgación o cuando se pretendan introducir alteraciones en la misma o en el territorio. (Artículo 29 inciso 3ro ley 18.308 del 18 de junio del 2008).

La revisión de las Directrices podrá ser parcial o general. La revisión será general cuando se deban afectar los objetivos y finalidades de las Directrices o sus líneas estratégicas.

Cualquiera de los contenidos de ordenamiento territorial general podrá ser revisado en forma parcial siempre que no se efectúen cambios dentro de las líneas estratégicas y no se desnaturalicen sus objetivos y finalidades.

Todas las normas y disposiciones sobre monitoreo, evaluación y revisión lo son sin perjuicio de las normas constitucionales y legales que otorgan poderes o imponen deberes a los órganos del Gobierno Departamental o a sus agentes o miembros."

"Artículo 16 (Directriz sobre vialidad y transporte).

Se establecen las siguientes limitaciones y prohibiciones sobre el sistema vial y de transporte:

a) En atención a la distribución de competencias entre los órganos del gobierno nacional y el gobierno departamental en materia de vialidad y tránsito la Intendencia de Colonia promoverá ante la Administración Nacional de Puertos y el MTOP la utilización como corredor de tránsito pesado de la Ruta 12, uniendo el puerto de Nueva Palmira con la ciudad de Florencio Sánchez, dentro de la aplicación del art. 77 de la Ley Nº 18.308. Asimismo se promoverá también la unión de esta Ruta con Punta Pereira por Ruta Nº 55 y con Juan Lacaze por Ruta Nº 54, siendo estos últimos los puntos con capacidad de albergar tránsito pesado. Así mismo promoverá ante el MTOP la limitación del tráfico pesado por la Ruta Nº 21 entre Carmelo y Nueva Palmira a los efectos de potenciar su uso turístico y preservar valores patrimoniales como el Puente Castells.

b) En zonas rurales se prohíben accesos a rutas nacionales a distancias inferiores a 1 kilómetro, para lo cual en caso de fraccionamientos de predios rurales linderos a estas rutas, deberá preverse una senda de servicio paralela.

c) Se deberá dejar una línea de retiro frontal no edificable según el siguiente detalle:

- Rutas Nacionales: 25 a 40 metros;
- Caminos Departamentales o Vecinales: 15 metros; 10 metros de retiro bilateral."

"Artículo 17 (Categorización de suelo).

A los efectos de estas Directrices, se considerará la definición de categorías de suelo previstas en los artículos 30 a 33 de la Ley Nº 18.308.

La categorización primaria de suelo que se establece en estas Directrices será revisada y podrá ser modificada en el proceso de elaboración de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible previstos en el artículo 8 y 19 de la ley 18.308.

En caso de detectar errores materiales como consecuencia de la aplicación práctica de las disposiciones de categorización a nivel de padrón, se habilita expresamente a la Intendencia de Colonia a corregirlos, expresando el fundamento de la medida, previa aprobación de la Junta Departamental Las resoluciones que surjan a raíz de estas correcciones serán publicadas en el Diario Oficial."

"Artículo 18 (Suelo Rural).

Se dispone como sub categorías de suelo rural las siguientes:

a) Suelo Rural Natural.

A los efectos de categorizar y delimitar el suelo rural natural se prevé la elaboración de un Plan Sectorial de Áreas Naturales, establecido en el artículo 12 de estas Directrices.

b) Suelo Rural Productivo.

Se categoriza como suelo rural productivo todo el suelo del Departamento que no haya sido específicamente categorizado como urbano, suburbano o rural natural.

No necesariamente significará la transformación de categoría rural aquellos emprendimientos o construcciones como centrales de generación de energías, posadas de campo u otros establecimientos turísticos de hospedaje, recreación, gastronomía o similares o actividades vinculadas o complementarias a las actividades agropecuarias o extractivas, siempre que no generen necesidades de infraestructuras y servicios urbanos o representen el asentamiento de actividades propias del medio urbano con efectivo detrimento de las

propias del medio rural o hagan perder el carácter de rural o natural al paisaje".

Artículo 19 (Suelo Suburbano).

"Se establecen como subcategorías del suelo suburbano las que seguidamente se detallan:

I. Suelo suburbano de actividades industriales, logísticas y de servicios, que se regulará por las condicionantes establecidas en el artículo 25.

II. Suelo suburbano de uso residencial predominante, que se regulará por las condicionantes establecidas en el artículo 26.

III. Suelo suburbano de uso turístico predominante, que se regulará por las condicionantes establecidas en el artículo 27.

La presente subcategorízación será considerada en la elaboración de todos los planes locales del Departamento, sin perjuicio de nuevas subcategorías que puedan surgir de los futuros Instrumentos de Ordenamiento Territorial.

Como norma general se determina que los conjuntos preexistentes a las presentes Directrices de fracciones entre 1 y 5 hás. de uso predominante residencial, deportivo, recreativo, industrial, de servicio, logístico o similares, se categorizarán como suelo suburbano con las condicionantes que surgen de los artículos 25, 26 y 27 del presente Decreto.

El uso del suelo deberá ser verificado en cada caso por la Unidad Ejecutora de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente dependiente del Departamento de Planificación, Programa y Descentralización.

En los suelos categoría suburbana en todo el Departamento de Colonia será de aplicación lo establecido en el inciso 2° del artículo 48 de la Ley N° 17.292 de fecha 25 de Enero de 2001, en la redacción dada por el artículo 282 de la Ley N° 19.149 del 24 de Octubre de 2013.

En el Departamento de Colonia el modelo territorial adoptado en términos generales establece las tramas de circulación pública en base a criterios planificatorios y de funcionalidad, vinculados a las necesidades sociales a atender y no a superficies preestablecidas de manera coercitiva. Se declara por tanto que se admiten en el área suburbana superficies mayores a los 10.000 m2, todo lo cual será sin perjuicio de las determinaciones que en casos concretos puedan adoptar fundadamente las oficinas técnicas de la Intendencia de Colonia atendiendo a las demandas sociales implicadas.

Entiéndase como comprendido dentro de la categoría de suelo suburbano con las condicionantes establecidas por el artículo 26, a todos aquellos inmuebles que previamente a la aprobación de las Directrices Departamentales estaban comprendidos dentro de las zonas Periurbanas, con las excepciones establecidas en el artículo 78 (Enclaves Industriales y comerciales). Asimismo, éstos podrán transformarse mediante un Instrumento de Ordenamiento Territorial a las sub-categorías previstas para el suelo suburbano.

Los inmuebles que anteriormente fueron categorizados como Periurbanos y que por la aplicación del presente Instrumento se tenga por efecto transformarlos en Suburbano de Uso Residencial, deberán presentar ante el Ejecutivo Departamental solicitud tendiente a efectivizar dicha transformación, el no cumplimiento de dicho trámite mantendrá la categoría rural."

"Artículo 20 (Suelo Urbano).

El suelo urbano comprende lo definido en las presentes Directrices y en las normas vigentes específicas de delimitación de zonas, excepto para las localidades de Colonia del Sacramento, Carmelo y Nueva Palmira definidos en los artículos 34, 50 y 47.

Comprende además las áreas amanzanadas y fraccionadas, tanto las que poseen las infraestructuras y servicios en forma regular como aquellas áreas parcialmente urbanizadas.

Se establecen como sub categorías del suelo urbano:

a. Suelo urbano consolidado. Comprende áreas y zonas del territorio en áreas urbanizadas dotadas al menos de redes de agua potable, drenaje de aguas pluviales, red vial pavimentada, evacuación de aguas servidas aceptadas por DINAGUA y OSE, energía eléctrica y alumbrado público, todo ello en calidad y proporción adecuada a las necesidades de los usos a que deban destinarse las parcelas.

b. Suelo urbano no consolidado. Comprende el resto del territorio urbano, incluyendo las áreas y zonas del territorio en las que, existiendo como mínimo redes de infraestructuras, las mismas no sean suficientes para dar el servicio a los usos previstos en el instrumento.

Los Planes Locales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible deberán delimitar en forma precisa estas dos subcategorías y establecer sus regulaciones particulares.

Para aquellos enclaves suburbanos como los son, a título enunciativo: Estanzuela, Zagarzazú, Radial Hernández, Barker, Semillero, Juan González, Paso Antolín y Cerro de las Armas, que en la presente directriz fueron categorizados como suelo suburbano, se entenderán vigentes las condicionantes urbanísticas anteriores a este instrumento, contemplando así los derechos adquiridos y permitiendo el desarrollo de las zonas."

"Artículo 24 (Condiciones de fraccionamiento y ocupación).

a. Los inmuebles categorizados como urbanos en estas Directrices mantendrán sus atributos urbanísticos de origen en cuanto a fraccionamiento y ocupación del suelo; exceptuando a aquellos que anteriormente hubieran sido categorizados como periurbanos, que adoptarán como regulación de uso (condiciones de fraccionamiento y ocupación del suelo) la zonificación y condicionantes urbanísticas del área urbana adyacente.

De existir más de un área adyacente, se tomará la que resulte con mayores limitaciones al uso del suelo hasta tanto no existan instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible específicos (planes locales) que los modifiquen. Aquellos inmuebles que se hubieren fraccionado con anterioridad a la promulgación de las presentes Directrices, y en los que hubiera diferencias entre las áreas de lote aprobadas del fraccionamiento con respecto a las que corresponden aplicar según los párrafos precedentes, se adoptarán como condiciones de ocupación del suelo los valores correspondientes a las zonas que prevean áreas de lotes mínimos iguales o inferiores a las que resultaron del fraccionamiento aprobado. De existir más de una zona con tales condiciones, se tomará la que resulte con mayores limitaciones al uso del suelo.

Por área adyacente para los nuevos suelos urbanos, se entenderá lo que determine el departamento de planificación en su extensión y condicionantes urbanísticos para cada caso. En ningún caso se aplicará el concepto de adyacencia por fuera del ámbito urbano.

b. La ejecución de nuevos proyectos o emprendimientos (incluyan fraccionamiento o no) en suelo categorizado primariamente como suburbano en estas Directrices, requerirán la aprobación previa por parte del Gobierno Departamental. Asimismo, en todos estos casos deberá darse cumplimiento a las previsiones de los artículos 38, 45 y 46 de la Ley N° 18.308, aun cuando no se hubiere reglamentado su aplicación. Esta disposición regirá hasta la aprobación de futuros Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, en donde quedarán delimitadas y precisadas las subcategorías establecidas en el artículo 19.

c. A los efectos de programas públicos de vivienda, urbanización y/o mejoramiento barrial de interés social, la Intendencia de Colonia podrá autorizar tanto en áreas urbanas como suburbanas una normativa especial de vivienda económica con una superficie mínima del lote de 180 metros cuadrados.

En las actuaciones de los programas públicos de viviendas, urbanización y/o mejoramiento barrial, podrá aplicarse el Art. 16 de la Ley 10.723 del 21 de abril de 1946, en la redacción dada por el Art. 1 de la Ley 19.044 del 28 de diciembre de 2012 en su literal "b".

A estos efectos, los programas de urbanización y/o mejoramiento barrial sean actuaciones públicas o privadas deberán ser de interés social.

Fuera del caso de los programas públicos de interés social toda otra actuación comprendida en este artículo requerirá que previamente a cualquier actividad tendiente a obtener los permisos públicos pertinentes, justifiquen ante las oficinas de la Intendencia Departamental el carácter de interés social de la actuación respectiva, aplicando el criterio de información completa del proyecto previsto hasta su última realización."

"Artículo 27 (Condicionantes para el suelo suburbano de actividades turísticas).

Son las relacionadas con la industria del turismo.

a. Frente y área mínima del lote:

25 metros y 2.000 metros cuadrados.

b. Alturas máximas admisibles.

15 metros (y no más de 5 niveles), no obstante, consideraciones de carácter paisajístico podrán determinar altura máxima superior que serán evaluadas por la actuación conjunta del Departamento de Planificación y de Arquitectura de la Intendencia de Colonia previo estudio paisajístico. Asimismo, deberá contar con la aprobación de la Junta Departamental.

c. Uso del suelo.

Se podrán desarrollar actividades vinculadas al área urbana como las residenciales, turísticas y de esparcimiento.

Podrán desarrollarse otras actividades compatibles con servicios y afines siempre y cuando no constituyan instalaciones nocivas para el medio ambiente y el paisaje.

d) Retiros.

Retiros perimetrales de 3 metros y frontal de 5 metros.

e) Factor de ocupación del suelo.

Para uso residencial el área total cubierta, incluyendo locales habitables y no habitables no excederá el 30% (treinta por ciento) del área total del predio.

f) Factor de ocupación total (F.O.T).

El área total edificada no excederá el 40 % (cuarenta por ciento) del área total del predio en todos los casos.

g) Factor de Ocupación del Suelo Permeable (F.O.S.P.).

Para uso residencial se aplicará un FOSP del 60% (sesenta por ciento) como mínimo asegurando la permeabilidad de los suelos y la infiltración del agua de lluvia al terreno.

En atención a las especiales características de la industria del Turismo, el Gobierno Departamental podrá autorizar desarrollos que supongan apartamientos de las condicionantes referidas en el presente artículo a través del proceso de elaboración de un Contrato-Plan que deberá reflejar las obligaciones recíprocas y las contrapartidas que correspondan con identificación expresa de las actividades turísticas a ser desarrolladas."

Artículo 2. Incorporar a la categoría urbana el padrón 12.333 de la localidad catastral de Colonia.

Artículo 3. El presente instrumento podrá ser modificado o revisado conforme el articulo 29 in fine de la ley 18.308.

Artículo 4. Cometer a la Intendencia de Colonia a realizar la cartografía correspondiente.

Artículo 5. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el Registro Informático de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a veintiún días del mes de diciembre de dos mil quince.

Dr. Mario Colman Giriboni, Presidente; Claudia Maciel Raimondo, Secretaria General.

Exp. Nº 01/2015/5581.-

RESOLUCION Nº 2592/015.-

Colonia, 23 de diciembre de 2015.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

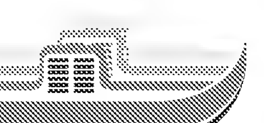
I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa y al Departamento General de Planificación, Programas y Descentralización.

III) Diligenciado, archívese.

Firmado: Intendente de Colonia Dr Carlos Moreira Reisch, Secretaria General Dra. Esc. Soraya Bertin Ricca.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SALVADOR CASAMAYOR CONTRERAS y JESUSA ARTECHE ELEXPE o JESUSA de ARTECHE ELEXPE (EXPEDIENTE IUE 2-58789/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3273 Feb 23- Mar 07

MARIA LUISA DE LAS MERCEDES PELAEZ OTERO (EXPEDIENTE IUE 2-56476/2015).
Montevideo, 2 de febrero de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3266 Feb 23- Mar 07

SERGIO LUIS VIEYTO PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-50887/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3115 Feb 22- Mar 04

NEPOMUSENO o NEPOMUCENO DE VERA MONTELONGO (EXPEDIENTE IUE 2-48915/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3044 Feb 22- Mar 04

TEODORA FERREYRA GOMEZ y JUAN LIATTI LIATTI (EXPEDIENTE IUE 2-53577/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2678 Feb 17- Mar 01

OSCAR CARLOS CURBELO VIETA (EXPEDIENTE IUE 2-52288/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2674 Feb 17- Mar 01

NURIS AYLSA VICO ADROVER y ARABELLA LILIA VICO ADROVER (EXPEDIENTE IUE 2-56072/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2667 Feb 17- Mar 01

ELISA REINA ALVARADO ZUNINO (EXPEDIENTE IUE 0002-45282/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 2556 Feb 16- Feb 29

SERGIO ROLANDO PICERNO ZUNINO (EXPEDIENTE IUE 0002-37942/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2554 Feb 16- Feb 29

ALBERTO SANTIAGO IRURUETA DIAZ (EXPEDIENTE IUE 2-51462/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2429 Feb 15- Feb 26

SILVINA COSTA VERA (EXPEDIENTE 2-27225/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2051 Feb 10- Feb 23

JOSE PEDRO CASTELLA PAGOLA (EXPEDIENTE IUE 2-54506/2015).
Montevideo, 22 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2027 Feb 10- Feb 23

NILDA GLORIA MENDEZ TASISTRO (EXPEDIENTE IUE 2-52547/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 1971 Feb 10- Feb 23

EDGARDO MELO y ANA MARÍA ACEVEDO BENTANCURT (EXPEDIENTE IUE 0002-003977/2015).
Montevideo, 25 de mayo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 1845 Feb 10- Feb 23

SEGUNDO TURNO

IDAMIS FERRIN CACCIALI (FICHA 2-51437/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2937 Feb 19- Mar 03

MARINA STELLA BARRETO CURCIO (FICHA 2-43706/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2930 Feb 19- Mar 03

ENRIQUE ABEL BRISSET BRISSET (FICHA 2-46948/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2773 Feb 18- Mar 02

ABERASTO GARCIA GARCIA (FICHA 2-52714/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2559 Feb 16- Feb 29

GONZALO DAOIZ GONZALEZ CHAS (FICHA 2-57036/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2156 Feb 11- Feb 24

MANUEL BLANCO ALVAREZ (FICHA 2-53108/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2053 Feb 10- Feb 23

TERCER TURNO

WALTER o WALTER RICARDO BENITEZ VIERA y OLGA IRIS OBELAR GUERRERO (IUE 2-049740/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 3117 Feb 22- Mar 04

SUSANA o SUSANA BEATRIZ LOPEZ GUTIERREZ (IUE 2-046058/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 3103 Feb 22- Mar 04

ISAAC o ISACC DOMINGO GURGITANO TREZZA (IUE 2-008037/2015).
Montevideo, 4 de agosto de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 3045 Feb 22- Mar 04

MARTIN ALBERTO o MARTIN ALBERTO JORGE ESTRADA MASCHWITZ (IUE 2-40966/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2802 Feb 18- Mar 02

NURI o NURY MARGOT TORTI LARRAÑAGA (IUE 2-54866/2015).
Montevideo, 3 de febrero de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2664 Feb 17- Mar 01

HUGO YAMANDÚ VARSI AGUILAR y MARIA ANTONIA AMELIA o AMELIA MARIA ANTONIA ESTEVA FERRARI (IUE 2-47075/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2500 Feb 16- Feb 29

GUALBERTO RAUL MUÑOZ ESPINDOLA (IUE 2-53103/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2409 Feb 15- Feb 26

ELSA DIMATTEO o DI MATTEO DIMATTEO o DI MATTEO (IUE 2-054146/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2028 Feb 10- Feb 23

CUARTO TURNO

BALTASAR BOLIVAR VIANNA SASTRE (FICHA 2-9803/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3253 Feb 23- Mar 07

VICENTE DAVID DE DOMINICIS MIRALDI (IUE 2-43602/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2984 Feb 22- Mar 04

LUIS ALBERTO OTTONELLO ACCOSSANO (IUE 2-53409/2015).
Montevideo, 9 de diciembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2946 Feb 19- Mar 03

MARIA DIAZ BOEDO (IUE 2-55115/2015).
Montevideo, 17 de diciembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2683 Feb 17- Mar 01

WASHINGTON JORGE LIARD VENTURA (FICHA 2-52329/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2543 Feb 16- Feb 29

MARCELO SERGIO WERTHEIN (IUE 2-36589/2015).
Montevideo, 24 de septiembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2414 Feb 15- Feb 26

RÚBEN PEREZ ALEMAN (IUE 2-56762/2015).
Montevideo, 2 de febrero de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2155 Feb 11- Feb 24

PEDRO LODEIRO ALFARO (IUE 2-54442/2015).
Montevideo, 2 de febrero de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2143 Feb 11- Feb 24

NELLY ELBA TEJERA DOTTI (IUE 2-47942/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2142 Feb 11- Feb 24

RAUL DARIO ARRUE LARROSA (IUE 2-52150/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2007 Feb 10- Feb 23

QUINTO TURNO

ANA MARIA DEL PERPETUO SOCORRO COMELLI GALIMBERTI (IUE 2-1537-2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3244 Feb 23- Mar 07

MABEL SCHROEDER (IUE 2-48356/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3196 Feb 23- Mar 07

FRANCISCO DEL GIUDICE SAVINO (IUE 2-58254/2015).
Montevideo, 15 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 3124 Feb 22- Mar 04

ANIBAL ARMANDO NIETO PAREDES (IUE 2-58620/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 3119 Feb 22- Mar 04

SEXTO TURNO

JUANA LUISA VIGLINO FERRARO (FICHA 2-46296/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3274 Feb 23- Mar 07

NELLY LUCIA OTTONELLO MAINERO (FICHA 2-37731/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3122 Feb 22- Mar 04

MARÍA RENÉE CARDOZO (FICHA 2-48810/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3091 Feb 22- Mar 04

MARÍA ESTHER TAGLIAPIETRA PRATS (IUE 2-43688/2015).
Montevideo, 3 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3046 Feb 22- Mar 04

WILMA MIREYA SILVA (FICHA 2-49456/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2890 Feb 19- Mar 03

LORENZO SIXTO FACCIO DE ANTONI (FICHA 2-57543/2015).
Montevideo, 5 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2630 Feb 17- Mar 01

WASHINGTON GREGORIO MARTINEZ CASTIGLIA y TERESA DORA REGUEIRA FERREIRO (FICHA 2-11091/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2029 Feb 10- Feb 23

SÉPTIMO TURNO

ELBIO CALDARELLI REGO (FICHA 2-51889/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2417 Feb 15- Feb 26

LUIS ALBERTO GRAU NOTALGIOVANINI o NOTALGIOVAMO o NOTALGIOVANNO y ORFILIA MEDINA LAZZENAY (FICHA 2-54497/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2034 Feb 10- Feb 23

OCTAVO TURNO

AUGUSTA DOLORES GRISCTI FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-51189/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3040 Feb 22- Mar 04

ARIEL JORGE IGLESIAS DURAN (EXPEDIENTE IUE 2-52487/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2955 Feb 19- Mar 03

JEHOVA NOVELTTI BUSTAMANTE OSANO (EXPEDIENTE IUE 2-38374/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2826 Feb 18- Mar 02

MARIA SENA ALFONSINA (EXPEDIENTE IUE 2-53217/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2774 Feb 18- Mar 02

IRMA ESMERALDA MUIÑO RODO (EXPEDIENTE IUE 2-55189/2015).

Montevideo, 2 de febrero de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2755 Feb 18- Mar 02

RUBEN MARIO FERNANDEZ DIBRANA (EXPEDIENTE IUE 2-47525/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 2290 Feb 12- Feb 25

NOVENO TURNO

SANTOS SANZ SANZ (FICHA 2-56369/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3127 Feb 22- Mar 04

MARIA ESTHER MARINO MANDIA (FICHA 2-46763/2015).
Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3123 Feb 22- Mar 04

FRUMENCIA FRANCISCA BARCELO CASTAÑEDO y ALEJANDRO HECTOR BANFI BARCELO (FICHA 2-52013/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3118 Feb 22- Mar 04

AZUCENA o ASUCENA FILOMENA PEREIRA COSTA (FICHA 2-34324/2015).
Montevideo, 28 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3047 Feb 22- Mar 04

JORGE URBANO LEZICA MIRABALLE (FICHA 2-55042/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3041 Feb 22- Mar 04

DELIA ARIS BRACESCO CALVO (FICHA 2-56807/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2929 Feb 19- Mar 03

ALBERTO MEZZANO YANUZZI o YANNUZZI (FICHA 2-51058/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2551 Feb 16- Feb 29

WALTER NELSON SOLLEIRO MUÑOZ (FICHA 2-50528/2015).
Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2145 Feb 11- Feb 24

LUCIANA SELMIRA GONZALEZ RAMIREZ y RUBEN GUTIERREZ (FICHA 2-40577/2015).
Montevideo, 24 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2010 Feb 10- Feb 23

JULIA DE LA CALLE NAVARRETTE (FICHA 2-50617/2015).
Montevideo, 8 de diciembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 1979 Feb 10- Feb 23

DÉCIMO TURNO

SARA BIBIANA REQUENA ORTEGA, MARIA ISABEL REQUENA ORTEGA y MARIA CELIA REQUENA ORTEGA (IUE 2-37960/2015).
Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3269 Feb 23- Mar 07

RUBEN MARCONI GRECCO (IUE 2-24140/2007).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3095 Feb 22- Mar 04

NESTOR o NESTOR NATANIEL o NATANIER CARDINAL ESPINO (IUE 2-47691/2015).
Montevideo, 3 de febrero de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2933 Feb 19- Mar 03

RAÚL IGNACIO DIZ ISI (IUE 2-53616/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2803 Feb 18- Mar 02

MARÍA AMPARO OTEIZA URETA y CARINA ZITO OTEIZA (IUE 002-001043/2016).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 2799 Feb 18- Mar 02

DOMINGO ANTONIO VARELA COTELO, MARIA CELIA EIRIS ALONSO y MARIA CELIA VARELA EIRIS (IUE 2-047337/2015).
Montevideo, 1 de diciembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2673 Feb 17- Mar 01

IPOLITO o HIPOLITO ANTONINO o ANTONIO CAETANO o CAETANO SILVA (IUE 2-53218/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2636 Feb 17- Mar 01

JESUS LOUREIRO VIEITES (IUE 2-52256/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2631 Feb 17- Mar 01

JOSE ALBERTO ABALDE FERNÁNDEZ (IUE 2-050180/2015).
Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2550 Feb 16- Feb 29

LIVISTEN HECTOR o HECTOR BONORA LAGUZZI (IUE 2-56709/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2499 Feb 16- Feb 29

ISILIA RADETT CENTURIÓN (IUE 2-58102/2015).
Montevideo, 2 de febrero de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2395 Feb 15- Feb 26

DECIMOPRIMER TURNO

FRANKLIN ARIEL FERNÁNDEZ MALDONADO (IUE 2-52942/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3254 Feb 23- Mar 07

ALCIRA CATALINA BOUISSA CARAMBULA (IUE 2-31317/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2953 Feb 19- Mar 03

ELSA DURAN BUONOMO (IUE 2-57946/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2900 Feb 19- Mar 03

ANA MARÍA DESPLATS SILVERA (IUE 0002-000225/2016).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2798 Feb 18- Mar 02

FUENSANTA PLANES TOMAS (IUE 2-54878/2015).
Montevideo, 5 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2753 Feb 18- Mar 02

ISABEL PERDOMO MANZONE (IUE 2-46479/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2428 Feb 15- Feb 26

MARTA SUSANA DELGADO NUNNES (IUE 2.56583/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2152 Feb 11- Feb 24

JUAN ROSA PEON ECHEGARAY (IUE 2-54683/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 1964 Feb 10- Feb 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO LEON DURAN (EXPEDIENTE IUE 2-239/2016).

Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3208 Feb 23- Mar 07

SARA NELLY CARDOSO CORREA y ELBIO CESAR OLAIZOLA PADRON (IUE 0002-000967/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 3097 Feb 22- Mar 04

JOSÉ GRIVA ANDREIS (IUE 2-057151/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 2750 Feb 18- Mar 02

ILDAMAR GREGORIA CORBO FERNÁNDEZ (IUE 0002-053271/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Luis Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2749 Feb 18- Mar 02

MARIA LUISA NOEL o MARIA LUISA o MARIA NOEL ALGORTA AVELLANAL (IUE 2-056361/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Esc. Dra. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2632 Feb 17- Mar 01

JOSE PEDRO VILLARINO DIVERIO (IUE 2-51289/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2501 Feb 16- Feb 29

NOEL ANTONIO MINVIELLE PALMA ROSA (IUE 2-52404/2015).
Montevideo, 9 de diciembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2419 Feb 15- Feb 26

SOFIA FORMAGER GENIS (IUE 2-55274/2015).
Montevideo, 2 de febrero de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2279 Feb 12- Feb 25

DECIMOTERCER TURNO

MIRZA ESTHER LARA SGANGA (FICHA 2-376/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3247 Feb 23- Mar 07

MARGARITA MARÍA o MARÍA MARGARITA GARMENDIA HEIMEN (FICHA 2-058098/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3110 Feb 22- Mar 04

SERGIO YAMANDÚ POZZO CALLERO (FICHA 2-56118/2015).
Montevideo, 5 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3048 Feb 22- Mar 04

LUIS ANCIS LEWIN (FICHA 2-45785/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2879 Feb 19- Mar 03

ELENA BLANCA LARRALDE MACCIO (FICHA 2-53368/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2555 Feb 16- Feb 29

JULIA CELIA DE LEON SOCA (IUE 0002-053956/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2547 Feb 16- Feb 29

WALTER DOMINGO LOPEZ ARES (FICHA 715/2002).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2485 Feb 16- Feb 29

MARCELO JUST CAMPOLLO (IUE 2-48252/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2157 Feb 11- Feb 24

JOAQUIN RIAL COSTAS (FICHA 2-50910/2015).
Montevideo, 2 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2054 Feb 10- Feb 23

FERNANDO JAVIER PEÑA GOMEZ, EREMITA GOMEZ LEGUIZAMON y OMAR HERIBERTO PEÑA FERRERO (IUE 2-54663/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 1962 Feb 10- Feb 23

DECIMOCUARTO TURNO

ALICIA MARTHA GIL LARRONIA (FICHA 2-36875/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3042 Feb 22- Mar 04

ISABEL ELVIRA o ISABEL ELVIRA DOLORES ISERN ISERN (FICHA 2-55181/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2548 Feb 16- Feb 29

DECIMOQUINTO TURNO

SEVERO JULIO REY ARANDA (EXPEDIENTE IUE 0002-001592/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3276 Feb 23- Mar 07

AMARANTO ELVIO o ELBIO ARCE DOMINGUEZ y SARA HILDA OJEDA BAYS (EXPEDIENTE 2-43.678/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3195 Feb 23- Mar 07

MANUEL LAMAS PARDIÑAS (EXPEDIENTE 0002-049047/2015).
Montevideo, 5 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 3035 Feb 22- Mar 04

ELENA BARRERE DA COSTA y JORGE ERNESTO ASTESIANO PAVANETTI (EXPEDIENTE 2-58081/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 3034 Feb 22- Mar 04

PATRICIA VIVIANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 0002-044593/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 2957 Feb 19- Mar 03

HERNÁNDEZ ANDRIOLLO, RUBEN ARIEL (EXPEDIENTE 2-046074/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 2950 Feb 19- Mar 03

MARTINA RAMONA GONZÁLEZ BONOMI (EXPEDIENTE 2-59377/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 2642 Feb 17- Mar 01

ALEJANDRO LLORENS FUENTES (IUE 2-51843/2015).
Montevideo, 9 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 2430 Feb 15- Feb 26

ROSA MARÍA MERGA AIROLDI o AIROLDI DE TOZZI, ROSA MARÍA TOZZI MERGA y ANA MERGA AIROLDI (IUE 2-48346/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 2300 Feb 12- Feb 25

GERMAN CESAR BARATTINI LAFOURCADE (EXPEDIENTE 2-15400/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 1977 Feb 10- Feb 23

DECIMOSEXTO TURNO

MARÍA AMELIA AMARANTE LARROCCA (EXPEDIENTE IUE 0002-001587/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3277 Feb 23- Mar 07

DE LEON GOMEZ, MARIA MARCELA (FICHA IUE 2-048451/2015).
Montevideo, 5 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3255 Feb 23- Mar 07

WILLI LEONARD FARIAS VESPA y GRAZIELLA CRISTINA PARISI ALEGRE (EXPEDIENTE IUE 2-575/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 3093 Feb 22- Mar 04

SOLEDAD BEATRIZ PION DIAZ (EXPEDIENTE 2-22664-2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 2894 Feb 19- Mar 03

ALFREDO MACIEL PALLAS (EXPEDIENTE 2-24866/2015).

Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 2891 Feb 19- Mar 03

ELENA RAQUEL PICASSO COMESAÑA (EXPEDIENTE 0002-000221/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 2797 Feb 18- Mar 02

JUANA DE LEON BENTOS (EXPEDIENTE 0002-056188/2015).
Montevideo, 2 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 2292 Feb 12- Feb 25

EDUARDO PEREIRA FURTADO (FICHA IUE 2-53576/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2009 Feb 10- Feb 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN SERVANDO MARTINEZ BENTANCOR (IUE 2-57772/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3267 Feb 23- Mar 07

CARLOS MARIA PINTOS SACRAMENTO (IUE 2-37966/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. Maria H. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3193 Feb 23- Mar 07

FELICIDAD GOMEZ MACHADO (IUE 2-411/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3112 Feb 22- Mar 04

APARICIO VERA MARQUEZ (IUE 2-107224/2011).
Montevideo, 28 de octubre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3090 Feb 22- Mar 04

MARCELO ALEJANDRO CAMACHO PERRONE (IUE 2-51019/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2954 Feb 19- Mar 03

JOSE MARIA CALVETE BASTON (IUE 2-53241/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2934 Feb 19- Mar 03

MARIA DOLORES EGEA GONZALEZ o MARIA DOLORES EGEA GONZALEZ DE POSE, MARCELINO POSE o MARCELINO POSE DE LEON y LUIS ALBERTO POSE EGEA (IUE 2-54668/2015)
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2817 Feb 18- Mar 02

BLANCA DORA ALONSO MENDIONDO (IUE 2-58227/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2775 Feb 18- Mar 02

ISABEL DIAZ GONZALEZ (IUE 2-52633/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2689 Feb 17- Mar 01

DINA o DIGNA MARTINEZ ESPERANTE (IUE 2-51184/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2688 Feb 17- Mar 01

MARIA TERESA MARTORELL, RICARDO PRANDINI BURGUI y RICARDO FRANCISCO PRANDINI MARTORELL (IUE 2-39528/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2539 Feb 22- Mar 04

WALTER SAUL TRIPODI RAMOS (IUE 2-55186/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2151 Feb 11- Feb 24

MARIA ANTONIETA DIDDEN TRINCHIN (IUE 2-56294/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2030 Feb 10- Feb 23

HECTOR DANIEL PIEDRABUENA ARGACHA (IUE 2-50794/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2008 Feb 10- Feb 23

DECIMOCTAVO TURNO

ANA MARIA FERNANDEZ CIRIACO (IUE 2-50310/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3265 Feb 23- Mar 07

JOVENTINO FERRO GARCIA (IUE 2-48995/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3256 Feb 23- Mar 07

ALBERTO ESPOSITO MALUGANI (IUE 2-812/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3192 Feb 23- Mar 07

OLGA MARGARITA MARCELLINI MACCHI (IUE 2-679/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3120 Feb 22- Mar 04

GLADYS YOLANDA CABRERA (IUE 2-45355/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3111 Feb 22- Mar 04

DALMIRO AMIR PERCEL (IUE 2-55969/2014).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2948 Feb 19- Mar 03

MARIA CRISTINA DANIELE BALATTI o MARIA CRISTINA RAMONA DANIELE BALATTI (IUE 2-50497/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2947 Feb 19- Mar 03

SATURNINA BORGES (IUE 2-59513/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2935 Feb 19- Mar 03

IRENE LEGUIZAMON (IUE 2-58378/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2747 Feb 18- Mar 02

EUGENIO ENRIQUE MOREIRA ROSA (IUE 2-56273/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2638 Feb 17- Mar 01

HILDA ELENA GONZALEZ PEREIRA (IUE 2-41137/2015).
Montevideo, 6 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2637 Feb 17- Mar 01

MARIA ANTONIA REJDUCH MALINOWSKA (IUE 2-55545/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2416 Feb 15- Feb 26

JOSE RODRIGUEZ ANTELO (IUE 2-56623/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2036 Feb 10- Feb 23

DECIMONOVENO TURNO

GERARDO MARIA SUÑER SILVERA y MIRTHA MANON CHERRO CHENLO (FICHA 2-56669/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3106 Feb 22- Mar 04

HECTOR SILVERA (FICHA 2-54894/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 3026 Feb 22- Mar 04

MARIA ESTHER LANTES PERDOMO (FICHA 2-57532/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2895 Feb 19- Mar 03

OLGA HERMINIA IGLESIAS PICCARDO (FICHA 2-50680/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 2675 Feb 17- Mar 01

NATALIA EDITH ABREU MENDEZ (FICHA 2-54177/2015).

Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 2302 Feb 12- Feb 25

EDILIO JUSTO PAEZ GOMEZ (FICHA 2-56532/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 2289 Feb 12- Feb 25

JULIO CESAR MOSSO ARIZU (FICHA 2-53524/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2154 Feb 11- Feb 24

NILDA CARLOTA RUSSI MASSOLO (FICHA 2-57196/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2011 Feb 10- Feb 23

VIGÉSIMO TURNO

MYRIAN o MYRIAM ALICE BURGOS MORALES (FICHA 2-53154/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 2949 Feb 19- Mar 03

MARIA MARGARITA ORGOROSO GENINAZZI (FICHA 2-58740/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2940 Feb 19- Mar 03

GUILLERMO CARLOS SANGIOVANNI BRACCIALE (FICHA 2-48693/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 2928 Feb 19- Mar 03

NATIVIDAD GARCIA o NATIVIDAD MARTINEZ (FICHA 2-55904/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2776 Feb 18- Mar 02

MARIA CRISTINA FARIELLO GARCIA (FICHA 2-57493/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2553 Feb 16- Feb 29

CARLOS ALBERTO SARDELLA LOMBARDI, GLADYS MARIA SARDELLA VIERA y MYRTA CATALINA SARDELLA VIERA (FICHA 2-541/2016).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2421 Feb 15- Feb 26

NOEL GARCIA APAULAZA (FICHA 2-53804/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 2160 Feb 11- Feb 24

MARIA ILDA ARTIGAS PADRON (FICHA 2-54678/2015).
Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 2141 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

ADEMAR ZOILO LAFRANCHI BONIFACIO (IUE 2-53644/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3197 Feb 23- Mar 07

ALFREDO FEDERICO GOLDA APARICIO (IUE 2-29454/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2952 Feb 19- Mar 03

THELMA LUISA TORNAY LURASCHI (IUE 2-51072/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2892 Feb 19- Mar 03

VICTORINA HAYDEE LOUREIRO MAC COLL (IUE 2-46280/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2161 Feb 11- Feb 24

FELICIA ISIDORA CABRERA DE DE BRUM o CABRERA BUZON (IUE 2-051669/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2031 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALBA SANDE GUNINE (IUE 2-33510/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3278 Feb 23- Mar 07

HEBER JUAN HERNANDEZ MAFFEI (IUE 0002-046815/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3096 Feb 22- Mar 04

ISABEL GLADYS GARRO SZABO (IUE 2-51793/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3027 Feb 22- Mar 04

BERJUHI BABIKIAN, HARUTUNIAN ó HAROUTUNIAN ó HARONTUNIAN (IUE 2-051657/2015).
Montevideo, 22 de diciembre de 2015.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2927 Feb 19- Mar 03

ADA MARÍA ANTUÑA ZUMARAN o ADA MARÍA SALOMÉ ANTUÑA ZUMARÁN (IUE 2-51.441/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2896 Feb 19- Mar 03

AURORA HILARIA REYES MARICHAL (IUE 2-1029/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2880 Feb 19- Mar 03

ISAIAS KROCHIK (IUE 2-49882/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2873 Feb 19- Mar 03

GUSTAVO SALVADOR MOLINA TELIZ (IUE 2-896/2016).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2782 Feb 18- Mar 02

TERESITA NIVEA PALERMO SOSA (IUE 2-51955/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2669 Feb 17- Mar 01

ALEJANDRO SIXTO NAUAR BAIZ (IUE 2-48162/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2643 Feb 17- Mar 01

CARNEVIA o CARNEBIA, MABEL NOEMÍ (IUE 2-43742/2014).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2558 Feb 16- Feb 29

ADAN SINAOSZKI ó SINAVSZKI MASCENKEVIC ó ADAN SINAOSZKI (IUE 2-47343/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2291 Feb 12- Feb 25

VIGESIMOTERCER TURNO

ANAROLINO ESTEBAN CURBELO GAU, NORMA MARIA LEITES PEREZ y MARIA ELENA CURBELO LEITES (FICHA 2-51725/2015).
Montevideo, 3 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3198 Feb 23- Mar 07

MARIA LUISA MENDIZABAL AISPURU ó AIZPURUA (FICHA 2-57967/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3098 Feb 22- Mar 04

GABRIEL ELBIO FERRARI BRANAA (FICHA 2-38706/2015).
Montevideo, 1 de octubre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2777 Feb 18- Mar 02

GRISELDA ó CRISELDA IDELINA ó IDALINA CARBALLO CLAVIJO (FICHA 2-41595/2015).

Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2644 Feb 17- Mar 01

GENOVEFFA MICHELIN BASSO (FICHA 2-13348/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2542 Feb 16- Feb 29

CELIA LUISA LALIA BIVONO ó VIVONO (FICHA 2-55651/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2538 Feb 16- Feb 29

MIRTHA ALCIRA LINALE ROHNER (FICHA 2-50464/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2167 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

FILOMENA GENTILE SPAGNA y ROSARIA CANCRO GENTILE (FICHA 2-977/2016).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3245 Feb 23- Mar 07

RICARDO FERNANDO BARRANDEGUY ó BARRANDEGUI WEBER (FICHA 2-50795/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2893 Feb 19- Mar 03

AMADOR NOVOA CASTRO (FICHA 2-57408/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2793 Feb 18- Mar 02

ANGELICA MARIA SARTOR CIAN (FICHA 2-51720/2015).
Montevideo, 25 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2751 Feb 18- Mar 02

SUSANA LUCIA LERENA LUSSICH (FICHA 2-56477/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2666 Feb 17- Mar 01

RUBEN DANTE CASTRO BICA (FICHA 2-55824/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2640 Feb 17- Mar 01

LINCOLN CLAY BAUBETA ESPINOSA, LUIS ANTONIO BAUBETA FERNANDEZ y LUISA IRMA FERNANDEZ REY (FICHA 2-374/2016).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2639 Feb 17- Mar 01

VIOLETA LINDA ó LUISA MAGLIA BAZZI y MARIA ESTHER MAGLIA BAZZI (FICHA 2-48819/2015).
Montevideo, 3 de diciembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2032 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA DEL CARMEN GARCIA GULARTE (FICHA 2-26627/2015).
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3212 Feb 23- Mar 07

ANTONIO RODRIGUEZ PASTORIZA (FICHA 0002-528/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3210 Feb 23- Mar 07

MARGARITA GARCIA CARBALLAL (FICHA 2-38159/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2783 Feb 18- Mar 02

ELVIRA ETHEL ARIAS DUARTE (FICHA 2-41626/2015).
Montevideo, 29 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 1980 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALMA JUSTINA BONILLA (FICHA 2-58413/2015).
Montevideo, 16 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3248 Feb 23- Mar 07

NORMA GLORIA VEGA FIRPO (FICHA 2-39012/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3036 Feb 22- Mar 04

ANTONIO PEDRO MONZON y OFELIA GRANDI NECOL o NECOLL (FICHA 2 55932/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2881 Feb 19- Mar 03

ALCIDES ESPINOSA BERTONI (IUE 2-58807/2015).
Montevideo, 2 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2397 Feb 15- Feb 26

MOLINARI GUEÇAIMBURU, SUSANA (FICHA 2-57835/2015).
Montevideo, 22 de diciembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2285 Feb 12- Feb 25

HUGO WALTER ROSAS MOREIRA (FICHA 2 51487/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2278 Feb 12- Feb 25

COLMAN MARQUEZ, SOFIA (FICHA 2-56545/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2038 Feb 10- Feb 23

ROBERTO ARIEL VERDIER AMARELLE (FICHA 2-43776/2015).
Montevideo, 6 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2012 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LILIAN MARY TAIBO ANGELONI (IUE 2-50476/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3209 Feb 23- Mar 07

JOSE IGNACIO SARTORI CASTIGLIONI (IUE 2-46115/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3108 Feb 22- Mar 04

LIBERTAD MENDEZ PAZ (IUE 2-57798/2015).
Montevideo, 3 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3104 Feb 22- Mar 04

ENRIQUE URRABURU GOUARNALUSSE o GOURNALUSSE o GOUARNAWSSE y VICTORIA HERMIDA ESMERODE (IUE 2-49453/2015).
Montevideo, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3025 Feb 22- Mar 04

MIGUEL ANTONIO CAPPUCCINI DIAZ (IUE 2-54349/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2742 Feb 19- Mar 03

ALICIA MIRZA MACHIN SOSA y RUBEN RAMON NORIA DE LEON (IUE 2-41601/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2684 Feb 17- Mar 01

ALBERTO MORDEJAI YUSUPOFF SARRIA (IUE 2-58645/2015).
Montevideo, 3 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2680 Feb 17- Mar 01

AMBROSIO MARIA DE LEON CHOCA (IUE 2-53943/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2568 Feb 18- Mar 02

SONIA RAQUEL COLANTONIO MEDINA (IUE 2-56122/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2288 Feb 12- Feb 25

LINA MARTA RODRIGUEZ BRUN (IUE 2-55604/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2159 Feb 11- Feb 24

MARIA INES BONILLA OLIVERA (IUE 2-32544/2015).
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2035 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA LUISA REYES DIAZ (IUE 2-54566/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3272 Feb 23- Mar 07

MARIA ESTHER BIDONDO (IUE 2-339/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3271 Feb 23- Mar 07

AIDA HORTENSIA PINTOS GOMEZ y LUIS ALBERTO SOUZA (IUE 2-52580/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3107 Feb 22- Mar 04

HUGO ALFREDO PEREZ MOREIRA y ANA MARIA BALESTRA MARTELLETTI (IUE 2-42786/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3049 Feb 22- Mar 04

HECTOR ALVAREZ (IUE 2-58055/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3037 Feb 22- Mar 04

JULIO CESAR RIVAS ETCHART y MARIA IRIS GARCIA (IUE 2-53204/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2939 Feb 19- Mar 03

NELSON FRANCISCO PETRAGLIA NERVI (IUE 2-56121/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2796 Feb 18- Mar 02

EFRAIN KONIUCHOVSKY NEIERMAN y MARIA ESTHER MORAES ALVES (IUE 2-55948/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2778 Feb 18- Mar 02

GERTRUDIS MARIA VENIER ZAGHIS (IUE 2-56995/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2752 Feb 18- Mar 02

FANNY ALEXANDROWIC KLAG (IUE 2-54294/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2552 Feb 16- Feb 29

RODOLFO MIGUEL CLEMENTE ROCHA SABATE (IUE 2-55748/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2541 Feb 16- Feb 29

ORDALIA OLIVERA BARRIOS (IUE 2-57786/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2396 Feb 15- Feb 26

NELIDA JOSEFINA D'ANGELO CHIACCHIO o CHIACHIO (IUE 2-55553/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 1978 Feb 10- Feb 23

GISELE o GISELLE SAEZ DEFENDINI (IUE 2-37681/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 1976 Feb 10- Feb 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GRISELDA PEREZ (FICHA 156-806/2015).
ARTIGAS, 21 de diciembre de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3229 Feb 23- Mar 07

OSCAR JULIO PINTO DA SILVA CARAM (FICHA 156-757/2015).
Artigas, 12 de febrero de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2944 Feb 19- Mar 03

ALICE BETANCOURT ó ALICE BITANCOURT ó ALICE CAMARA BITANCOURT o ALICE CAMARA BETANCOURT (FICHA 156-484/2015).
Artigas, 28 de agosto de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2724 Feb 18- Mar 02

SANTOS AGUSTIN BENITEZ (IUE - 156-675/2015).
Artigas, 17 de noviembre de 2015.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 1955 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

NERY FARIAS (IUE 444-296/2015).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 16 de diciembre de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 2920 Feb 19- Mar 03

CATALINA MABEL ALVES (IUE 444-212/2014).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 3 de diciembre de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 2362 Feb 15- Feb 26

WASHINGTON o WASINGTON ESTEVES DA SILVA (IUE 444-230/2015).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 13 de agosto de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 2331 Feb 15- Feb 26

DORSOLINA DIAZ y LAUDIMIRO GOMEZ (IUE 444-319/2015).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 16 de octubre de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 2329 Feb 15- Feb 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FUNDARE BATISTA, JUAN EDUARDO (IUE 168-601/2015).
Canelones, 10 de diciembre de 2015.
Dra. Ma. Valeria Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2885 Feb 19- Mar 03

MIGUEL ROSENDO HERNÁNDEZ (IUE 168-630/2015).
Canelones, 2 de febrero de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2449 Feb 16- Feb 29

BLANCO OCTAVIO PÉREZ RODRÍGUEZ (IUE 168-525/2015).
Canelones, 12 de noviembre de 2015.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 1999 Feb 10- Feb 23

TERCER TURNO

DÍAZ COCENTINO, MARIA (IUE 459-347/2015).
Canelones, 27 de agosto de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3205 Feb 23- Mar 07

WALTER OSVALDO BELLINI GALLERO (IUE 459-438/2015).
Canelones, 11 de noviembre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2842 Feb 19- Mar 03

MARÍA ALBAENA VIGNOLY ROMERO (IUE 459-432/2015).
Canelones, 11 de noviembre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2792 Feb 18- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

OSCAR NELSON BERRUTTI POUSO (IUE 526-1076/2015).
Atlántida, 14 de diciembre de 2015.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2370 Feb 15- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ALEJANDRO JAVIER RODRIGUEZ MATTO (IUE 180-397/2014).
Ciudad de la Costa, 28 de agosto de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2158 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL BORNIA GONZALEZ (FICHA IUE 440-709/2015)
Las Piedras, 10 de diciembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2520 Feb 16- Feb 29

WALTER HUGO MARRONI LORENZI (FICHA IUE 440-706/2015)
Las Piedras, 10 de diciembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2519 Feb 16- Feb 29

SEXTO TURNO

WALTER FREDY BIANCHI GRASSO (FICHA IUE 458-594/2015).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2926 Feb 19- Mar 03

NILDA GARCIA ROSSI (FICHA IUE 458-593/2015).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2925 Feb 19- Mar 03

JUAN PIO RODRIGUEZ GONZALEZ y BLANCA ROSA SEGREDO LEDESMA (FICHA IUE 458-618/2015)
Las Piedras, 24 de diciembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2924 Feb 19- Mar 03

FERNANDO RAUL ROTTA SILVA y MELANIA PEREIRA ANDRADE (FICHA IUE 458-612/2015).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2922 Feb 19- Mar 03

SÉPTIMO TURNO

MARIA ADELFA QUIROGA ARRAMBIDE o RAMIREZ (FICHA IUE 533-1242/2015).
Las Piedras, 15 de febrero de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3222 Feb 23- Mar 07

NESTOR SAUL SANGUINETTI DEL PINO (FICHA IUE 533-1623/2015).
Las Piedras, 3 de febrero de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2921 Feb 19- Mar 03

IVONNE TALICE PARODI (FICHA IUE 533-1552/2015).
Las Piedras, 14 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2897 Feb 19- Mar 03

ELVIRA MURATORI GRASSO (FICHA IUE 533-1556/2015).
Las Piedras, 14 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2811 Feb 18- Mar 02

ANITA da COSTA (IUE 533-1603/2015)
Las Piedras, 1 de febrero de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2522 Feb 16- Feb 29

JOSE RUDEMAR TOMEO ARISTIMUIÑO o ARISTIMUÑO (IUE 533-1477/2015)
Las Piedras, 1 de febrero de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2521 Feb 16- Feb 29

RITA ESTER TOLEDO TOLEDO y DARDO FERNANDEZ BALSEMAO (FICHA IUE 533-1550/2015).
Las Piedras, 14 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2518 Feb 16- Feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO GONZALEZ SILVA (FICHA 175-343/2015).
Pando, 23 de junio de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 2887 Feb 19- Mar 03

JESUS HECTOR ALFONSO (FICHA 176-459/2015).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 14 de diciembre de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 2869 Feb 19- Mar 03

CUARTO TURNO

GLADYS ESTHER QUEIROZ FERNANDEZ (FICHA 176-654/2015).
Pando, 1 de febrero de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2369 Feb 15- Feb 26

JORGE AMARO TRIGO MARTINEZ (FICHA 176-613/2015).
Pando, 16 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2368 Feb 15- Feb 26

MARIA GIUSEPPA LONGO FASANO (FICHA 176-599/2015).
Pando, 17 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2367 Feb 15- Feb 26

MARIA ROSA VAZQUEZ (FICHA 176-512/2015).
Pando, 29 de octubre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2150 Feb 11- Feb 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMIR GARY GARCIA MOREIRA (IUE 207-717/2015).
Melo, 3 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 2980 Feb 22- Mar 04

FRANCISCO BAUTISTA (IUE 207-654/2015).
Melo, 27 de octubre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 2841 Feb 19- Mar 03

JOSÉ SOUZA (IUE 207-356/2014).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 10 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 2710 Feb 18- Mar 02

ANIBAL LOMBARDI LARREA (IUE 208-616/2015).
Melo, 4 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 2571 Feb 17- Mar 01

ELENA FARIAS MASSARO (IUE 207-795/2015).
Melo, 4 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 2354 Feb 15- Feb 26

PEDRO ROMERO ROMERO SILVA (IUE 207-720/2015).
Melo, 1 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 2314 Feb 15- Feb 26

CATALINA GONZALEZ ABREU (IUE 207-711/2015).
Melo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 2197 Feb 12- Feb 25

ECILDA TORRES RODRIGUEZ y MODESTO SARAVIA ALFARO (IUE 207-668/2015).
Melo, 4 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 2121 Feb 11- Feb 24

MIGUEL RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 207-787/2015).
Melo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2021 Feb 10- Feb 23

PRIMITIVA GARRIDO y PEDRO LAVALLEJA ALVAREZ GARRIDO (IUE 207-554/2015).
Melo, 13 de octubre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2020 Feb 10- Feb 23

CUARTO TURNO

LEDA ESTHER BONINO ROSSIELLO (IUE 208-627/2015).
Melo, 19 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 2983 Feb 22- Mar 04

GERMAN OSVALDO ALVAREZ SOSA (IUE 208-24/2016).
Melo, 12 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 2982 Feb 22- Mar 04

DALMIRO SALUSTIANO BORBA ROMERO (IUE 208-25/2016).
Melo, 12 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 2981 Feb 22- Mar 04

DOLORES BENTANCUR FERNANDEZ y LIANCOR SILVA (IUE 208-590/2015).
Melo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 2584 Feb 17- Mar 01

RAMONA LAUZ FERNANDEZ (IUE 208-618/2015).
Melo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 2196 Feb 12- Feb 25

EDERLINDO HEBER IBAÑEZ ALVAREZ, RAMONA ALDINA VIDELA y BERTA LILIANA IBAÑEZ VIDELA (IUE 208-657/2015).
Melo, 2 de diciembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2022 Feb 10- Feb 23

QUINTO TURNO

ARTEMIA GONZALEZ OLIVERA (IUE 468-739/2015).
Melo, 10 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 2989 Feb 22- Mar 04

JOSE OLIVERA SILVA (IUE 468-699/2015).
Melo, 9 de diciembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 2313 Feb 15- Feb 26

OROSMAURITO u OROSMAN SANCHEZ PEREZ (IUE 468-70/2015).
Melo, 26 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 2120 Feb 11- Feb 24

EVANGELINA GONZALEZ MURIEL (IUE 468-696/2015).
Melo, 9 de diciembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2019 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ELSA RAMOS LEMOS (IUE 488-482/2015).
Río Branco, 11 de noviembre de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2840 Feb 19- Mar 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO CHICO NOGUEIRA (IUE 223-609/2015).
Colonia, 2 de febrero de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 3063 Feb 22- Mar 04

DANIEL ERNESTO RODRIGUEZ ALVAREZ (IUE 223-538/2015).
Colonia, 12 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 3060 Feb 22- Mar 04

TERCER TURNO

MATILDE CECILIA GABARROT MONTANO (IUE 508-531/2015).
Colonia, 21 de diciembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 3074 Feb 22- Mar 04

JUAN ANGEL CARRO CARRO, de CARLOS NIEVES CARRO VIDAL y de ROSA VIDAL CARRO (IUE 508-532/2015).
Colonia, 13 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 3062 Feb 22- Mar 04

EULALIA ILDA TORRES OLIVERA (IUE 508-626/2015).
Colonia, 2 de febrero de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2993 Feb 22- Mar 04

ELENA SOFIA MEERAPFEL WEIL (IUE 508-615/2015).
Colonia, 2 de febrero de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2943 Feb 19- Mar 03

JOSEFINA FONTANA AMARILLO (IUE 508-647/2015).
COLONIA, 16 de febrero de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2860 Feb 19- Mar 03

WALTER WILSON VIÑOLY (IUE 508-585/2015).
Colonia, 17 de diciembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2791 Feb 18- Mar 02

HECTOR ELBIO MIRANDA ERRAMUSPE (IUE 508-231/2015).
Colonia, 1 de junio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2713 Feb 18- Mar 02

MARIA DEL CARMEN SUHR AGUILAR (IUE 508-622/2015).
Colonia, 2 de febrero de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2488 Feb 16- Feb 29

OMAR EDUARDO RIVERO y LAURA EDITH RIVERO JANAVEL (IUE 508-633/2015).
Colonia, 2 de febrero de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2118 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SERGIO FOSTEL ALFONSO (IUE 225-985/2015).
Rosario, 1 de febrero de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3061 Feb 22- Mar 04

VÍCTOR MANUEL CELHAY ESPINEL (IUE 225-954/2015).
Rosario, 1 de febrero de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2540 Feb 16- Feb 29

HERMENEGILDO RAMOS DIZ (IUE 225-1011/2015).
Rosario, 1 de febrero de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2537 Feb 16- Feb 29

SIMON AJON (IUE 508-250/2015).
Rosario, 1 de febrero de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2490 Feb 16- Feb 29

CELESTINO EUSEBIO VAYA MARIOTTA (IUE 225-927/2015).

Rosario, 1 de febrero de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2489 Feb 16- Feb 29

EDUARDO NEGRIN BARIDON (IUE 225-1036/2015).
Rosario, 1 de febrero de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 1990 Feb 10- Feb 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JESUSA DEL LUJÁN, SANCHEZ CUEBAS (IUE 241-802/2015).
Durazno, 11 de diciembre de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 1992 Feb 10- Feb 23

TERCER TURNO

MARINA MARTINEZ AVELLANEDA y NICOLÁS CASA (IUE 242-857/2015).
Durazno, 15 de diciembre de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2018 Feb 10- Feb 23

MARCOS SEGUNDO, AGUIAR TEJERIA (IUE 242-878/2015).
Durazno, 21 de diciembre de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2017 Feb 10- Feb 23

MARIA ELSA, CURBELO FIGUEIRA (IUE 242-774/2015).
Durazno, 3 de noviembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 1995 Feb 10- Feb 23

BLANCA NELLI, MORENA CHOCA (IUE 242-863/2015).
Durazno, 15 de diciembre de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 1994 Feb 10- Feb 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIEGO BONIFACIO MARTINEZ TAFURA (IUE 254-633/2015).
Trinidad, 15 de febrero de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 3059 Feb 22- Mar 04

CARLOS FELISBERTO MENENDEZ (IUE 254-638/2015).
Trinidad, 24 de diciembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2124 Feb 11- Feb 24

HECTOR OLIVERA CEBALLOS (IUE 254-628/2015).
Trinidad, 24 de diciembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2123 Feb 11- Feb 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TEODORO ARTIGAS HERNANDEZ VANZZINO (FICHA IUE 260-793/2015).
Florida, 5 de noviembre de 2015.
DRA. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3176 Feb 23- Mar 07

HUGO FELICIANO o HUGO FELICIO de CARLO o DE CARLO CÓNSUL (FICHA 260-923/2015).
Florida, 7 de diciembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2116 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

NANCY ADRIANA MORALES PEREZ (FICHA IUE 261-19/2016).
Florida, 4 de febrero de 2016.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2884 Feb 19- Mar 03

ISIDRO RAMON PONCE LUZARDO (FICHA IUE 261-844/2015).
Florida, 22 de diciembre de 2015.
DR.HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2883 Feb 19- Mar 03

RUBY GUERRA DIAZ (FICHA IUE 261-830/2015).
Florida, 22 de diciembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2717 Feb 18- Mar 02

JOSE CASTRO CEDRES (FICHA IUE 261-660/2015).
Florida, 4 de diciembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2716 Feb 18- Mar 02

LASSO o LASO SANCHEZ, ERASMO MANUEL; IBARRA, MARIA ANGELICA y MEDERO LASSO, RODOLFO ADRIAN (FICHA IUE 261-665/2015).
Florida, 17 de noviembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2117 Feb 11- Feb 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EULOGIA OLIVERA MEDINA; WALDEMAR PALACIOS o PALACIO y JUAN ANTONIO LOPEZ PALACIO (IUE 274-476/2015).
Minas, 23 de diciembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3236 Feb 23- Mar 07

EADBERTO OVIDIO MESA VILA (IUE 274-713/2015).
Minas, 16 de diciembre de 2015.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3235 Feb 23- Mar 07

JOSE FRACHIA PESCA y MELANIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 274-28/2016).
Minas, 11 de febrero de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 2859 Feb 19- Mar 03

JUAN MANUEL PIRIZ DE LEON (IUE 274-734/2015).
Minas, 23 de diciembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 2857 Feb 19- Mar 03

MARIA MAGDALENA MESSUTI O MESSUTTI PALADINI (IUE 274-639/2015).
Minas, 7 de diciembre de 2015.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2496 Feb 16- Feb 29

CLEOFE OSVALDO CENTURION y MARIA IRENE CAMEJO SEMPERENA (IUE 274-673/2015).
Minas, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2266 Feb 12- Feb 25

WALDEMAR FELIPE GIGENA IBARRA (IUE 274-740/2015).
Minas, 23 de diciembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 2207 Feb 12- Feb 25

NILSA ESTHER O ESTHER CORBO MARTINEZ (IUE 274-627/2015).
Minas, 30 de octubre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 2088 Feb 11- Feb 24

JUANA PEREZ OLIVERA y HUGO WALTER VELAZQUEZ PEREZ (IUE 274-664/2015).
Minas, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2087 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

MARIANELLA YOCCO y LUIS ANTONIO PIÑERO MELGAR (432-46/2016).
Minas, 16 de febrero de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3234 Feb 23- Mar 07

JOSE NEPOMUCENO CORREA PAIS (432-658/2015).
Minas, 23 de diciembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 3007 Feb 22- Mar 04

ALDO FERNANDEZ PIMIENTA (IUE 432-337/2015).

Minas, 17 de julio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 2837 Feb 19- Mar 03

LEANDRO BRUNO PEREIRA DE LOS SANTOS (432-565/2015).
Minas, 30 de octubre de 2015.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2836 Feb 19- Mar 03

BEATRIZ ELENA URRUTIA ACOSTA (432-566/2015).
Minas, 30 de octubre de 2015.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2835 Feb 19- Mar 03

GREGORIO RAMON MARTIRENA ALZUGARAY (432-641/2015).
Minas, 23 de diciembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 2739 Feb 18- Mar 02

MARIA VICENTA DORREGO MARTINEZ; OSCAR MARCAIDA MELOGNO y LUZ DEL ALBA RAMONA DORREGO MARTINEZ (IUE 432-580/2015).
Minas, 30 de octubre de 2015.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2737 Feb 18- Mar 02

BLANCA FRANCISCA MARTINEZ TELLECHEA (432-653/2015).
Minas, 23 de diciembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 2497 Feb 16- Feb 29

CARLOS ALBERTO RIVERO MESA (IUE 432-609/2015).
Minas, 11 de noviembre de 2015.
Esc. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2090 Feb 11- Feb 24

MARI LUZ o MARY LUZ o MARILU HERRERA FEDERICO (IUE 432-638/2015).
Minas, 30 de noviembre de 2015.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2089 Feb 11- Feb 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JAIME SANABRIA FERNANDEZ (FICHA 284-903/2015).
Maldonado, 11 de diciembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2876 Feb 19- Mar 03

ALFREDO GINES PUIG SANCHEZ (FICHA 284-894/2015).
Maldonado, 11 de diciembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2582 Feb 17- Mar 01

ANGELO BARCELLA GHILARDI (FICHA 284-19/2016).
Maldonado, 12 de febrero de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2581 Feb 17- Mar 01

MIGUEL ARCANGEL SERRON (FICHA 284-841/2015).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 5 de febrero de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2472 Feb 16- Feb 29

JUAN CARLOS MARTINEZ SILVEIRA (FICHA 284-783/2015).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2099 Feb 11- Feb 24

TULIO ANTONIO ZANONI LARROSA (FICHA 284-888/2015).
Maldonado, 11 de diciembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2097 Feb 11- Feb 24

WALTER FERNANDEZ ORREGO (FICHA 284-897/2015).
Maldonado, 7 de diciembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2096 Feb 11- Feb 24

NILIA ELENA TESTURI LOSER (FICHA 284-918/2015).
Maldonado, 11 de diciembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2095 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

BLANCA ROSA DE LEON VEIGA y ELIO PEREYRA PINTOS (IUE 285-941/2015).
Maldonado, 3 de febrero de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3126 Feb 22- Mar 04

MARIA HAYDEE VIDELA PIRES (FICHA 285-947/2015).
Maldonado, 15 de diciembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2659 Feb 17- Mar 01

WILSON RODRIGUEZ CABRERA (FICHA 285-553/2015).
Maldonado, 12 de agosto de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2056 Feb 10- Feb 23

OCTAVO TURNO

FEDERICO DARDO ALVARIZA CORTES (IUE 286-758/2015).
Maldonado, 9 de septiembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 2094 Feb 11- Feb 24

FLOR DE LIS MANCILLAS (IUE 286-907/2015).
Maldonado, 20 de octubre de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 2093 Feb 11- Feb 24

NELLY ENERINA LIMA ACOSTA (IUE 286-150/2015).
Maldonado, 1 de diciembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 2091 Feb 11- Feb 24

FELIPE SANTIAGO VIERA (IUE 286-563/2015).
Maldonado, 23 de septiembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2055 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARÍA ADELSA FONSECA GÓMEZ (FICHA 503-394/2015).
San Carlos, 21 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3280 Feb 23- Mar 07

NELBA NANCY ESPINO PÉREZ (FICHA 503-383/2015).
San Carlos, 21 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2580 Feb 17- Mar 01

BRENDA SONIA RICCI PEREZ (FICHA 503-63/2015).
San Carlos, 23 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2208 Feb 12- Feb 25

SEGUNDO TURNO

EMILIA FRANCISCA ó EMILIA FRANCISCA G. ó EMILIA FRANCISCA GERVACIA ó EMILIA FRANCISCA GERVASIA ó EMILIA F. G. ó EMILIA F. ó EMILIA NÚÑEZ MÉNDEZ (FICHA 505-398/2015).
San Carlos, 21 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3283 Feb 23- Mar 07

YANIA LIL BORDON INCHAUSTI y DINATO BALVIN SUNA ROCHA (FICHA 505-403/2015).
San Carlos, 1 de febrero de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2748 Feb 18- Mar 02

CANTALICIO RODRIGUEZ CHOCHO (FICHA 505-406/2015).
San Carlos, 21 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2657 Feb 17- Mar 01

UBELIA ó HUBELIA ANTONIA BORGES PORTELA (FICHA 505-134/2013).
San Carlos, 20 de mayo de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2178 Feb 11- Feb 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DELIA WILKINSON SAAVEDRA o SAVEDRA (IUE 300-734/2015).

Paysandú, 5 de noviembre de 2015.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2991 Feb 22- Mar 04

ALEJANDRINA URRUTIA y CATALINA HIRIART URRUTIA (IUE 300-600/2015).
Paysandú, 11 de septiembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2411 Feb 15- Feb 26

MARIA MARCELINA SILVA CATALUÑA y PABLO CARNEIRO VILLAGRA (IUE 300-1030/2014).
Paysandú, 1 de diciembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2265 Feb 12- Feb 25

MARIA ROSA AYENDE GULARTE (IUE 300-868/2015).
Paysandú, 8 de diciembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2253 Feb 12- Feb 25

BLANCA NELIDA MASSIOLO MARQUEZ (IUE 300-889/2015).
Paysandú, 21 de diciembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2252 Feb 12- Feb 25

JUAN LUIS DE AGUSTINI MOLINA (IUE 300-771/2015).
Paysandú, 26 de octubre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2203 Feb 12- Feb 25

TERCER TURNO

FELICIO NOGUERA FIGUEREDO y ALEJANDRINA MARIA CAMILA AROSTEGUY o AROSTEGUI DE NOGUERA (IUE 301-318/2015).
Paysandú, 9 de diciembre de 2015.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2990 Feb 22- Mar 04

JUAN FELIX LASAGA LARROSA (IUE 301-835/2015).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 3 de febrero de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2486 Feb 16- Feb 29

NESTOR HORACIO VANZINI MARSELLA (IUE 301-743/2015).
Paysandú, 2 de diciembre de 2015.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2202 Feb 12- Feb 25

SÉPTIMO TURNO

MARÍA SILVIA CABALLERO DUARTE y GILBERTO LORETO INNELLA CAPORALE (IUE 501-909/2015).
Paysandú, 23 de diciembre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3218 Feb 23- Mar 07

DIOLIRIO ADAN SILVERA LÓPEZ (IUE 501-908/2015).
Paysandú, 9 de diciembre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3217 Feb 23- Mar 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

TERRA DUARTE, LAUDELINO (FICHA 317.619/2015).
Fray Bentos, 24 de agosto de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3960 10/p 2315 Feb 15- Feb 26

BENTANCUR DONATO, EMMA ROSA y FERREYRA ROMERO, ARIEL (FICHA 317.1055/2015).
Fray Bentos, 22 de diciembre de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3960 10/p 2312 Feb 15- Feb 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GARCIA BORTAGARAY DARCY o DARCI (FICHA IUE 329-636/2015).
Rivera, 5 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3225 Feb 23- Mar 07

MARIA CAROLINA CAMARGO GOMEZ (FICHA IUE 329-637/2015).
Rivera, 5 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3224 Feb 23- Mar 07

SILVA o DA SILVA FAUSTINO (FICHA IUE 329-638/2015).
Rivera, 5 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3002 Feb 22- Mar 04

CUARTO TURNO

NELSON MELLO GIOVANNI o NELSON MELLO GIOVANI o NELSON MELHO GIOVANI (FICHA IUE 330-686/2015).
Rivera, 3 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3003 Feb 22- Mar 04

JULIO CARLOS ANTUNEZ MACIEL GALARZA (FICHA IUE 330-701/2015).
Rivera, 3 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2625 Feb 17- Mar 01

GENTIL COITIÑO GONZALVEZ (FICHA IUE 330-712/2015).
Rivera, 3 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2534 Feb 16- Feb 29

ELOIR SEGUI MENDOZA (FICHA IUE 330-671/2015).
Rivera, 3 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2533 Feb 16- Feb 29

JUAN YAHIR TECHERA CARDOZO (FICHA IUE 330-711/2015).
Rivera, 3 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2532 Feb 16- Feb 29

SEXTO TURNO

DARLEYN DE LOS SANTOS CAL (FICHA IUE 477-544/2015).
Rivera, 6 de noviembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3227 Feb 23- Mar 07

OBDULIA GIORDANI (FICHA IUE 477-376/2015).
Rivera, 15 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3226 Feb 23- Mar 07

WILSON ARTIGAS BERRUETA BAYLE (FICHA IUE 477-545/2015).
Rivera, 6 de noviembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3223 Feb 23- Mar 07

REGINA MARGARITA TRENTINI AQUINO (FICHA IUE 477-613/2015).
Rivera, 4 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3004 Feb 22- Mar 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TULA AURA AMORIN OLIVERA (IUE 341-522/2015).
Rocha, 4 de febrero de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3052 Feb 22- Mar 04

DORIBAL SAN ANTONIO SUAREZ (IUE 341-462/2015).
Rocha, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2744 Feb 18- Mar 02

CUARTO TURNO

JOSE MARIO GARCIA CONTRERAS (IUE 342-540/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.

Rocha, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 3001 Feb 22- Mar 04

BASILIDES GONZALEZ FONTORA (IUE 342-542/2015).
Rocha, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2468 Feb 16- Feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EVIDELIA TERRA PEREYRA (IUE 448-311/2015).
Chuy, 16 de diciembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2812 Feb 18- Mar 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LOPEZ MARTINEZ, MARCIRIO (IUE 352-537/2008).
Salto, 31 de julio de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3078 Feb 22- Mar 04

CAMESASCA GAMBOA LETICIA FELIZA (IUE 352-715/2015).
Salto, 20 de agosto de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2851 Feb 19- Mar 03

FERNANDEZ CORREA, RAMÓN DOROTEO (FICHA IUE 352-1358/2015).
Salto, 1 de febrero de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 2453 Feb 16- Feb 29

IZAGUIRRE IRRAZABAL, PEDRO (FICHA IUE 352-1171/2015).
Salto, 2 de diciembre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2327 Feb 15- Feb 26

MARIA ELENA de los SANTOS PIRIZ (IUE 352-926/2015).
Salto, 25 de septiembre de 2015.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2218 Feb 12- Feb 25

URROZ SOSA, OMAR y UMERES OLIVERA, MABEL (IUE 352-979/2015).
Salto, 9 de octubre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 2217 Feb 12- Feb 25

SUMMERS QUIGLEY, ISIDRO PATRICIO. BARRIOS LASSALLETTE, MARÍA ELENA y SUMMERS BARRIOS, RICARDO PATRICIO (IUE 352-1292/2015).
Salto, 1 de febrero de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 2213 Feb 12- Feb 25

PEREZ ROSANO, GLORIA VIOLETA (IUE 352-1359/2015).
Salto, 1 de febrero de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 1943 Feb 10- Feb 23

TERCER TURNO

DA CUNHA, JOSÉ MARÍA (IUE 353-981/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 1 de diciembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3188 Feb 23- Mar 07

CURZIO ORTEGA, ALBA ROSA (IUE 353-663/2015).
Salto, 11 de agosto de 2015.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2853 Feb 19- Mar 03

PORTILLO CORREA, ELIDA y PEREIRA PEREIRA, SANTOS (IUE 353-912/2015).
Salto, 23 de diciembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 2723 Feb 18- Mar 02

MORENO, CARLOS MARÍA y SENA, CARMEN (IUE 353-1299/2015).
Salto, 23 de diciembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 2722 Feb 18- Mar 02

BENIUK MATVEICHUK, PEDRO (IUE 353-874/2015).
Salto, 15 de septiembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 2610 Feb 17- Mar 01

TENCA URTASUN, ANGEL SANTIAGO (IUE 353-1272/2015).
Salto, 14 de diciembre de 2015.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 2454 Feb 16- Feb 29

CUELLO, MABEL (FICHA IUE 353-1132/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 9 de noviembre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 2221 Feb 12- Feb 25

SALDAÑA PASTORINI, ALFREDO y PRATTO PUCCIARELLI, MARGARITA GRACIELA (IUE 353-1284/2015).
Salto, 15 de diciembre de 2015.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 2215 Feb 12- Feb 25

PERUCHENA PIÑEIRO, GLADYS BEATRIZ (IUE 353-1217/2015).
Salto, 4 de diciembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 1944 Feb 10- Feb 23

SÉPTIMO TURNO

POSTAI GUGLIELMONE, TERESA MARGARITA (IUE 509-1189/2015).
Salto, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 2328 Feb 15- Feb 26

MENDIETA, EVA LUJÁN (IUE 509-1301/2015).
Salto, 21 de diciembre de 2015.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 2326 Feb 15- Feb 26

VELAZQUEZ, ANGEL y de los SANTOS, GRACIOLINA (FICHA IUE 509-229/2015).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 8 de diciembre de 2015.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 2220 Feb 12- Feb 25

DAVILA, ELENA (IUE 509-1303/2015).
Salto, 21 de diciembre de 2015.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 2216 Feb 12- Feb 25

LAFUENTE CHACHARO, RAMÓN y LAFUENTE ZUNINI, FANI (FICHA IUE 509-979/2015).
Salto, 16 de septiembre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 1941 Feb 10- Feb 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSÉ DOGLIO CABRERA y ELIA MARGARITA ALVAREZ ALVAREZ (FICHA 370-524/2015).
San José, 10 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3263 Feb 23- Mar 07

LUISA MERCEDES MUÑIZ ARENAS o ARENA (IUE 370-479/2015).
San José, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2654 Feb 17- Mar 01

VIDMAR LEONEL ALVAREZ BROILO (FICHA 370-518/2015).
San José, 10 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2271 Feb 12- Feb 25

MANUEL DEL CARMEN BARRERA DELGADO (FICHA 370-545/2015).
San José, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2006 Feb 10- Feb 23

TERCER TURNO

NÉLIDA SELLANES AMESTOY (IUE 371-619/2015).
San José, 21 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2942 Feb 19- Mar 03

MIRCA o MIRKA o MILKA ELENA SOTO REBOLLO o SOTO REBOLLO DE FIGUEROA y MARTÍN FIGUEROA SOSA (IUE 371-618/2015).
San José, 24 de diciembre de 2015.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3960 10/p 2653 Feb 17- Mar 01

ALEJANDRA ELENA MUNCHS de ARMAS (IUE 371-682/2015).
San José, 24 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2525 Feb 16- Feb 29

HENRY HUMBERTO GARCÍA DÍAZ (IUE 371-680/2015).
San José, 24 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2005 Feb 10- Feb 23

CUARTO TURNO

DANIEL PISTÓN CABRERA (IUE 510-455/2015).
San José, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3262 Feb 23- Mar 07

FELIPE PEÑA HERNANDEZ (IUE 510-423/2015).
San José, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3261 Feb 23- Mar 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

BARTOLOME ROMAN LABORDE VILLEGAS (IUE 382-3/2016).
Dolores, 16 de febrero de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3232 Feb 23- Mar 07

EMA VINÇON o VINCON SARAVIA (IUE 382-4/2016).
Dolores, 16 de febrero de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 2976 Feb 23- Mar 07

HUMBERTO JAIME y JOSE MARIA ESCANDELL PAREDES (IUE 382-289/2015).
Dolores, 6 de noviembre de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2790 Feb 18- Mar 02

CARLOS HUMBERTO COCARO BRUNO (IUE 382-311/2015).
Dolores, 8 de diciembre de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 2078 Feb 12- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE MANUEL SOPENA AZNAR (IUE 381-931/2015).
Mercedes, 23 de diciembre de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3069 Feb 22- Mar 04

SILVIO ALVARO CLARA ANTELO (IUE 381-927/2015).
Mercedes, 18 de diciembre de 2015.
Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3066 Feb 22- Mar 04

JOSE FELIX SANTELLAN LOUSTALET (IUE 381-959/2015).
Mercedes, 23 de diciembre de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2617 Feb 17- Mar 01

ARTEMIO o ARTEMIO RUBEN CASTRO RIVERO (IUE 381-930/2015).
Mercedes, 23 de diciembre de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2404 Feb 15- Feb 26

JOSEFINA o JOSEFA CECILIA BILAT o BILATE DE TOUR o TOURN (IUE 381-948/2015).
Mercedes, 23 de diciembre de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2246 Feb 12- Feb 25

TERCER TURNO

OMAR BAUTISTA DEMARIA OSELLA (IUE 431-35/2016).
Mercedes, 16 de febrero de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3068 Feb 22- Mar 04

MARÍA ELVIRA GARCÍA VARELA (IUE 431-1071/2015).
Mercedes, 23 de diciembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 3067 Feb 22- Mar 04

EGUAR DOLF MESA URRUTIA (IUE 381-835/2015).
Mercedes, 15 de diciembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2787 Feb 18- Mar 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GILBERTO MILAN dos SANTOS (IUE 396-667/2015).
Tacuarembó, 11 de febrero de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2815 Feb 18- Mar 02

TOMAS SILVEIRA y EUGENIA AMARAL CORREA (IUE 396-714/2015).
Tacuarembó, 11 de febrero de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2814 Feb 18- Mar 02

WILSON RODOLFO MARCOS de LEÓN (IUE 396-681/2015).
Tacuarembó, 16 de diciembre de 2015.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2615 Feb 17- Mar 01

TERCER TURNO

CARLOS MARIA CASALAS SARALEGUI (IUE 397-22/2016).
Tacuarembó, 18 de febrero de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3219 Feb 23- Mar 07

JUAN GERONIMO SOSA o JUAN GERONIMO SOSA dos SANTOS (IUE 397-568/2015).
Tacuarembó, 18 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2613 Feb 17- Mar 01

ADELINA GONZALEZ y LUIS BARRETO PEREZ o LUIS BARRETO o LUIS RAUL PEREZ (IUE 397-607/2015).
Tacuarembó, 3 de febrero de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2188 Feb 12- Feb 25

CUARTO TURNO

AURORA AMANDA PEREIRA AYALA y CARLOS LUIS CORTÉS MÉNDEZ (IUE 469-853/2015).
Tacuarembó, 1 de febrero de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 3056 Feb 22- Mar 04

MARÍA JUANA SENANDEZ OLIVERA (IUE 469-780/2015).
Tacuarembó, 16 de diciembre de 2015.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 3055 Feb 22- Mar 04

JUAN ANTONIO REQUEL dos SANTOS (IUE 469-817/2015).
Tacuarembó, 16 de diciembre de 2015.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2614 Feb 17- Mar 01

CESAR CORREA LEITES (IUE 469-576/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 1 de febrero de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 2321 Feb 15- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

FERMÍN ROSANO SILVA (IUE 463-602/2015)

Paso de los Toros, 16 de noviembre de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA
01) $ 3960 10/p 2351 Feb 15- Feb 26

JUAN RAMÓN MUÑOZ CEJAS (IUE 463-639/2015).
Paso de los Toros, 23 de diciembre de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 1973 Feb 10- Feb 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ALEJANDRO SEIJAS DE LOS SANTOS (FICHA 412-435/2014).
Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3057 Feb 22- Mar 04

JUAN MARIA SORIA y NIDIA RAMONA VELAZQUEZ ALVAREZ (FICHA 412-781/2015).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2834 Feb 19- Mar 03

MARIA CRISTINA BERROGORRI o BERROGORRY, WALDEMAR DENIS LAGO y CARMEN RAMONA MARTINEZ SILVERA (FICHA 412-864/2015).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2527 Feb 16- Feb 29

DINAH STELLA DELLEPIANE IRIARTE o DINAH STELLA DE DAVID (FICHA 412-766/2015).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2358 Feb 15- Feb 26

SERAFINA RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 412-789/2015).
Treinta y Tres, 30 de noviembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2357 Feb 15- Feb 26

ELVIRA ALVAREZ (FICHA 412-826/2015).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 1945 Feb 10- Feb 23

TERCER TURNO

ELENA SILVERA ASAMBUYO ó AZAMBUYO (FICHA 449-884/2015).
Treinta y Tres, 1 febrero de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3175 Feb 23- Mar 07

ANASTACIO, ANASTASIO ó ATANASIO MARICHAL PALACIO (FICHA 449-882/2015).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3173 Feb 23- Mar 07

FLOR DEL ALBA PITA ALVAREZ y MARIA GRACIELA VINAY ALVAREZ (FICHA 449-775/2015).
Treinta y Tres, 16 de diciembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 3058 Feb 22- Mar 04

CARLOS UBALDO DENIS MATEO (FICHA 449-444/2014).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2456 Feb 16- Feb 29

RUBEN ULISES PEREZ RIGAU (FICHA 449-861/2015).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2359 Feb 15- Feb 26

NAURILINA MAUBIGADES o MAUBRIGADES (FICHA 449-860/2015).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2356 Feb 15- Feb 26

JOSE PEDRO MIER MAGALLANES e HILDA o ILDA LUCIA ALMEIDA de AVILA (FICHA 449-678/2015).
Treinta y Tres, 7 de octubre de 2015.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 2109 Feb 11- Feb 24

MAVEL o MABEL D'ALESSANDRO SARAVIA (FICHA 449-801/2015).
Treinta y Tres, 10 de diciembre de 2015.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2108 Feb 11- Feb 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ADOLFO DURAN VEIGA (FICHA 2-49706/2015).
Montevideo, 2 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2479 Feb 17- Mar 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ANGELICA NOUGUES (FICHA 284-759/2015).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 2098 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

ROSA HILDA HELVECIA OLIMPIA ELFERS (IUE 285-26/2016).
Maldonado, 12 de febrero de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3282 Feb 23- Mar 07

OCTAVO TURNO

MARIA SOLEDAD ALFONSO FLOREZ (IUE 286-1043/2015).
Maldonado, 19 de noviembre de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 2830 Feb 18- Mar 02

ELISA BRAILOVSKY (IUE 286-1041/2015).
Maldonado, 19 de noviembre de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 2828 Feb 18- Mar 02

ELISA MERCEDES PAZ PUIG y JOSE CHAIN (IUE 286-920/2015).
Maldonado, 1 de diciembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 2058 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

TEÓFILO JESÚS PEREZ SILVA (FICHA 456-70/2010).
San Carlos, 30 de junio de 2015.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 2177 Feb 11- Feb 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dispuso la apertura de la sucesion de Arturo Barrios o Barros, Paciel - Herencia Yacente EXPEDIENTE IUE 2-27366/2014, citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Publicar durante 30 días art. 429.2 C.G.P.
Montevideo, 24 de Diciembre de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 11880 30/p 2426 Feb 15- Abr 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "MODERNEL DE LA LUZ, CELESTE FLORICINA - SUCESIÓN", Expediente Nº 2-14626/2008, se CITA y EMPLAZA a Carolina y Pablo MORALES YAÑEZ, por el plazo de 90 días a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes.
Montevideo, veintitrés de setiembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4950 10/p 2685 Feb 17- Mar 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RUBEN JORGE COUTO GARDA O CARDA-Herencia Yacente" Fa. Nro. 0002-003264/2015, se dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JORGE COUTO GARDA O CARDA, denunciada como HERENCIA YACENTE emplazándose a los interesados por 90 días.
Montevideo, 16 de JULIO de 2015. Dra. Olga Vaes, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 979 Feb 01- Mar 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, autos caratulados "CHAGAS Adelina - Sucesión" IUE 2-24278/2014, emplaza al Sr. OSCAR DARIO CORREA CHAGAS por un plazo de 90 días a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarle el Tribunal un defensor de oficio.
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4950 10/p 2829 Feb 18- Mar 02

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez letrado de familia de "15º" Turno, dictada en autos: "MORALES DOMINGUEZ, LEONIDES ASUNCION Herencia Yacente" Expediente Nº "FICHA I.U.E. 2-26634/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 15 de diciembre de dos mil quince.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 977 Feb 01- Mar 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 16º TURNO, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINOLI VIGEZZI, AMERICO DOMINGO - SUCESION EXPEDIENTE Nº 57-425/2000, se insta a los herederos para aceptar o repudiar, de la causante Irma Renee Martinoli, los Señores Gerardo Daniel, Silvana Célica MARTINOLI BOURVIER y Ana María MARTINOLI PEREZ por el termino de 40 días (cuarenta) bajo apercibimiento de designarle un curador de bienes que los represente.
Montevideo, 28 de octubre de 2015. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4950 10/p 2795 Feb 18- Mar 02

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ OLIVERA, Celia y otro, Sucesión" IUE 2-20859/2014, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULLY KELLY RODRIGUEZ FERNANDEZ, emplazándose a los interesados por 30 días. Asimismo se emplaza a JOSE ANTONIO RODRIGUEZ a que comparezca a estar a Derecho en estos autos en un término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele un curador de bienes que lo represente.
Montevideo, 26 de octubre de 2015. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4950 10/p 2013 Feb 10- Feb 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "VILA DOLDAN, SOFIA DEL CARMEN - SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 440-173/2012, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO NUBEL MACHADO VILA, llamandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en el plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la ley 18078, siendo tramitado por Defensoría Pública.
Las Piedras, 04 de Diciembre de 2015. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2908 Feb 19- Mar 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos "GONZALEZ SOSA, Walter. Sucesión. Ficha 207-56/2015", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. Sergio Walter GONZALEZ BARCELO para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a aceptar ó repudiar la herencia, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes (Ars. 1071 y 1072 del Código Civil).- Melo, 3 de noviembre de 2015.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4950 10/p 2988 Feb 22- Mar 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de ARTANAN RUPERTO ZEBALLOS ACOSTA - IUE 274-76/1999, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 11 de diciembre de 2015. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 2366 Feb 16- Feb 29

Convocatorias

DIROX S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas de DIROX S.A. para la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 17 de marzo de 2016, a las 17:00 horas en primera convocatoria, y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Tomás Diago 748, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de un aumento de capital.
3. Designación del representante del accionista para firmar el acta.
Nota: Comunicamos a los Sres. Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito, en forma previa a la asamblea, en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Tomás Diago 748.
Montevideo, 29 de enero de 2016.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 2499 3/p 3288 Feb 23- Feb 25

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en los artículos 342, 345 y 346 de la Ley 16.060, el Directorio de la sociedad comercial denominada JUAN GOLDFARB S.A. en reunión de fecha 8 de febrero de 2016 resolvió convocar a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad a realizarse el día 11 de marzo de 2016, en la calle Río Negro número 1617 de la ciudad de Montevideo, a la hora 13:30 en primera convocatoria y a la hora 14:30 en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.
3) Destino de las Utilidades y distribución de dividendos.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Designación de autoridades del órgano de administración para el próximo período.
6) Designación de las personas para firmar el Acta
Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la Sede de la sociedad copia de la documentación antes referida.
A partir de la fecha queda abierto el registro de Accionistas, debiendo depositarse las acciones con 24 horas de anticipación a la celebración de la asamblea (art. 15 de los estatutos sociales).

Primera Publicación

03) $ 3927 3/p 3286 Feb 23- Feb 25

CONVOCATORIA
FRIGORÍFICO TACUAREMBÓ S.A

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 16 de marzo de 2016, en Plaza Independencia 811 PB, a la hora 12.00, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designacion de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobacion de Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30 setiembre de 2015.
3. Elección de Directorio.
4. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1785 3/p 3237 Feb 23- Feb 25

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CUIDAR S.A.

Se convoca para el día 21 de Marzo del 2016, a las 19.00 hs. Lavalleja y Ellauri (sala de reuniones), en la ciudad de Las Piedras.
La segunda convocatoria es en la misma fecha y lugar a las 20.00 hs
Orden del día
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Consideración del Balance del ejercicio finalizado el 30 de Setiembre del 2015
3) Consideración de la gestión actual del Directorio.
4) Designación de los Directores de la Sociedad. Dr. Hugo Montenegro, Dr. Julio Cítera.

Primera Publicación

03) $ 1785 3/p 3221 Feb 23- Feb 25

CAAMEPA - IAMPP
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de CAAMEPA-IAMPP convoca a los socios de la referida Entidad a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 15 de marzo de 2016 hora 18, en el Salón de actos "Dr. Mario Figueredo" calle Piedras 1217 (Emergencia 2do piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Memoria Anual del Consejo Directivo
2.- Estados Contables
3.- Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio o financiación de pérdidas, en su caso.
4.- Presupuesto para el nuevo ejercicio.
5.- Informe de Comisión Fiscal.
6.- Autorización para la enajenación del padrón 2714 de la ciudad de Pando Dpto de Canelones
PRIMERA CONVOCATORIA
Día 15 de marzo de 2016 hora 18
Quórum mínimo exigible para sesionar: 24 socios
SEGUNDA CONVOCATORIA
Día 15 de marzo de 2016, hora 19.
Quórum mínimo exigible para sesionar: los socios que estén presente
Dra. Ana Caputi, Presidente; Dr. Jorge Caffarelli Secretario.

Primera Publicación

03) $ 2856 3/p 3178 Feb 23- Feb 25

RED URUGUAYA DE TELEVISION S.A.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de Red Uruguaya de Televisión S.A para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día miércoles 9 de marzo de 2016, a la hora 11.00 en primera convocatoria y a la hora 12.00 en segunda convocatoria del mismo día, en el local de la calle Enrique Martínez 1337, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Nombramiento de un Secretario para asistir al Presidente
2) Situación económica y financiera de la Sociedad y perspectivas.
3) Designación de Directores.
4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.

03) $ 2142 3/p 3089 Feb 22- Feb 24

RONDILCOR S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de marzo de 2016, a las 14:00 horas en el local de Pasaje Cristóbal Echevarriarza 3535- Torre A, of. 904, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración de los Estados Contables y la Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 30.11.15.
3) Distribución de utilidades
4) Aprobación de la gestión del Directorio
5) Designación del Directorio
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Registro de accionistas en dicho local, hasta iniciarse el acto.

03) $ 1785 3/p 3024 Feb 22- Feb 24

COMPAÑÍA INDUSTRIALIZADORA DE MINERALES S.A.

Se convoca a los accionistas, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 04/03/2016, en Colonia 920/201, a las 14 hs en primera convocatoria y a las 15 hs en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
- Dar nueva redacción al artículo 22 del Estatuto;
- Ratificar la Asamblea del 12 de Marzo de 2015;
- Autorización ante la AIN;
- Designación de un accionista para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 1785 3/p 2936 Feb 19- Feb 23

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
LABINOR S.A.

Se convoca a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 16 de Marzo del 2016 ala hora 19.30, la segunda convocatoria se fija a las 20.30 hs, en la calle Lavalleja y Ellauri, Las Piedras, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Consideración del Balance del ejercicio finalizado el 30 de Setiembre del 2015
3. Consideración de la gestión actual del Directorio.
4. Designación de los Directores de la Sociedad Dr. Gabriel Escuder, Dr. Daniel Bordes, Dra. Adriana De Leon.

Última Publicación

03) $ 1785 3/p 2923 Feb 19- Feb 23

SURANEX S.A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 25 de Febrero de 2016, a las 18.00 horas (y en segunda convocatoria a las 19.00 horas), en el local social de Leandro Gómez Nº 1054 de la ciudad de Paysandú, a efectos de tratar el siguiente:
Orden del Día:
1- Designación del Presidente y secretario de la Asamblea.-
2- Aumento del capital autorizado de la Sociedad.
3- Aumento de Capital por integraciones en efectivo.
4- Aumento de Capital por capitalizaciones de pasivos financieros.
5- Elección de 1 Asambleísta para firmar el acta, junto al Presidente de la Asamblea.-
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se abrirá 5 días hábiles antes y cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a los establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 3213 3/p 2882 Feb 19- Feb 23

COMPAÑÍA URUGUAYA DE MEDIOS DE PROCESAMIENTO S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día miércoles 9 de marzo de 2016, a la hora 8:00 en primera convocatoria y a la hora 9:00 en segunda convocatoria, en el local sito en la calle Víctor Soliño 349 Piso 25, Hotel Sheraton Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;

2. Consideración y resolución sobre el Balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados), memoria y proyecto de distribución de utilidades; y constitución de reserva legal.
3. Determinación, Designación e Integración del Directorio.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2499 3/p 2866 Feb 19- Feb 23

"LABORATORIOS CAMANI S.A."
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido por el Art. Nº 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Laboratorios Camani S.A." para la asamblea General ordinaria, de accionistas a efectuarse el día 3 de marzo de 2016. En el local sede de calle España nº 171-175 de la ciudad de Santa Lucía del Dpto de Canelones a las 11 horas a efectos de tratar la siguiente orden del día:
Elección de Nuevo Directorio y Suplentes.-
La asistencia de accionistas estará sujeta al artículo 22 de los estatutos sociales, debiendo depositar las acciones con anticipación a la Asamblea
El Directorio

Última Publicación

03) $ 2142 3/p 2843 Feb 19- Feb 23

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

En razón de que no se han presentado herederos y/o familiares de la titular del Panteón Nº 103 Sector D del Cementerio de la ciudad de La Paz, Elvira FUENTES de LÓPEZ, a deducir derechos, es que se cita y emplaza a los mismos para que se presenten en Necrópolis de Municipio La Paz con documentación que pruebe sus derechos.-
Realizadas las publicaciones, tendrán un plazo de 30 días, contados a partir de la primera publicación del Diario Oficial, en caso contrario y vencido dicho plazo, se procederá a la retroversión del sepulcro.-
EXPTE. 2016-81-1410-00083.
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
Directivo II Nº 123
Dirección Necrópolis.

Primera Publicación

04) (Cta. Cte.) 5/p 3169 Feb 23- Feb 29

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

En razón de que no se han presentado herederos y/o familiares del titular del Panteón Nº 111 Sector D del Cementerio de la ciudad de La Paz, Mario LÓPEZ AZAGRA, a deducir derechos, es que se cita y emplaza a los mismos para que se presenten en Necrópolis de Municipio La Paz con documentación que pruebe sus derechos.-
Realizadas las publicaciones, tendrán un plazo de 30 días, contados a partir de la primera publicación del Diario Oficial, en caso contrario y vencido dicho plazo, se procederá a la retroversión del sepulcro.-
EXPTE. 2016-81-1410-00083.
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
Directivo II Nº 123
Dirección Necrópolis.

Primera Publicación

04) (Cta. Cte.) 5/p 3168 Feb 23- Feb 29

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En expediente Administrativo Nº 2016/1/299 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Ramón Segundo Pereyra. Solicita transferencia del nicho Nº 2136 del cementerio local" y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.

Primera Publicación

04) $ 1785 5/p 3174 Feb 23- Feb 29

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

LEONARDO JAVIER MARTINEZ PLATERO y YANAYNA ANDREA QUINTEIRO ECHENIQUE (FICHA 2-36823/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Esc. Gustavo Gutierrez Fernández, ACTUARIO.

05) $ 6750 10/p 3121 Feb 22- Mar 04

SEXTO TURNO

FEDERICO MANGINO AROCENA y MARÍA de la PAZ BESADA PAULLIER (IUE 2-34394/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 6750 10/p 2277 Feb 12- Feb 25

NOVENO TURNO

NELSON GABRIEL de LEON y MAGDALENA CRISTINA CURBELO (FICHA 2-54730/2014).
Montevideo, 1 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 6750 10/p 2645 Feb 17- Mar 01

DECIMOPRIMER TURNO

SEBASTIÁN GASTÓN SANTURIO CRISTOBO y SILVANA MORALES VILLAR (FICHA IUE 2-47735/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

05) $ 6750 10/p 2163 Feb 11- Feb 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

GERARDO NERÓN CABRERA y KARINA del LOURDES PUÑALES GRAÑA (EXPEDIENTE 2-40825/2015).
Montevideo, 22 de diciembre de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 6750 10/p 2162 Feb 11- Feb 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

DIEGO SEBASTIAN LOZA DE SOUZA y CLAUDIA SILVINA PEREIRA PEREZ (IUE 2-21761/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

05) $ 6750 10/p 2280 Feb 12- Feb 25

DECIMOCTAVO TURNO

ANDRES ADRIAN TITAKIS COLOMINAS y FLORENCIA GARCIA KERTESZ (IUE 2-55025/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

05) $ 6750 10/p 3094 Feb 22- Mar 04

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA NOEL AREOSA LAVIUZZA y ALVARO SEBASTIAN SANCHEZ SATRIANO (FICHA 2-35595/2015).
Montevideo, 1 de octubre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 6750 10/p 1981 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANALIA GISELLE COLOMBO RIVERO y EMMANUEL MOISES MILAN RODRIGUEZ (FICHA 2-16110/2015).

Montevideo, 6 de agosto de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 2037 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

FABIANA MARÍN y ESTEBAN SACCO (IUE 2-24779/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 2270 Feb 12- Feb 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO ALVES SERRA y LOURDES ESTHER CORREA SANCHEZ (IUE 156-733/2015).
Artigas, 2 de febrero de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 2978 Feb 22- Mar 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BOSCHIAZZO CAUBETT, JUAN NICOLAS y MOZZO VIDAL, ELENA MAYKA (IUE 168-575/2015).
Canelones, 11 de diciembre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 2448 Feb 16- Feb 29

TERCER TURNO

SUAREZ QUINTERO CESAR REGINO y GONZALEZ VIVIANA (IUE 459-427/2015).
Canelones, 1 de febrero de 2016.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 2450 Feb 16- Feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

LEONARDO SPARANO y KARINA MANZIONE (IUE 493-725/2015).
Ciudad de la Costa, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 2276 Feb 12- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

VIVIANA LOURDES RAMIREZ MACHADO y JORGE AUGUSTO BENITEZ VIERA (FICHA IUE 458-401/2015).
Las Piedras, 14 de diciembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 2818 Feb 18- Mar 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

JOSE BENITO ESTEFAN PY y ANA MARIA VIDAL HELGUERA (IUE 468-701/2015).
Melo, 24 de diciembre de 2015.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
05) $ 6750 10/p 2530 Feb 16- Feb 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA LUISA VACCHELLI GATTI y ROBERTO OLIVERA SALOMON (IUE 223-363/2015).
Colonia, 3 de agosto de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 1939 Feb 10- Feb 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIELA SUSANA ARRIOLA PEREIRA y HERNANDO MAGDALENO DEORTA ARAMBILLETE (FICHA 242-851/2015).
Durazno, 11 de diciembre de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 1996 Feb 10- Feb 23

PABLO FÉLIX, NOSSAR LAFLUF y MIRTA, SCAFFO O´NEIL (FICHA 242-855/2015).
Durazno, 11 de diciembre de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 1993 Feb 10- Feb 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MELISSA O'NEIL PIÑEYRO y DENIS SINCLAIR MÉNDEZ FERNÁNDEZ (I.U.E. 261-22/2016).
Florida, 17 de febrero de 2016.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA - ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 3177 Feb 23- Mar 07

GERMAN FALCON DODERA y ALEJANDRA ELENA BIDONDOGARAY MACIEL (IUE 261-856/2015).
Florida, 23 de diciembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 2711 Feb 19- Mar 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANIEL MARCOS PIÑEIRO CARRIZO y ROSANA MARIA THEXEIRA BATISTA (IUE 300-678/2015).
Paysandú, 28 de septiembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 2264 Feb 12- Feb 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

MARCO JACINTO KATZENBERGER BAPTISTA NOVO y CECILIA IRENE PEREZ CALABUIG (IUE 448-319/2015).
Chuy, 22 de diciembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 2813 Feb 18- Mar 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADRIANA EDITH ANASTASOFF y MIGUEL NICOLAS ARREGIN (IUE 352-1187/2015).
Salto, 1 de febrero de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 6750 10/p 2214 Feb 12- Feb 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VERONICA LORELEY CAMBIO BERRIEL y CARLOS ALBERTO MENDEZ (FICHA 370-544/2015).

San José, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 3092 Feb 22- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ CERDEÑA y MARÍA CECILIA PIAGGIO BORGOGNO (IUE 530-642/2015).
Libertad, 24 de noviembre de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 2272 Feb 12- Feb 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BRUNA ANTONIA JAUNARENA CATROPPA y RAUL DIONEL GESMUNDA BRUM (IUE 463-559/2015).
Paso de los Toros, 9 de diciembre de 2015.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA
05) $ 6750 10/p 2353 Feb 15- Feb 26

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DELANIO MARCOS RAMOS, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "POSSE IFRAN, CECILIA c/ RAMOS, DELANIO -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" FICHA 2-8270/2015, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil quince.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 34 Feb 19- Mar 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "CURBELO SOCA, Valeria c/ FRANCHINI DE FEO, Victor" Divorcio por causal y Auxiliatoria de pobreza, ficha 2-47639/2015, según auto No. 4237/ 2015 de fecha 28 de octubre de 2015 se cita, llama y emplaza al Sr. VICTOR FRANCHINI DE FEO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078. Montevideo, 16 de febrero de 2016. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2867 Feb 22- Mar 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "FELIPE MOYANO, MYRIAM C/ PÉREZ FAGÚNDEZ, EDUARDO- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-48811/2015" se cita, llama y emplaza al Sr. Eduardo Pérez Fagündez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078-
Montevideo, 26 de enero del 2016- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2330 Feb 16- Feb 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "NIEVAS RODRIGUEZ, MARIA C/ SILVEIRA AUDITORE, JULIO- AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-52105/2015" se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR SILVEIRA AUDITORE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078-
Montevideo, 15 de diciembre del 2015.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2065 Feb 12- Feb 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de - SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, según Resolución Nº 5204/15, de fecha 24/11/2015, dictada en los autos respectivos: "PINTO LORENZO, Darwin c/ DIAS ROCHA, Rosenilda s/ -DIVORCIO-". (I.U.E 156-719/2015), en los cuales se hace saber, que se cita, llama y emplaza a la Sra. Rosenilda DIAS ROCHA, cuyo domicilio se desconoce, a esta a derechos en las presentes actuaciones por el término legal de 90 días (Art. 127.3 del C.G.P) Artigas, 16 de diciembre de 2015. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2550 10/p 2138 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "DA ROSA, Neiva c/ SCARAMUSSA, Airton - DIVORCIO", IUE: 444-11/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Airton Scaramussa Marques, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día trece de octubre de dos mil quince. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 2400 Feb 15- Feb 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "BATISTA, GUSTAVO C/ LOPEZ, ANA - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE 440-730/2015; se cita, llama y emplaza a la Sra. ANA ENRIQUETA LOPEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 10 de Diciembre de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 3167 Feb 23- Mar 07

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "TORRES, LUIS C/ PEREYRA, CELESTE - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", ficha IUE: 458-504/2015; se cita, llama y emplaza a la Sra. CELESTE MARIA DE LOURDES PEREYRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 1 de Febrero de dos mil dieciséis.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3008 Feb 22- Mar 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "TORRES, LUIS C/ PEREYRA, CELESTE - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", ficha IUE: 458-504/2015; se cita, llama y emplaza a la Sra. CELESTE MARIA DE LOURDES PEREYRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 1 de Febrero de dos mil dieciséis.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 2745 Feb 18- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "ALFARO RIBOIRA, MARTA RAQUEL C/ ABERASTEGUY, MIGUEL ANGEL -DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 175-780/2015 por lo que se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL ABERASTEGUY para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos.

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 3020 Feb 22- Mar 04

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "HERNANDEZ, HECTOR RAUL C/ FIN, ANA MARIA. DIVORCIO", Ficha 176-627/2015 por lo que se cita, llama y emplaza a ANA MARIA FIN para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos.

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTE AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.- Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 3021 Feb 22- Mar 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CASTILLO ABELENDO, GUMERCINDO PRAXEDES C/ BASTIAS, SILVIA MARIA -DIVORCIO", Ficha 176-364/2015, por Auto Nº 3424/2015 de fecha 23/07/2015, Auto Nº 3187/2015 de fecha 30/06/2015, y mandato verbal de fecha 4/02/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, SILVIA MARIA BASTIAS, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. Pando, 5 de Febrero de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 2550 10/p 2809 Feb 18- Mar 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CESAN MAXIMILIANO C/SISO ABBY. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE:225-352/2015, por Decreto No. 7169/2015 de fecha 10.09.2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Abby Solsiret SISO MORALES, por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Se deja especial constancia que la actora fue auxiliada de pobreza por Auto nº 7169/2015 de fecha 10/09/2015.-

Rosario, 01 de Febrero de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 2975 Feb 22- Mar 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "ALMADA NUÑEZ ETHEL MERODIS C/ ROCHA RODRIGUEZ ARMEGILDO. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", (FICHA IUE 462-285/2015) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a VICTOR ARMEGILDO ROCHA RODRIGUEZ; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite de Defensoría de Oficio. Rivera, 28 de Agosto de 2015. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 2474 Feb 16- Feb 29

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "OJEDA VIDELA RICARDO TOMAS C/ OLIVERA DA FONTOURA MAYSA. DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 477-77/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a MAYSA OLIVERA DA FONTOURA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 27 de Marzo de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 2476 Feb 16- Feb 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "Frey Yedig, Oswald con Ortiz Doris, Mabel - Divorcio - IUE: 352-1361/2015", por Decreto número 9502/2015 de fecha 21 de diciembre de 2015 se dispuso la publicación de los presentes edictos a los efectos de EMPLAZAR a la señora DORIS MARIEL ORTIZ a que comparezca a deducir sus derechos en el término legal de 90 días y bajo apercibimiento legal. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de febrero de dos mil dieciséis.- Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.

07) $ 3060 10/p 2854 Feb 19- Mar 03

Emplazamientos

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL

SEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Tribunal de Apelaciones en lo civil de 6º Turno, dictada en autos: "AGUILAR NUÑEZ, Abraham c/ Miguel DE LOS SANTOS Y OTRO. Acción Reivindicatoria- Recursos Tribunal Colegiado", IUE 0467-000101/2008, según providencia DFA-0006-000443/2015 de fecha 19 de octubre de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Leonardo de los SANTOS GARCIA y Héctor Dalcio de los SANTOS GARCIA a comparecer y estar a derecho en estos autos.- Montevideo, 19 de octubre de 2015. Esc. MARIA LUISA LEVRERO, Secretaria I.

08) $ 5950 10/p 2258 Feb 12- Feb 25

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del juzgado de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados Botasini Bracesco,

Martha C/ Torres Machin, Elsa. Ejecución de Hipoteca. IUE: 124-845/2003, se hace saber que por auto Nº 2813/2015 de fecha 23 de octubre de 2015. se dispuso que se CITE, LLAME Y EMPLACE a estar a derecho a Roberto Echeverry y/o sus sucesores a cualquier título por el termino de 90 días, así corno a cualquier persona que se considere con derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les designará defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 del CGP).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2015 SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 7140 10/p 2039 Feb 10- Feb 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "OSE c/ Morales Sánchez, Adriana Raquel. juicio Ejecutivo", Ficha 2-6751/2015, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a la Sra. Adriana Raquel Morales Sánchez, C.I 3.765.348-6, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 5 de Febrero del 2016. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 2332 Feb 15- Feb 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ SUCESORES DE JUAN EVERGISTO LOPEZ Y OTRO - INTIMACIÓN, IUE 2-16778/2015, se cita, llama y emplaza a estar a derecho al Sr. Darío Sebastian Hernández López y demás sucesores de Juan Evergisto López Castillo, intimandoseles a escriturar el inmueble padrón 413.292 del Condominio 20 ubicado en calle A 10066 bajo apercibimiento de rescisión de la adjudicación, por el término de 90 días.
Montevideo, 4 de Feb. 2016 Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 2389 Feb 16- Feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno dictada en autos caratulados: "ALANIZ GÓMEZ, BLANCA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA", Expediente Nº 2-51114/2014, se cita y emplaza a Rosario GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Dolores GONZÁLEZ GONZÁLEZ y Alfonso GONZÁLEZ GONZÁLEZ, así como a todo eventual heredero del Sr. Ángel GONZÁLEZ GONZÁLEZ, por el término legal de 90 días a estar a derecho en estos autos.
Montevideo, dos de febrero de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

08) $ 3060 10/p 2658 Feb 17- Mar 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "FRACHIA MARRERO, ALICIA" -DECLARACION DE AUSENCIA, I.U.E.: 2-26165/2015- se cita, llama y emplaza a ALICIA GABRIELA FRACHIA MARRERO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127-CGP).
Montevideo, dieciséis de noviembre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

08) $ 5950 10/p 2144 Feb 11- Feb 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "NOBLE VARELA, RODNEY- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA.-"; Ficha 2-54119/2015. Emplazase al Sr. HECTOR DARIO MARTINEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, dieciseis de diciembre de dos mil quince.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

08) $ 2040 10/p 2938 Feb 19- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2 Turno, dictada en autos: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ REVUELTA, RUBEN y otros - TOMA URGENTE DE POSESIÓN, IUE Nº 0002-015416/2015 según providencia DFA 110-1440/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Ruben Adolfo Revuelta y a Norberto, Lucas, Matilde Juana Rosalía, Delia María Juana, Irma Anastasia y Victor Jorge Revuelta Diez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49588, ubicado en el departamento de Montevideo, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. MONTEVIDEO 18 de diciembre de 2015. Esc. Beatriz Crudeli, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 2126 Feb 12- Feb 25

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 14º turno, Dr. Pedro Hackenbruch Peña, en autos caratulados "OSORIO PENEDO, ESTRELLA C/ SUCESORES DE ADA MARIA ANTUÑA ZUMARÁN. Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572) IUE 2-154/2016 según providencia Nº 42/2016 del 2 de febrero de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE ADA MARÍA ANTUÑA ZUMARÁN, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que continuarán las presentes actuaciones. El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18.572 en la redacción dada por el articulo 8º de la Ley 18.847. Montevideo, tres de febrero de dos mil dieciséis.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 2204 Feb 12- Feb 25

DECIMOCTAVO TURNO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE TRABAJO DE LA CAPITAL DE 18º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RAUL Y OTROS C/ ACOSTA Y LARA, JOSE Y OTROS PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" FICHA IUE 2-35749/2015 SE DISPUSO POR AUTO 1929/2015 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2015 SE CITE Y EMPLACE POR EDICTO Y POR EL TERMINO LEGAL A LOS HEREDEROS/ SUCESORES DE ADRIANA MONICA VARELA DEL CIOPPO/ CIOPO A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARLES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRA EL PROCEDIMIENTO.
SE EXPIDE EL PRESENTE EN MONTEVIDEO EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.
SE DEJA CONSTANCIA DE LA GRATUIDAD DEL PRESENTE EDICTO (ART. 28 LEY 18.572) Dr. HUMBERTO VICENTE, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 1997 Feb 11- Feb 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal., dictada en autos "INTENDENCIA DE CANELONES C/ GONZALEZ, ROBERTO. JUICIO EJECUTIVO". IUE 181-592/2015, y según providencia nº 3105 de fecha 20 de noviembre de 2015, SE CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 10 días, conforme al art. 89 del CGP, al Sr. Roberto Gonzalez, CI 1.731.446-4. Atento a lo dispuesto por decreto Nº 2587 de fecha 18 de agosto de 2015, "Al primero como pide, anotándose. Trabase embargo genérico, condenando al deudor al pago de las sumas peticionadas, oficiándose en lo pertinente. Fecho, citese de excepciones por el término de 10 días. A lo demás, téngase presente. " DRA. VIRGINIA FARIAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL. Canelones, 4 de febrero de 2016.- Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) (Cta. Cte.) 10/p 2704 Feb 18- Mar 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AMARILLO CORTS; MARIA ISABEL, AMARILLO; ROSALINA Y MARTINEZ AMARILLO; BERTA ALICIA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 301-460/2015, se hace saber que en autos se ha iniciado acción de posesión notoria de estado civil de la calidad de hijo natural de Juan Carlos, Luis María y Berta Renee Amarillo respecto de su madre Eulogia Amarillo Espil; en mérito a lo cual se cita, llama y emplaza a CARLOS ANTONIO AMARILLO CORTS y OLGA RENEE MARTINEZ y demás interesados que se consideren con derecho en las sucesiones de Eulogia Amarillo Espil, Berta Renee y Luis María Amarillo, tramitados en esta Sede en el expediente IUE 301-509/2014, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 30 de noviembre de 2015.- Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

08) $ 10710 10/p 2112 Feb 11- Feb 24

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Young, SE NOTIFICA a los Sres. MARIA AMELIA O MARIA JULIANA O AMELIA JULIANA PECULIO, IRENE, MARIA ELVIRA, CARMEN, SATURNINA, AURORA FAUSTINA, PEDRO DOROTEO, RAMÓN ROSAS Y COMANDO MIGUEL SOSA PEROLO, JUAN MANUEL O JUAN SIXTO O MANUEL SIXTO PECULIO SIERRA, Y A SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO de la Cesión de Promesa de Compraventa otorgada el 7 de setiembre de 1993, por José Luis Taramasco con Richard Daniel Valiente y Silvia Mabel Barrios Arévalo respecto del padrón urbano Nº 1913 (M/A) actualmente empadronado con el Nº 2183, solar 14, manzana 151, de Río Negro. Asimismo se CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a las personas antes mencionadas, teniendo presente la Cesión de la Promesa antes mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y oponer excepciones en los autos caratulados: "VALIENTE, RICHARD DANIEL Y OTRA c/ SOSA PEROLO, JOSE MARIA Y OTRA.- ESCRITURACION FORZADA: IUE: 320-164/2015" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la Ciudad de Young, a los siete días del mes de diciembre de dos mil quince.- Dra. LOURDES CALCERRADA, JUEZA de PAZ DEPARTAMENTAL de YOUNG.

08) $ 13090 10/p 2413 Feb 15- Feb 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno Dra MARIA JESUS ALBIN y en autos caratulados: "OSE CON SUCESORES JOSE DIEGO SILVERA O LIBERA Y FERMINA ALEGRE PROCESO DE OBLACION Y CONSIGNACION IUE 360-445/2015., por así haber sido dispuesto por providencia Nº 2637 de fecha 7-10-2015, se notifica por este medio el mismo.
Salto, 7 de octubre de de 2015.
Téngase por presentada en la representación invocada con los recuados adjuntos, por denunciado el domicilio real y constituido el procesal.
De la oblación y consignación promovida notifíquese a los Sres Carlos Libera Garcilaso y Carlos Libera Alegre en su domicilio de Agraciada 340 y emplacese mediante edictos por el término de 90 días a los sucesores de José Diego Silvera o Libera y Fermina Alegre así como todo aquel que pueda tener algún derecho en el padrón objeto de la servidumbre bajo apercibimiento de ser designado defensor de Oficio.
Se expide el presente en Salto a los veinte días del mes de noviembre de 2015 Dra Maria Jesús Albín Juez de Paz Departamental de Salto de 3º turno -Subrogante.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 1948 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "SENA ARTAVE, Mirta Luján con APESTEGUIA BELLA, Alfio Eleazar. DECLARACION DE UNION CONCUBINARIA.- IUE número: 353-907/2015" hace saber que por Providencia Nº 7792/2015 de fecha 09 de Diciembre de 2015, se dispuso emplazar a la Sra. Virginia APESTEGUIA MENDEZ para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 11 (ONCE) de DICIEMBRE del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

08) $ 3060 10/p 3076 Feb 22- Mar 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "GALARZA ALMEIDA, Charles Heber. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- IUE número: 353-1070/2015" hace saber que por Providencia Nº 7232/2015 de fecha 17 de Noviembre de 2015, se dispuso emplazar a los sucesores del Sr. Andrónico GALARZA para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (SESENTA) días. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 (ya que el patrocinio es de Defensoría Pública) se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 07 (SIETE) de DICIEMBRE del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 2274 Feb 12- Feb 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

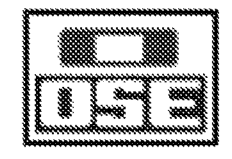
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "LOZANO CASTELLI, MATILDE ESTHER, LOZANO CASTELLI, RAQUEL AURORA Y OSIMANI LOZANO, LETICIA LAILY C/ LOZANO CURBELO, GUSTAVO, OSCAR, MARCELO, MAURICIO, GONZALO GUZMAN Y JAVIER, LOZANO GOUX, GLORIA, HUGO Y CESAR- IUE Nº 431-856/2014", se hace saber que ante esta Sede se han presentado MATILDE ESTHER LOZANO CASTELLI; RAQUEL AURORA LOZANO CASTELLI Y LETICIA LAILY OSIMANI LOZANO promoviendo el trámite de PARTICION C/ LOZANO CURBELO, GUSTAVO, OSCAR, MARCELO, MAURICIO, GONZALO GUZMAN Y JAVIER, LOZANO GOUX, GLORIA, HUGO Y CESAR. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GONZALO LOZANO CURBELO y GUZMAN LOZANO CURBELO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 20 de Noviembre de 2015. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 9520 10/p 2786 Feb 18- Mar 02

Expropiaciones

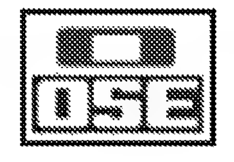
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica

a los Sres. Alberto Daniel y Néstor Omar REYES RODINO; Sra. Aurora DE GEA y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1594/14 de fecha 30/XII/14, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a una Perforación en la ciudad de Libertad, empadronada con el Nº 674(p) señalada como Fracción 1, ubicada en la Localidad Catastral Libertad del Departamento de San José, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 01/10/2014, con el Nº 10.905, tiene una superficie afectada de 85m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 8 m 50 cm de frente a calle continuación 18 de Julio; al Sureste, 10m lindando con parte del Padrón Nº 676, Fr5acción 2 del mismo plano; al Suroeste, 8 m 50 y al Noroeste 10 m, lindando por ambos lados con parte del Padrón Nº 674
El bien fue tasado en UR 44,1894
-Expediente Nº 1856/14
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 3064 Feb 22- Mar 02



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Dalsio Artigas SILVEIRA ESPIGA y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 356/15 de fecha 24/IV/2015, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 3451(p), ubicada en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, zona rural, con destino a la Perforación Nº 76.2.007 allí emplazada necesaria para el abastecimiento de agua potable al Paraje Agraciada, al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Soriano), el 12/III/15, con el Nº 10307, tiene una superficie de 100 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste, 10 m de frente a camino vecinal; al Norte, 10 m; al Este, 10 m y al Sur, 10 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 3451(p)
El bien fue tasado en U.R. 25,7607
Expediente Nº 410/15
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 2889 Feb 22- Mar 02

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y al Sr. Carlos Alberto MOURA MORALES; María Universina ARCE, Ramón Nicolás, Martita, María Francisca, Jorgelino, Brisolar, Angenor, Gilberto Adan FREIRE ARCE; Gustavo y Gonzalo SILVERA FREIRE, Juan Gonzalo SILVERA ALMEDA, Odalis FREIRE ALVEZ, Teresa ALEMAN y Sr. Pío Zenon MONTERO, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 850/15 de fecha 05/VIII/2015, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 16(p) ubicada en la Localidad Catastral Mangrullo del Departamento de Cerro Largo con destino al Depósito de Distribución de agua potable para la Localidad de Mangrullo y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo), el 27/II/15, con el Nº 13.162, tiene una superficie de 100 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 10 m de frente a la calle Doctor Lagarmilla; al Sureste, 10m; al Suroeste, 10 m y al Noroeste,10 m, lindando por los tres lados con resto del padrón Nº 16 (p)
El bien fue tasado en U.R. 50
Expediente Nº 1085/15
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 2333 Feb 15- Feb 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto DFA 109-2486/2015 de 4/12/2015 se cita, llama y emplaza a estar a derecho y se da traslado de la demanda de expropiación en actuaciones caratuladas "Intendencia de Montevideo c/ Miccio Mariño, Romeo y otros - Expropiación" IUE 109-139/2015, a Romeo Miccio Mariño y su cónyuge Guillermina Albornoz, Julieta Esther Miccio Mariño y su cónyuge Antonio Rodríguez y Leonor Loreley Miccio Mariño y su cónyuge José Debitonto y/o sus sucesores a cualquier título, y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el bien padrón Nro. 48558, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.-
Montevideo, 17 de diciembre de 2015 Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2127 Feb 12- Feb 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia que Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "OSE C/ PROPIETARIO DESCONOCIDO. EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN. IUE 305-25/2015", se cita, llama y emplaza a toda persona interesasa y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 386/14 de fecha 23/04/14, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 1123 (p) ubicada en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Magali Martinez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú) el 26/11/2014, con el Nº 12.451, tiene una superficie de 98 mts. cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 10 mts.; al Surreste, 10 mts.; al Suroeste 10 mts.; lindando por todos los lados con Padrón Nº 1123, el bien fue tasado en 25 U.R.; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de 90 días días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Paysandú, 10 de Octubre de 2015.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicia, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 1947 Feb 10- Feb 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4885/2015 de fecha 27/11/2015, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "O.S.E. C/ PROPIETARIOS DESCONOCIDOS DEL

PADRON 6059 - EXPROPIACION Y TOMA URGENTE", IUE: 340-20822/1988, se HACE SABER: que se ha dispuesto INTIMAR el otorgamiento de la escritura de expropiación conforme surge de autos, a los Propietarios del inmueble Padrón Nº 6059, ubicado en la zona rural de la Tercera Sección Catastral del Departamento de Rocha, con plazo de diez días (art. 372.3, por remisión del art. 398 CGP).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2862 Feb 22- Mar 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Carlos Maximo, Enriqueta, Irma Demetria, Mauricio Hermenegildo y Dorila Jacinta HUERTAS LOPEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 153172 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34920 y por Resolución Nº 96/14 de Secretaría General de fechas 19/12/2013 y 13/01/2014 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. José Pedro Benavides inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 47627 el 22/05/2015; y de la tasación según Resolución Nº 5414/15 de fecha 16/11/2015, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 260.598,62 (Unidades Indexadas doscientas sesenta mil quinientas noventa y ocho con 62/100); con destino al trazado de la Avenida Costanera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000224-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2901 Feb 22- Mar 04

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a el Sr. Santos Nicasio LÓPEZ RODRÍGUEZ, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 145210 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35738 de fecha 22 de octubre de 2015 y por Resolución Nº 5260/15 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de noviembre de 2015, con destino a la regularización del Asentamiento Matilde Pacheco, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000992-15 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2129 Feb 12- Feb 25

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a el Sr. Aparicio LAURÍA LARBURU y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 145209 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35738 de fecha 22 de octubre de 2015 y por Resolución Nº 5260/15 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de noviembre de 2015, con destino a la regularización del Asentamiento Matilde Pacheco, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000987-15 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2128 Feb 12- Feb 25

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "CHAPPEZ GONZALEZ, VICTORIA LILIAN. INCAPACIDAD" FA: 2-39130/2013, se hace saber que por Decreto Nº 6293/2015 de fecha 7 de diciembre de 2015, se designó curadora interina de la presunta incapaz Victoria Lilián Chappez González a la Sra. Lourdes Lilián González Izquierdo, quien aceptó cargo con fecha 23 de diciembre de 2015.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por la Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 11 de febrero de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2996 Feb 23- Mar 07

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "DE LEON, IVONNE - INCAPACIDAD - FICHA 2-55795/2013", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 5991/2015 de fecha 03 de noviembre de 2015, se declaró en estado de incapacidad a IVONNE ISABEL DE LEON SANSCRITTO y se designó curador a el SR. RICARDO LEOPOLDO DE LEON SANSCRITTO sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, quien aceptó el cargo el día 18 de noviembre de 2015.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, primero de diciembre del año dos mil quince.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3060 10/p 2132 Feb 11- Feb 24

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "FELLE TRAPANESE, EDGAR - INCAPACIDAD - FICHA 2-59681/2012", a fin de comunicarle que por auto Nº 4349/2015 de fecha 02/09/2015, se declaró en estado de incapacidad al Sr. EDGAR NELSON FELLE TRAPANESE, y se designó curador definitivo al Sr. CHRISTIAN EDUARDO CALANDRA CASTELLA, quien aceptó el cargo por dicha providencia.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 14 de setiembre del año dos mil quince.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
10) $ 2550 10/p 1972 Feb 10- Feb 23

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "BAT DEL RIO, MARIA DEL CARMEN. INCAPACIDAD" FA: 2-38489/2012, se hace saber que por Decreto Nº 4256/2015 de fecha 11 de agosto de 2015, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. María del Cármen BAT DEL RIO, designándose curador propietario al Sr. Elbio Valentín MAUTTONE LALLANA, el que aceptó el cargo con fecha 23 de setiembre de 2015.
Montevideo, 16 de octubre de de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 2550 10/p 3257 Feb 23- Mar 07

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ GUTIERREZ, HILARIO-INCAPACIDAD" FA: 2-33948/2015, se hace saber que por Decreto Nº 6755/2015 de fecha 24 de noviembre de 2015, se designó curadora interina del presunto incapaz Hilario Alberto Rodríguez Gutierrez, a la Sra. Gladys Herminda Almenares Morales, a que aceptó el cargo con fecha 18 de diciembre de 2015.
Se deja constancia que dicho juicio se encuentra patrocinado por la Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 24 de octubre de de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3016 Feb 23- Mar 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "GOLDBERG, NOEMI -INCAPACIDAD-" Ficha 412/1045/2004, por Providencia Nº 755/2015 de fecha 24/02/2015 del Juzgado Letrado de 2º Turno de Treinta y Tres, se dispuso comunicarle la designación de nueva CURADORA a la Sra. RUTH GOLDBERG ALLENDE repecto de la incapaz de autos Sra. NOEMI GOLDBERG.
Montevideo, 20 de Noviembre de 2015. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2040 10/p 2181 Feb 11- Feb 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "BARRIOS ROMAN, JULIO ENRIQUE - INCAPACIDAD- IUE: 58-763/1997, se hace saber que por resolución Nº 10572/1987 de fecha 11/09/1987, se declaró en estado de incapacidad a JULIO ENRIQUE BARRIOS ROMAN, y por auto Nº 5744/2015 de fecha 9/11/2015 se designó Curador Propietario a la Sra. LAURA LETICIA PIMIENTA BARRIOS, en sustitución de Sra. MARIA ELIDA ROMAN, quien aceptó el cargo el 2/02/2016.
Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, quince de febrero de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2849 Feb 22- Mar 04

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23to. Turno, en autos caratulados "AISPURU BIANCHI, GONZALO SEBASTIAN"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-6947/2014, se hace saber que por AUTO Nº 4538 de fecha ppprimero de octubre dos mil catorce, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO SEBASTIAN AISPURU BIANCHI, designándose curador definitivo a LIGIA BIANCHI MADERAI.-
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 2040 10/p 2679 Feb 17- Mar 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "BLANDIN SERGIO INCAPACIDAD. AUX. POBREZA" IUE: 67-602/1998 por Decreto Nro 4327/2015 de fecha 15,10,2015 se designó curador propietario del interdicto SERGIO NICOL BLANDIN PRAIZ al Sr. SERGIO OSVALDO BLANDIN GONZALEZ, habiéndose otorgado el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto Nro 660/1999 de fecha 15,03,1999.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 18 de Noviembre de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2201 Feb 15- Feb 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado "GUZMAN SARAVIA, RAMONA S/ INCAPACIDAD (FICHA -156-184/2013), y por Resolución Judicial Nº 737/2015, de fecha 16 de marzo de 2015, se ha declarado el estado de incapacidad a Ramona GUZMAN SARAVIA, designándose curadora definitiva de la misma a su hija legítima Sra. Natalia Rafaela SAGARDIA GUZMAN.- Se deja constancia que estos autos se encuentran auxiliado de pobreza I.U.E- 156-137-2013.-
Artigas, 16 de Junio de 2015.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2383 Feb 15- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "PINTOS RODRIGUEZ, Andrea Sabrina - INCAPACIDAD", IUE: 157-4/2015 hace saber que fue declarada incapaz ANDREA SABRINA PINTOS RODRIGUEZ y se designó curadora de la incapaz a la Sra. JESICA VERONICA PINTOS DOS SANTOS. Se hace constar que tramita por Defensoria de Oficio, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día diecinueve de enero de dos mil dieciséis. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2399 Feb 15- Feb 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "MOREIRA SILVEIRA, Andrés - INCAPACIDAD", IUE: 444-122/2014 hace saber que fue declarado incapaz ANDRES MOREIRA SILVEIRA y se designó curador del incapaz a la Sra. GLADYS MARY SILVEIRA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día trece de noviembre de dos mil quince. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2401 Feb 15- Feb 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MARECO, DONATILA TERESA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 440-421/2015, se hace saber que por auto Nº 9267/2015 de fecha 09 de Diciembre de 2015 se designó al Sr. GUALBERTO, MARECO como curador interino de su hermana DONATILA TERESA, MARECO, quien aceptó el cargo con fecha 23 de Diciembre de 2015 Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 02 de Febrero de 2016.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los dosdel mes de febrero del año dos mil dieciséis.-
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 2656 Feb 17- Mar 01

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "VIERA PLATEIRO, PABLO MARTIN - INCAPACIDAD". FICHA 458-575/2014, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 7565/2015, de fecha 2 de Diciembre de 2015, se declaró en estado de incapacidad a PABLO MARTIN VIERA PLATEIRO, designándose por el mismo auto curador del incapaz a la Sra. ROSA PLATEIRO, quién aceptó el cargo con fecha 4 de Febrero de 2016. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 15 de Febrero de 2016. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 2919 Feb 19- Mar 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "MAGUNACELAYA, DIEGO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-187/2014, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 5615/2015, de fecha 13 de Octubre de 2015 declaró en estado de incapacidad a DIEGO ARMANDO MAGUNACELAYA VERA, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. MARIA CRISTINA VERA SILVA, quién aceptó el cargo con fecha 19 de Noviembre de 2015. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 04 de Diciembre de 2015.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 2002 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno,

en autos caratulados" -AYALA OBELAR, HEBER INCAPACIDAD", Ficha: 175-565/1997, se hace saber que por auto Nº 6317/,2015 de fecha 10/11/2015 se designó curador interino del incapaz HEBER OBELAR AYALA C.I. Nº 4.062.853-5 al Sr. RICHARD EDUARDO SILVA DELGADO C.I Nº 3.998.540-3, quién aceptó el cargo el 25/11/2015 quedando discernido en la fecha.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 08 de diciembre de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 3159 Feb 23- Mar 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ ALIBERTI, CELIKA ELCIRA -INCAPACIDAD", Ficha: 175-697/2015, se hace saber que por auto Nº 6101/2015, de fecha 27/10/2015 se decretó por formulada declaración de incapacidad de CELIKA ELCIRA GONZALEZ ALIVERTI, habiéndose designado Curador Interino al Sr. BRUNO DARIO GONZALEZ SILVA C.I. Nº 2.841.842-7, quien aceptó el cargo el 16/11/2015, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 21 de diciembre de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) $ 2550 10/p 2844 Feb 19- Mar 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ACOSTA MENZA, SOFIA DENISSE -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-4/2015, se hace saber que por auto Nº 556/2015, de fecha 25/02/2015 se decretó por formulada declaración de incapacidad de, SOFIA DENISSE ACOSTA MENZA, habiéndose designado Curadora Interina a MARIA ESTELA ACOSTA C.I. Nº 3.300.007-9, quien aceptó el cargo el 29/06/2015, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 28 de Octubre de 2015. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 2515 Feb 16- Feb 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "VERGARA CHOZZA, ANGEL EDUARDO - INCAPACIDAD" = IUE: 227-680/2014; que por Resolución Nº 5813/2015 de fecha 05 de Octubre de 2015 se declaró incapaz a ANGEL EDUARDO VERGARA CHOZZA designándose curadora del mismo a su madre SILVIA MARGOT CHOZZA DIAZ, habiendo aceptado el cargo el 21 de Octubre de 2015, sirviendo la presente resolución de suficiente discernimiento del cargo.
Carmelo, 26 de Octubre de 2015.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2550 10/p 2491 Feb 16- Feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos:"ALMADA TROCHE, VANINA. INCAPACIDAD" IUE:225-549/2013, por RESOLUCION Nro. 7977/2013 de fecha 20 de diciembre de 2013, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a VANINA GABRIELA ALMADA TROCHE y se designó Curadora de la incapaz a la Sra. MARIA DEL CARMEN TROCHE.-
Se deja especial constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Decreto 6659/2015 de fecha 28 de Agosto de 2015.-
Rosario, 01 de Febrero de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 2970 Feb 22- Mar 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos TELLECHEA TELLECHEA, Lucas - INCAPACIDAD - IUE 274-567/2015, se hace saber que por resolución nro. 4105 de fecha 28 de setiembre de 2015 se designo curador interino del denunciado incapaz LUCAS TELLECHEA TELLECHEA al Sr. Luis Exequiel Tellechea Amorin.
Minas, 11 de febrero de 2016. PEDO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) $ 2040 10/p 2738 Feb 18- Mar 02

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos SANTOS LARROSA JUAN MARCELO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 432-555/2012 se hace saber que por resolución nro. 2722 de fecha 23/07/2015 del Juzgado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er Turno se declaró el estado de incapacidad de JUAN MARCELO SANTOS LARROSA, habiéndose designado curadora definitiva del mismo, a la Sra. María del Carmen Santos Santos.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 11 de noviembre de 2015. ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 2481 Feb 16- Feb 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "AMORIN GUTIERREZ, OLGA ESTHER INCAPACIDAD", ",IUE 285-628/2014 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 4616 DE 14/10/2015 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A OLGA ESTHER AMORIN GUTIERREZ HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR DEFINITIVO DE LA MISMA AL SR. DANIEL ENRIQUE POSSE AMORIN SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.-
MALDONADO, 07 DE DICIEMBRE DE 2015.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2550 10/p 2100 Feb 11- Feb 24

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "MOREIRA HERNANDEZ, ROBERT JUNIOR. INCAPACIDAD", Fa. 286-384/2010, se hace saber que por Auto Nº 6910/2011 de fecha 23/12/2011, se declaró en estado de incapacidad a Robert Junior MOREIRA HERNANDEZ, y por auto 9442/2015 del 22/12/2015, se designó nueva curadora definitiva a la Sra. Tamara Fiorella HERNANDEZ VILLALBA, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA LEY 18.078.-
Maldonado, 24 de diciembre de 2015.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 3150 Feb 23- Mar 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CALLORDA LASARGA, ADRIAN. INCAPACIDAD" IUE 300-197/2014, se hace saber que por auto Nº 6088/2014 de fecha 29.08.2014, se declaró en

estado de incapacidad a ADRIAN CALLORDA LASARGA, C.I. 4.679.915-2, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a ADRIANA BEATRIZ LASARGA PASARELLO, C.I. 2.798.621-9, quien aceptó el cargo conferido el 18.09.2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 13 de noviembre de 2015- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

10) $ 2550 10/p 3053 Feb 22- Mar 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ARTIA SIMEAN; MARIA DEL CARMEN - INCAPACIDAD" IUE 301-972/2013, se hace saber que por autos Nº 2441/2015 de fecha 15.05.2015 y Nº 4659/2015 de fecha 27.08.2015, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. MARIA DEL CARMEN ARTIA SIMEAN ó SIMEANS C.I. 3.705.678-7, habiéndose designado curador de la misma al Sr. JORGE HIRIART C.I. 3.705.726-4, quien aceptó el cargo conferido el 27 de julio de 2015.- Paysandú, 18 de diciembre de 2015.- DRA. FEDRA. DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2550 10/p 2992 Feb 22- Mar 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUBIL HERNIN, ADOLFO. INCAPACIDAD" IUE 501-158/2014, por auto Nº 4390/2015 de fecha 26.08.2015 se declaró en estado de incapacidad a ADOLFO TULIO RUBIN HERNIN, C.I. 2.949.778-5, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a LAURA MARINA RUBIL GONZALEZ, C.I. 3.506.616-4, quien aceptó el cargo conferido el 18.12.2015, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 23 de diciembre de 2015- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 2080 Feb 11- Feb 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "NERCY INCHAUSPE Y OTILIO GONZALEZ LEAL. INCAPACIDAD." IUE 477-307/2012, se hace saber que por decreto nº 4087/2014 de fecha 17/09/2014, se designó curador definitivo de los incapaces NERCY INCHAUSPE SANTIAGO y OTILIO GONZALEZ LEAL, al Sr. MARCELO GONZALEZ INCHAUSPE. Rivera, 09 de Noviembre de 2015. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) $ 2550 10/p 3228 Feb 23- Mar 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3889/2015 de fecha 07/10/2015, se declaró en estado de Incapacidad a CRISTIAN MACHADO MOREL, (Ficha IUE 477-137/2010), habiéndose designado curador del mismo a OSCAR MACHADO NAIMAIER. Rivera, 04 de Febrero de 2016. Tramite de Defensoría de Oficio. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 3017 Feb 22- Mar 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "VOLPE VENTURINI, Gabriel Nicolás. INCAPACIDAD.- IUE: 353-38/2015", hace saber que por auto Nº 5117/2015 de fecha 03 de Setiembre de 2015, se declaró en estado de incapacidad a: Gabriel Nicolás VOLPI VENTURINI, y se designó CURADORA a: Adriana Yanet VENTURINI PEREIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 17 de Diciembre de 2015 y se ordeno la expedición de edictos.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 23 (VEINTITRES) de Diciembre del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 3060 10/p 2452 Feb 16- Feb 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GODOY, Matías Sebastián. INCAPACIDAD.- IUE: 353-350/2013", hace saber que por auto Nº 1133/2014 de fecha 11 de Marzo de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: Matías Sebastián RODRIGUEZ GODOY, y se designó CURADORA a: Silvana Deolinda GODOY GIMENEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 17 de Marzo de 2014.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 26 (VEINTISEIS) de MARZO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 2222 Feb 12- Feb 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

CERTIFICO QUE HE EXPEDIDO EDICTO DEL SIGUIENTE TENOR:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "CABRERA FUENTES, AGUSTINA. INCAPACIDAD" IUE 471-674/2013, se hace saber que por Auto Nº 3683/2015, de fecha 29 de setiembre de 2015, se declaró en carácter de Curador Definitivo de la incapaz Agustina Cabrera Fuentes a la Sra. Claudia Fuentes Elizalde.
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones a los 4 días del mes de febrero de 2016 en la ciudad de Libertad Dpto. de San José. Dra. María Victoria Pereira, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación

10) $ 2550 10/p 3260 Feb 23- Mar 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "ACQUISTAPACE BLANCA PILAR. INCAPACIDAD.- I.U.E. Nº 431-853/2014." se hace saber que por Decreto Nº 6529/2015 de fecha 23/11/2015 se declaró en estado de Incapacidad a BLANCA PILAR ACQUISTAPACE, habiéndose designado curadora a JORGE CARLOS ZARAUZ, quien aceptó el cargo el día 7/12/2015. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día dieciséis de Diciembre de dos mil quince.- Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

10) $ 2550 10/p 2909 Feb 19- Mar 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º. Turno, dictada en autos "PÉRDOMO GÁNDARA, NIDIA DIVER - INCAPACIDAD - I.U.E. Nº 431-137/2015", se hace saber que por Decreto Nº 5543/2015 de fecha 13/10/2015, se declaró en estado de Incapacidad a NIDIA DIVER PERDOMO, habiéndose designado curadora a NELLY NOEMÍ RASQUIN quién aceptó el cargo en el día 22/10/2015. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 26 de Octubre de 2015.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2550 10/p 2247 Feb 12- Feb 25

Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 23 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE ANGEL DINIZ, 47 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO ROMERO 3826 y SANDRA YANET FERNÁNDEZ, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ROMERO 3826.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 3156 Feb 23- Feb 25

JORGE MANUEL ARANDA, 26 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio YAÑEZ PINSON 3915 y MARIANA XIMENA ORTIZ, 22 años, soltera, COCINERA, URUGAUYA, lugar de domicilio YAÑEZ PINSON 3915.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 3145 Feb 23- Feb 25

JOSE ROBERTO DIAZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO CARRASCO 5387 E y LORENA PATRICIA RODRÍGUEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 5387 E.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 3143 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 2

RAFAEL MARTÍN FRETES CAMBÓN, 29 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BALDOMIR 2448/804 y MARÍA SARA DUARTE DE LEÓN, 28 años, soltera, QUÍMICA FARMACÉUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1974/204.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 3284 Feb 23- Feb 25

CHRISTIAN ALEXANDER BERNARD WINCE, 37 años, soltero, TRADUCTOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1343/402 y FEDERICO GASTÓN GURIDI RODRIGUEZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1343/402.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 3158 Feb 23- Feb 25

JESSEI FLORES RODRÍGUEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SETEMBRINO PEREDA 3127 APTO. 13 y GUSTAVO ADRIAN PRELIASCO CUINAT, 35 años, soltero, EMPRESARIO , URUGUAYO, lugar de domicilio SETEMBRINO PEREDA 3127 APTO. 13.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 3136 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 3

EDUARDO MARCELO COSSATTI LAZO, 26 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2671 BIS/4 y JOHANA ANDREA BALADÓN SENDIC, 25 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2671 BIS/4.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 3183 Feb 23- Feb 25

HUGO LEANDRO CANTIERI CAGNONE, 31 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1955 y DANIELA MARÍA MACHADO DUARTE, 28 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1955.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 3149 Feb 23- Feb 25

LILIANA COSENZA RIMOLO, 38 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL PAGOLA 2232 y ELBIO FEDERICO RONDAN MONNET, 26 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL PAGOLA 2232.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 3147 Feb 23- Feb 25

JORGE WALTER CARDOSO MAYA, 52 años, divorciado, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BOLIVIA 2551, CALLE 3 2758/307 y VERÓNICA REGINA MANTIÑAN FRAGA, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BOLIVIA 2551, CALLE 3 2758/307.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 3137 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 4

JORGE OLDEMAR GILES OJEDA, 47 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CLEMENTE RUGGIA 3980/2 y JACQUELINE de los SANTOS RAMÍREZ, 41 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CLEMENTE RUGGIA 3980/2.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 3138 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 5

MANUEL LAGUARDA CIRIGLIANO, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CERRITO 740 APTO. 1 y GIANELLA CARZOGLIO BARLA, 29 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRITO 740 APTO. 1.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 3148 Feb 23- Feb 25

ANDRÉS MARCELO MOREIRA FLORES, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YUGOESLAVIA 442 y FERNANDA ELIZABETH ALMEIDA FERNÁNDEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio YUGOESLAVIA 442.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 3133 Feb 23- Feb 25

HEBER MARTÍN MORALES RUIZ , 28 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio AV. BOLIVIA 2551 y JIMENA VANESA TRUCIDO CEBALLE , 24 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN , URUGUAYA , lugar de domicilio AV . BOLIVIA 2551.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 3132 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 6

ALVARO FEDERICO SILVEIRA MAIDANA, 26 años, soltero, MARINO MERCANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LA PALOMA 2146 y PAMELA NAZARETH CAMARGO RODRÍGUEZ, 32 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE 6 2075- BARRIO CERRO.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 3291 Feb 23- Feb 25

PAULO RICARDO ROSA MUÑOZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GLORIA 3346/402 y MARIA XIMENA SEARA CUELLO, 41 años, divorciada, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio GLORIA 3346/402.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 3289 Feb 23- Feb 25

LUIS EZEQUIEL ROJAS SILVA, 19 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MANSEBO 6162 y JENNIFER PATRICIA SALAZAR MENESES, 20 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MANSEBO 6162.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 3206 Feb 23- Feb 25

ENRIQUE DAMIAN RODRIGUEZ MACCHIONE, 36 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNA1976/4 y MONICA GRACIELA GARCIA CARNICELLI, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio BERNA 1976/4.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 3134 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 7

ALDO DANIEL PARRABICHINE ESCUDERO, 39 años, soltero, YESISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS AZAROLA GIL 4824 y KARINA GISEL GALLEGO DA SILVA, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS AZAROLA GIL 4824.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 3292 Feb 23- Feb 25

ALEJANDRO PEREIRA SALDIAS, 32 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio GESTIDO 2506/1 y MARÍA NOEL SEBERÓN FEO, 30 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio GESTIDO 2506/1.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 3290 Feb 23- Feb 25

JORGE FERNANDO PEREIRA RODRÍGUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONICIO CORONEL 1123 APTO. 3 y JOHANA RAQUEL SOSA LOPEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIONICIO CORONEL 1123 APTO. 3.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 3140 Feb 23- Feb 25

OSCAR CÉSAR PEREIRA, 61 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TRES CERROS 1874 CASA 3 y ADRIANA GLADYS PEREYRA, 56 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TRES CERROS 1874 CASA 3.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 3139 Feb 23- Feb 25

DIEGO MARIO PELUFFO , 32 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO , lugar de domicilio COMANDANTE BRAGA 2564 y MARÍA NOEL MEJESES , 33 años, soltera, LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN , URUGUAYA , lugar de domicilio COMANDANTE BRAGA 2564.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 3135 Feb 23- Feb 25

BRAIS VILLAR, 22 años, soltero, TÉCNICO EN ELECTRÓNICA, ESPAÑOL, lugar de domicilio ROCHA 2671 y JESSICA CAROLINA MARSICO, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROCHA 2671.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 3131 Feb 23- Feb 25

Montevideo, febrero 22 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MATIAS NICOLÁS REYNER BENTANCUR, 19 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 3647 y MARCIA ANALÍA AGUIAR LÓPEZ, 19 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 3647.

14) $ 362 3/p 3065 Feb 22- Feb 24

FRANCISCO JAVIER AROCENA, 34 años, soltero, ING. AGRONOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOLIVAR BALIÑAS 2636 y MARIA FEDERICA CAVESTANY, 28 años, soltera, LIC. EN COMUNICACION, URUGUAYA, lugar de domicilio ELLAURI 990/901.

14) $ 362 3/p 3051 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 3

MARÍA JOSÉ CAMARGO LISCANA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. AL PASO DE LA ARENA 1905 BIS y RAMÓN ALBERTO TRUJILLO PEREYRA, 43 años, soltero, PANADERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. AL PASO DE LA ARENA 1905 BIS.

14) $ 362 3/p 3014 Feb 22- Feb 24

EVA BETTINA CHAVES ACOSTA, 35 años, soltera, LIC. TURISMO, URUGUAYA, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1307/202 y NICOLÁS NOTEJANE LIMA, 29 años, soltero, ANALISTA DE LABORATORIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1307/202.

14) $ 362 3/p 2968 Feb 22- Feb 24

JOAQUIN JUNKER TRUCCO, 30 años, soltero, ING. INDUSTRIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 624 / APTO 104 y MARIA JIMENA LLORENTE GALLEGOS, 28 años, soltera, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 624 / APTO 104.

14) $ 362 3/p 2965 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 4

CHRISTIAN EMILIANO GONZÁLEZ SANTANA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESCUCHAS 5054 y CATHERIN NICOL del ALBA DURAN de los SANTOS, 20 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio ESCUCHAS 5054.

14) $ 362 3/p 2972 Feb 22- Feb 24

GUSTAVO FABIÁN GALBÁN RODRÍGUEZ, 41 años, soltero, PILETERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 377 y PAOLA LORELEY MORALES GALBÁN, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 377.

14) $ 362 3/p 2969 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 5

ALVARO DANIEL MARTÍNEZ RIBEIRO , 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1335 y ANGELA REGINA CANAVESI JEREZ, 30 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio HUDSON 5210.

14) $ 362 3/p 3085 Feb 22- Feb 24

CHIDI SAMUEL OKAFOR OKAFOR , 22 años, soltero, DEPORTISTA , NIGERIA , lugar de domicilio SAN MATÍN 3277/9 y MARÍA ESTEFANIA GÓMEZ CARRO , 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 3277/9.

14) $ 362 3/p 2967 Feb 22- Feb 24

PABLO GABRIEL MONTES de OCA CORREA, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRITO DE ASENCIO 1259/210 y REGINA CARLA CAPURRO ALVAREZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRITO DE ASENCIO 1259/210.

14) $ 362 3/p 2966 Feb 22- Feb 24

FEDERICO DOMINGO OLAVERRI SOCA, 35 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio FRANCISCO LLAMBI 1329/2 y ANA VALERIA ARAUJO RIVERO , 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio FRANCISCO LLAMBI 1329/2.

14) $ 362 3/p 2964 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 6

GONZALO RUBIO RUBINETTI, 24 años, soltero, ELECTRICISTA, ARGENTINO R/L, lugar de domicilio AGRACIADA 2394 y LUCÍA SOCA BRUNI, 26 años, soltera, SOCIÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 1825/104.

14) $ 362 3/p 3129 Feb 22- Feb 24

ROBERTO ENRIQUE SEVERO VALDEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTA MARÍA 197 y ALBA PATRICIA FERRAO COSTA, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTA MARÍA 197.

14) $ 362 3/p 3070 Feb 22- Feb 24

DEBORATH JOSSELINE SUGO MARTINEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 8 3735- PIEDRAS BLANCAS y SEBASTIAN DARIO CHAVEZ GONZALEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 8 3735- PIEDRAS BLANCAS.

14) $ 362 3/p 2963 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 7

JOSÉ LUIS NOLASCO, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio QUIJOTE 2811 y IVONNE BEATRIZ CAMPO, 57 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RODRÍGUEZ LARRETA 2911.

14) $ 362 3/p 3130 Feb 22- Feb 24

JEAN CLAUDIO PINTOS RODRIGUEZ, 32 años, soltero, PINTOR , CHILENO (NAC. URUGUAYO), lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 2053 APTO. 27 y FLORENCIA FERNANDA SCAFIEZZO CAMMAROTA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARDAL 3058 BIS.

14) $ 362 3/p 3084 Feb 22- Feb 24

DIEGO NICOLÁS PEREIRA RODRÍGUEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PIRATAS 4930 y SUSANA LUCÍA DOS SANTOS CATROFFE, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PIRATAS 4930.

14) $ 362 3/p 3023 Feb 22- Feb 24

Montevideo, febrero 19 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE MARIA ALVAREZ, 94 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MATAOJO 1941 y ALICIA HORNOS, 57 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 2910 Feb 19- Feb 23

ISABELLA AGUILERA MARCHETTI, 39 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS CAVIA 2883 y ALVARO MARTIN VALLEJO OBELAR, 34 años, soltero, ACTOR, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS CAVIA 2883.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 2888 Feb 19- Feb 23

OFICINA No. 2

CARLOS RAUL BANEGA SILVESTRO, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO ZOLÁ 4832/1 y ANDREA PAOLA DÍAZ DA SILVA PICA, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO ZOLÁ 4832/1.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 2856 Feb 19- Feb 23

FERNANDO BURGUEÑO GINORI, 65 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3117/502 y ANNA DONNER RYBAK, 49 años, divorciada, ANALISTA PROGRAMADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3117/502.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 2847 Feb 19- Feb 23

OFICINA No. 3

GABRIEL URI KORYTNICKI WERNER, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO DE LOS HORMIGUEROS 3203 / APTO 902 y KARINA ARLIN GORZYCZANSKI, 35 años, soltera, PERIODISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO DE LOS ORMIGUEROS 3203 / APTO 902.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 2870 Feb 19- Feb 23

OFICINA No. 4

RICHARD EDUARDO LÓPEZ FERREIRA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESPUELITAS 4782 BIS/2 y ROSANA GISSEL VETTORELLO PESCE, 35 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ESPUELITAS 4782 BIS/2.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 2864 Feb 19- Feb 23

OFICINA No. 5

RAFAEL MASSA BRUZZONE , 53 años, divorciado, INGENIERO , URUGUAYO , lugar de domicilio AQUILES LANZA 1161 y GABRIELA IRIBARREN BUSSO , 51 años, divorciada, ACTRIZ, URUGAUYA , lugar de domicilio AQUILES LANZA 1161.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 2961 Feb 19- Feb 23

JHONNY RICHARD OTAZÚ ALAMOS, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ADOLFO PASTOR 4671 y NOELIA CARINA TAPIA SILVERA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ADOLFO PASTOR 4671.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 2941 Feb 19- Feb 23

MARZIO SPARTACO MARELLA PEVERELLI, 28 años, soltero, INGENIERO CIVÍL , URUGUAYO , lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3327/703 y MARÍA AGOSTINA CLEMATA SLAZINSKAS , 27 años, soltera, LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN , URUGUAYA , lugar de domicilio AV. RIVERA 5892.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 2833 Feb 19- Feb 23

OFICINA No. 6

DAVID JONATHAN SPILMAN TORRES, 19 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CÉSAR BATLLE PACHECO 4512 y VERONICA JOSELIN SOSA AGUILAR, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA BULLO 3988, B.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 2962 Feb 19- Feb 23

RICHARD GABRIEL RODRIGUEZ QUINTEROS, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2447/1 y FABIANA KARINA OLIVA OLIVERA, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2447/1.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 2832 Feb 19- Feb 23

OFICINA No. 7

DANIEL CÉSAR NOLI, 50 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio PEDRO BERRO 640/602 y MARÍA JOSÉ SORRONDEGUI , 38 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio PEDRO BERRO 640/801.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 2960 Feb 19- Feb 23

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, autos caratulados: "SOSA BARZABAL, RAMON URUGUAY C/ URCHITANO TREZZA, FELIPE RAMON Y OTROS. PRESCRIPCION" EXPEDIENTE 2-6070/2006, se hace saber que por auto No. 617/2011 del 21/03/2011 y por auto 3397/2015 del 20/11/2015, se cita, llama y emplaza a Rubén Felipe URCHITANO SARLA y a los demás sucesores de Felipe Ramón URCHITANO TREZZA, a los Sres. Néstor José Pérez García y Elena Gladys Zucker y a todos los que se consideren asistidos a derecho sobre el vehículo camión marca MAN, modelo L 10210, año 1963, PADRÓN 32605, MATRICULA 203.640 de SAN JOSÉ, motor No. 34493709117899, para que comparezcan a deducirlos en el termino de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 3 de febrero de 2016. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

16) $ 8330 10/p 2147 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de la capital de 28º turno Dra. Marta Forno Peralta, dictado en autos caratulados "DUDUK IDUATE MARIO c/ PELUFFO ARGON ESTEBAN-PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE- IUE 2-52957/2014", según decreto Nº 2029/2015 de fecha 10 de setiembre 2015, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino legal a todos los que se consideren con derechos y especialmente al ultimo titular registral Esteban Daniel Peluffo Argón sobre vehículo automóvil marca MAESTRO, modelo MAESTRO 2.0, año 1999, matriculado en el departamento de San José con el numero MAD2986, (antes 22.1190) padrón Nº 52.454, motor Nº BA80837U692616A, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.- Montevideo 18 de diciembre de 2015.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

16) $ 8330 10/p 3109 Feb 22- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12do. Turno, en autos caratulados "Gorgoroso, Julio y otro Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-20012/2014, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Julio Gorgoroso y Maria del Carmen Lahouratate iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien Inmueble padrón 159.921, fracción de terreno con sus mejoras que le acceden ubicado en la localidad Catastral Montevideo Rural, el que según plano del Agr. Carlos Nolfi del 19-1-2014 e inscripto en Catastro con el Nº 1635 el 27-2-2014, tiene una superficie de 2.274 m 24 dm, con 19,68 m al Suroeste con frente a calle Del Tranvía a la Barra.- Citándose, llamándose y emplazándose por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos al inmueble para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Montevideo, 15 de febrero del 2016. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

Primera Publicación

16) $ 10710 10/p 3249 Feb 23- Mar 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 16º turno, dictada en autos "RODRIGUEZ OLIVERA MARTA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-29491/2014, según providencia número 2028/2015, de fecha 14 de Agosto de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, para que comparezcan a estar a derecho, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, y especialmente a sus últimos titulares registrales (Sres. Eduardo Ruben Reyno Velazquez, Néstor Alfonso Reyno Perri, Ricardo Alberto Reyno

Velázquez y Alejandro Walter Reyno Perri) y/o sucesores a cualquier título y a los linderos de los padrones números 68.570, 68.572 y 170.710 o a sus sucesores a cualquier título (articulo 127.4 del Código General del Proceso), sobre el padrón urbano número 68.571 ubicado en la 4ta. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dionisio López, número de puerta 1997, localidad catastral Montevideo, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en su caso,.
Montevideo, 22 de Diciembre de 2015 Esc. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11900 10/p 2431 Feb 15- Feb 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras dictada en autos "RODRÍGUEZ, MARIO Y CALAGUI, ZULMA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- Ficha 183-538/2015, según providencia Nº 2297 de fecha 19 de agosto de 2015, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los que tuvieren derechos respecto de los bienes de autos, especialmente a AMELIA MATA Y FRANCISCO D'AQUISTO y/o sucesores a cualquier título que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Inmuebles padrones Nº 251y Nº 252 ubicados en la zona urbana de la Localidad Catastral de Progreso, Manzana 29, Solares 10 y 9, que constan de una superficie de 246,06 y 330,63 metros, respectivamente, departamento de Canelones, según plano del Ing. Agr. Sergio Cayafa de marzo de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 509.
Las Piedras, 09 SEP 2015 DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9520 10/p 2877 Feb 19- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "MACHADO MONTERO, RAMON LUIS -PRESCRIPCION -IUE 467-100/2013, y según providencia Nº 3882/2015 del 21 de diciembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles que se detallarán, especialmente a los sucesores de A) Alberto García Capurro: Alberto Ignacio e Ignacio Felipe García Scheitler, Mercedes Luisa, Baldomero Luis y María Patricia García Cuenca y Mercedes Cuenca Risso de García Capurro y/o sus herederos o sucesores a cualquier título y B) sucesores de María Clara García Capurro de Urioste: Elina, Luis Alberto, Raquel, Joaquín, Susana, María Sara, María Esther, Fernando y Daniel Urioste García y/o sus herederos o sucesores a cualquier título.
- Padrón 34.579 sito en la localidad catastral Ciudad de la Costa, (ex Parque Miramar) Manzana catastral 10011, carpeta catastral 3, según plano del Agr. Humberto Di Domenico, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio de Ciudad de la Costa el 27 de agosto de 2013 con el Nº 184, tiene una superficie de 500 m2 71 dm2.
- Padrón 34.581 sito en la localidad catastral Ciudad de la Costa, (ex Parque Miramar) Manzana catastral 10011, carpeta catastral 3, según plano del Agr. Humberto Di Domenico, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio de Ciudad de la Costa el 27 de agosto de 2013 con el Nº 183, tiene una superficie de 500 m2 71 dm2. Se deja constancia que el gestionante tiene auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, el primero de febrero de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 3005 Feb 23- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Pando, dictado en autos: "GUTIERREZ MALLI MARIA DEL CARMEN - PRESCIPCION TREINTENAL", Ficha 194-176/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS FEDERICO GUTIERREZ BETANCOR POR SI Y COMO CURADOR DE SU HERMANO CLARO ANICETO GUTIERREZ BETANCOR, HAYDEE JUANA GUTIERREZ BENTANCOR, HECTOR MARIO GUTIERREZ BENTANCOR, FRANCISCO FIDEL HENRY GIRARDI GUTIERREZ, NARCISO HECTOR BETANCOR MIGUES POR SI Y COMO MANDATARIO DE MARIA DE LOS ANGELES BETANCOR MIGUES, MIGUEL ANGEL BENTACOR MIGUES, SONIA RENEE BETANCOR MIGUES, TOMAS GLICERIO GUTIERREZ BETANCOR, LUCIA SANTA MALLI BENTANCOR, CLOTILDE EULALIA BETANCOR MANZIONE, BLANCA AURORA BENTANCOR MANZIONE, MARIA ESPERANZA BETANCOR MANZIONE, LIONEL ELADIO BETANCOR CLAUDIO, MRIA ANABELA BETANCOR CLAUDIO, LIA JOSEFINA CLAUDIO DE BENTANCOR POR SUS HIJOS MENORES MARIA ADRIANA BENTACOR CLAUDIO Y LEONARDO HORACIO BETANCOR CLAUDIO, LILIA IRENE BETANCOR MANZIONE, MARIANA LUISA GUTIERREZ BETANCOR, HORACIO CESAR BETANCOR MARTIN, MARIA DE LA SELVA BETANCOR MARTIN, OSCAR FERREIRA BETANCOR, ARQUÍMEDES FERREIRA BETANCOR, MARIA DEL CARMEN FERREIRA ESPINO, MARIA LUISA FERREIRA ESPINO, ASDRUBAL LUIS FERREIRA ESPINO y demás sucesores a cualquier título, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
Pando, 19 de Octubre de 2015.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a los diecinueve días del mes de Octubre de dos mil quince. Dr. Daniel Magadan García, ACTUARIO.
16) $ 15470 10/p 2432 Feb 15- Feb 26

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Octava Sección judicial de Cerro Largo en autos "Bartaburu Tessure, Alvaro. Prescripción Adquisitiva". IUE 218-12/2015, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alvaro Bartaburu Tessure iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble urbano ubicado en la calle Cerro Largo del pueblo Tupambaé padrón Nº 183 que según plano del Agrimensor Oscar Rivero Colman, inscripto en la dirección nacional de catastro el día 18 de noviembre de 2013, con el número 545 consta de una superficie de 833 metros 2, ubicado entre las calles Cerro Largo, General Rivera y calle Piedras. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente al señor Feliciano Duarte y/o sucesores legítimos o naturales, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio (artículo 127.4 del C.G.P) con quién se seguirán estos procedimientos.
Por Decreto Nº 151 de fecha 05 de noviembre de 2012 y en los autos "Bartaburu Tessure, Alvaro Alejandro", expediente IUE 218-22/2012 se concedió la auxiliatoria de pobreza al gestionante.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Tupambae el día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis. Hugo Milton Prieto Morales, JUEZ DE PAZ.
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 3264 Feb 23- Mar 07

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Undécima sección Judicial de Cerro Largo, librada en los autos "SILVERA BARBOZA- WALTER- Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 221-10-2015" se hace saber que en este Juzgado se presentó WALTER SILVERA BARBOZA, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, sobre el bien inmueble ubicado en la undécima sección judicial de Cerro Largo, manzana Nº 8 de la Planta Urbana de Aceguá, empadronado en mayor área con el número 28 (veintiocho) con una superficie de mil docientos cincuenta metros cuadrados, con frente a la calle Nº 3 entre calles Nº 8 y Nº 9, los inmuebles linderos corresponden a los Padrones Nos. 27- 26- 191- 105- 195- 216 y 117. En consecuencia se CITA- LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días ha comparecer en estos autos a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los Sres/as. MARIA PEREZ- EUCLIDES MARTINEZ DELGADO LOIBA MARIA FERREIRA y a sus eventuales Herederos y a los linderos: GERTRUDIS ACEVEDO (Padrón Nº 26)- RITA NOBLE (Padrón Nº 27)- JOSE OSMAR SILVERA (Padrón Nº 191)- HUGO FERREIRA MIRANDA (Padrón Nº 105) RAMON SILVERA RODRIGUEZ (Padrón Nº 195} ZULMA ARGUELLO (Padrón Nº 216) y ERNESTO CARBALLO SILVERA (Padrón Nº 117), bajo apercibimiento de designar

Defensor de Oficio.- A los efectos legales se libran estas publicaciones en Villa Aceguá a los veintitrés dias del mes de diciembre de dos mil quince. FREDDY W. CAMEJO, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 15470 10/p 3155 Feb 23- Mar 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno Dra. Gabriela Tuberosa Etchart; dictada en autos "AMARAL BORDÓN ALEX DANIEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 211-176/2014 Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble padrón Nº 4553 de la localidad catastral Melo, departamento de Cerro Largo, carpeta catastral 63, manzana 332, el cual cuenta con un área mensurada de 603 m2 00 dm2.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya Prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, por el término de 90 días.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los treinta días del mes de julio de dos mil quince. Dra. Sylvana García Noroya, Juez de Paz (Subrogante).

16) $ 9520 10/p 2583 Feb 17- Mar 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados "CORBALAN MAC LEAN LAURA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 235-206/2013; por Resolución Nº 274 de fecha 6 de JUNIO de 2015, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR y/o a los sucesores de la Sra. María Mercedes Camps y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 5016, ubicado en la Balneario El Ensueño, Decimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral El Ensueño, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll de noviembre del año 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el año 1947 con el número 128, tiene un área de 360 m² señalado con el Nº 6 de la manzana B y se deslinda así: al Noreste 12 metros de frente a calle Numero 2 de 17 mts, al Sureste 30 metros con solar 5, al Suroeste 12 metros con Solar 23, al Noroeste 30 metros con Solar 7; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 17 de Julio de 2015.- Dr. Sergio Vitelio, Juez de Paz.

16) $ 14280 10/p 2245 Feb 12- Feb 25

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados "CORBALAN MAC LEAN LAURA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 235-206/2013; por Resolución Nº 274 de fecha 6 de JUNIO de 2015, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR y/o a los sucesores de la Sra. MARIA MERCEDES CAMPS y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 5303 ubicado en la Balneario El Ensueño, Decimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral El Ensueño, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll de noviembre del año 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el año 1947 con el número 128, tiene un área de 420 m² solar 9 de la manzana 22 y se deslinda así: al noreste 14 metros de frente a calle de 17 metros, al sureste 30 metros con solar 10, al suroeste 14 metros lindando con solar 18 y al noroeste 30 metros con Solar 8; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 17 de Julio de 2015.- Dr. Sergio Vitelio, Juez de Paz.

16) $ 14280 10/p 2244 Feb 12- Feb 25

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados "CORBALAN MAC LEAN LAURA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 235-206/2013; por Resolución Nº 274 de fecha 6 de JUNIO de 2015, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR y/o a los sucesores de la Sra. MARIA MERCEDES CAMPS y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 5302 ubicado en la Balneario El Ensueño, Decimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral El Ensueño, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll de noviembre del año 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el año 1947 con el número 128, tiene un área de 420 m² solar 8 de la manzana 22 y se deslinda así: al noreste 14 metros de frente a calle de 17 metros, al sureste 30 metros con solar 9, al suroeste 14 metros lindando con solar 19 y al noroeste 30 metros con Solar 7; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 17 de Julio de 2015.- Dr. Sergio Vitelio, Juez de Paz

16) $ 14280 10/p 2243 Feb 12- Feb 25

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados "CORBALAN MAC LEAN LAURA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 235-206/2013; por Resolución Nº 274 de fecha 6 de JUNIO de 2015, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR y/o a los sucesores de la Sra. MARIA MERCEDES CAMPS y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 5221, ubicado en la Balneario El Ensueño, Decimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral El Ensueño, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll de noviembre del año 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el año 1947 con el número 128, tiene un área de 1269 m² solares Nº 9, 10 y 11 de la manzana 11 y se deslinda así: al noreste 42 metros de frente a calle de 17 metros, al sureste 30 metros con solar 12, al suroeste 42 metros lindando con solares 24, 25, 26 y al noroeste 30 metros con Solar 8; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 17 de Julio de 2015.- Dr. Sergio Vitelio, Juez de Paz.

16) $ 14280 10/p 2242 Feb 12- Feb 25

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados "CORBALAN MAC LEAN LAURA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 235-206/2013; por Resolución Nº 274 de fecha 6 de JUNIO de 2015, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR y/o a los sucesores de la Sra. MARIA MERCEDES CAMPS y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 5230, ubicado en la Balneario El Ensueño, Decimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral El Ensueño, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll de noviembre del año 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el año 1947 con el número 128, tiene un área de 420 m² señalado con el Nº 24 de la manzana 11 y se deslinda así: al suroeste 14 metros de frente a calle de 17 metros, al noroeste 30 metros con solar 25, al noreste 14 metros lindando con solar 11, al sureste 30 metros con Solar 23; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 17 de Julio de 2015.- Dr. Sergio Vitelio, Juez de Paz.

16) $ 14280 10/p 2241 Feb 12- Feb 25

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados "CORBALAN MAC LEAN LAURA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 235-206/2013; por Resolución Nº 274 de fecha 6 de JUNIO de 2015, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR y/o a los sucesores de la Sra. MARIA MERCEDES CAMPS y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 5229, ubicado en la Balneario El Ensueño, Decimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral El Ensueño, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll de noviembre del año 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el año 1947 con el número 128, tiene un área de 420 m² señalado con el

Nº 20 de la manzana 11 y se deslinda así: al suroeste 15 metros de frente a calle de 17 metros, al noroeste 30 metros con solar 21, al noreste 14 metros lindando con solar 15, al sureste 30 metros con Solares 18 y 19; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 17 de Julio de 2015.- Dr. Sergio Vitelio, Juez de Paz.
16) $ 14280 10/p 2240 Feb 12- Feb 25

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados "CORBALAN MAC LEAN LAURA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 235-206/2013; por Resolución Nº 274 de fecha 6 de JUNIO de 2015, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR y/o a los sucesores de la Sra. MARIA MERCEDES CAMPS y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 5220, ubicado en la Balneario El Ensueño, Decimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral El Ensueño, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll de noviembre del año 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el año 1947 con el número 128, tiene un área de 420 m² señalado con el Nº 5 de la manzana 11 y se deslinda así: al noreste 14 metros de frente a calle 17 metros, al sureste 30 metros con solar 6, al suroeste 14 metros con Solar 30, al noroeste 30 metros con Solares 3 y 4; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 17 de Julio de 2015.- Dr. Sergio Vitelio, Juez de Paz.
16) $ 14280 10/p 2239 Feb 12- Feb 25

EDICTO.-
Por disposición det Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados "CORBALAN MAC LEAN LAURA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 235-206/2013; por Resolución Nº 274 de fecha 6 de JUNIO de 2015, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR y/o a los sucesores de la Sra. MARIA MERCEDES CAMPS y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 5219, ubicado en la Balneario El Ensueño, Decimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral El Ensueño, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll de noviembre del año 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el año 1947 con el número 128, tiene un área de 339,63 m² señalado con el Nº 4 de la manzana 11 y se deslinda así: al noreste 10 metros de frente a calle 17 metros, al noroeste 18 metros a calle 17 metros también de frente por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 cm de extensión, al sureste 15 metros con parte del Solar 5, al suroeste 23 metros con Solar 3; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 17 de Julio de 2015.- Dr. Sergio Vitelio, Juez de Paz.
16) $ 15470 10/p 2238 Feb 12- Feb 25

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados "CORBALAN MAC LEAN LAURA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 235-206/2013; por Resolución Nº 274 de fecha 6 de JUNIO de 2015, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR y/o a los sucesores de la Sra. MARIA MERCEDES CAMPS y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 5373, ubicado en la Balneario El Ensueño, Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral El Ensueño, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll de noviembre del año 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el año 1947 con el número 128, tiene un área de 420 m² señalado con el Nº 15 de la manzana 30 y se deslinda así: al suroeste 14 metros de frente a calle 17 metros, al noroeste 30 metros lindando con solar 16, al noreste 14 metros con Solar 10, al sureste 30 metros lindando con solares 13 y 14; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 17 de Julio de 2015.- Dr. Sergio Vitelio, Juez de Paz.
16) $ 14280 10/p 2237 Feb 12- Feb 25

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados "CORBALAN MAC LEAN LAURA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 235-206/2013; por Resolución Nº 274 de fecha 6 de JUNIO de 2015, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR y/o a los sucesores de la Sra. MARIA MERCEDES CAMPS y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 5228, ubicado en la Balneario El Ensueño, Decimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral El Ensueño, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll de noviembre del año 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el año 1947 con el número 128, tiene un área de 339,63 m² señalado con el Nº 19 de la manzana 11 y se deslinda así: al sureste 10 metros de frente a calle numero 8 de 27 metros, al suroeste 18 metros a calle de 17 metros también de frente por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7 metros 85 centimetros de desarrollo, al noroeste 15 metros lindando con parte del solar 20, al noreste 23 metros con Solar 18; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 17 de Julio de 2015.- Dr. Sergio Vitelio, Juez de Paz.
16) $ 15470 10/p 2236 Feb 12- Feb 25

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados "CORBALAN MAC LEAN LAURA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 235-206/2013; por Resolución Nº 274 de fecha 6 de JUNIO de 2015, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR y/o a los sucesores de la Sra. MARIA MERCEDES CAMPS y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 5225, ubicado en la Balneario El Ensueño, Decimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral El Ensueño, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll de noviembre del año 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el año 1947 con el número 128, tiene un área de 339,63 m² señalado con el Nº 16 de la manzana 11 y se deslinda así: al noreste 18 metros de frente a calle 17 metros, al sureste 10 metros a calle 8 de 27 metros tambien de frente por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7 metros 85 centimetros, al suroeste 23 metros con Solar 17, al noroeste 15 metros con parte del Solar 15; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 17 de Julio de 2015.- Dr. Sergio Vitelio, Juez de Paz.
16) $ 15470 10/p 2235 Feb 12- Feb 25

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados "CORBALAN MAC LEAN LAURA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 235-206/2013; por Resolución Nº 274 de fecha 6 de JUNIO de 2015, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR y/o a los sucesores de la Sra. MARIA MERCEDES CAMPS y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 5179, ubicado en la Balneario El Ensueño, Decimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral El Ensueño, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll de noviembre del año 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el año 1947 con el número 128, tiene un área de 353,71 m² señalado con el Nº 7 de la manzana 6 y se deslinda así: al Sureste 10,59 metros de frente a Rambla Costanera, al Suroeste 15,81 metros a calle 17 metros, tambien de frente por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 6 metros 98 centimetros de desarrollo, al Noroeste 18,52 metros con Solar 8, al Noreste 22,92 metros con Solar 6; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 17 de Julio de 2015.- Dr. Sergio Vitelio, Juez de Paz.
16) $ 15470 10/p 2234 Feb 12- Feb 25

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos

caratulados "CORBALAN MAC LEAN LAURA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 235-206/2013; por Resolución Nº 274 de fecha 6 de JUNIO de 2015, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR y/o a los sucesores de la Sra. MARIA MERCEDES CAMPS y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 5648 ubicado en la Balneario El Ensueño, Decimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral El Ensueño, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll de noviembre del año 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el año 1947 con el número 128, tiene un área de 420 m² solar 20 de la manzana 8 y se deslinda así: al suroeste 14 metros de frente a calle de 17 metros, al noroeste 30 metros con solar 21, al noreste 14 metros lindando con solar 13 y al sureste 30 metros con Solar 19; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 17 de Julio de 2015.- Dr. Sergio Vitelio, Juez de Paz.
16) $ 14280 10/p 2233 Feb 12- Feb 25

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados "CORBALAN MAC LEAN LAURA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 235-206/2013; por Resolución Nº 274 de fecha 6 de JUNIO de 2015, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR y/o a los sucesores de la Sra. MARIA MERCEDES CAMPS y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 5227, ubicado en la Balneario El Ensueño, Decimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral El Ensueño, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll de noviembre del año 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el año 1947 con el número 128, tiene un área de 345 m² señalado con el Nº 18 de la manzana 11 y se deslinda así: al sureste 15 metros de frente a calle numero 8 de 27 metros, al suroeste 23 metros con solar 19, al noroeste 15 metros lindando con parte del solar 20, al noreste 23 metros con Solar 17; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 17 de Julio de 2015.- Dr. Sergio Vitelio, Juez de Paz.
16) $ 14280 10/p 2232 Feb 12- Feb 25

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados "CORBALAN MAC LEAN LAURA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 235-206/2013; por Resolución Nº 274 de fecha 6 de JUNIO de 2015, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR y/o a los sucesores de la Sra. MARIA MERCEDES CAMPS y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 5226, ubicado en la Balneario El Ensueño, Decimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral El Ensueño, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll de noviembre del año 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el año 1947 con el número 128, tiene un área de 345 m² señalado con el Nº 17 de la manzana 11 y se deslinda así: al sureste 15 metros de frente a calle numero 8 de 27 metros, al suroeste 23 metros con solar 18, al noroeste 15 metros lindando con parte del solar 15, al noreste 23 metros con Solar 16; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 17 de Julio de 2015.- Dr. Sergio Vitelio, Juez de Paz.
16) $ 14280 10/p 2231 Feb 12- Feb 25

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados "CORBALAN MAC LEAN LAURA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 235-206/2013; por Resolución Nº 274 de fecha 6 de JUNIO de 2015, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR y/o a los sucesores de la Sra. MARIA MERCEDES CAMPS y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 5224, ubicado en la Balneario El Ensueño, Decimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral El Ensueño, que según y plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll de noviembre del año 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el año 1947 con el número 128, tiene un área de 420 m² señalado con el Nº 15 de la manzana 11 y se deslinda así: al noreste 14 metros de frente a calle 17 metros, al sureste 30 metros con solares 16 y 17, al suroeste 14 metros con Solar 20, al noroeste 30 metros con Solar 14; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 17 de Julio de 2015.- Dr. Sergio Vitelio, Juez de Paz.
16) $ 14280 10/p 2230 Feb 12- Feb 25

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados "CORBALAN MAC LEAN LAURA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 235-206/2013; por Resolución Nº 274 de fecha 6 de JUNIO de 2015, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR y/o a los sucesores de la Sra. MARIA MERCEDES CAMPS y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 5218, ubicado en la Balneario El Ensueño, Decimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral El Ensueño, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll de noviembre del año 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el año 1947 con el número 128, tiene un área de 345 m² señalado con el Nº 3 de la manzana 11 y se deslinda así: al noreste 15 metros de frente a calle 17 metros, al noroeste 23 metros con solar 4, al sureste 15 metros con Solar 5, al suroeste 23 metros con Solar 2; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 17 de Julio de 2015.- Dr. Sergio Vitelio, Juez de Paz.
16) $ 14280 10/p 2229 Feb 12- Feb 25

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados "CORBALAN MAC LEAN LAURA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 235-206/2013; por Resolución Nº 274 de fecha 6 de JUNIO de 2015, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR y/o a los sucesores de la Sra. JULIA COUTURE y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 5033, ubicado en la Balneario El Ensueño, Decimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral El Ensueño, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll de noviembre del año 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el año 1947 con el número 128, tiene un área de 360 m² señalado con el Nº 23 de la manzana B y se deslinda así: al Suroeste 15 metros de frente a calle Nº 1 de 17 mts, al Noroeste 30 metros con solar 22, al Noreste 18 metros con Solar 6, al Sureste 30 metros con Solares 1 y 2; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 17 de Julio de 2015.- Dr. Sergio Vitelio, Juez de Paz.
16) $ 14280 10/p 2228 Feb 12- Feb 25

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados "CORBALAN MAC LEAN LAURA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 235-206/2013; por Resolución Nº 274 de fecha 6 de JUNIO de 2015, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR y/o a los sucesores de la Sra. María Mercedes Camps y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 5024, ubicado en la Balneario El Ensueño, Decimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral El Ensueño, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll de noviembre del año 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el año 1947 con el número 128, tiene un área de 360 m² señalado con el Nº 14 de la manzana B y se deslinda así: al Noroeste 15 metros de frente a calle de 27 mts, al Noreste 24 metros con solar 13, al Sureste 15 metros con parte del Solar 12, al Suroeste 24 metros con Solar 15; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 17 de Julio de 2015.- Dr. Sergio Vitelio, Juez de Paz.
16) $ 14280 10/p 2227 Feb 12- Feb 25

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en autos: "GEYMONAT BERTÓN, Weimar Rogelio. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 236-323/2015, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria Weimar Rogelio Geymonat Bertón, del siguiente bien: solar de terreno baldío, Padrón Nº 3244, señalado como Solar Nº 19 de la manzana Nº 3, con una superficie de 538 metros, 62 decímetros, lindando al Sur Este: 11 metros 50 centímetros a calle 18 de Julio; al Suroeste: 46 metros 83 centímetros con solar 20; al Noroeste: 12 metros 10 centímetros con parte del Solar 1 y 2; y al Noroeste: 46 metros 86 centímetros con el Solar 18, todos de la misma manzana. Inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1488 el 30 de agosto de 1948, de la Localidad Catastral Nueva Helvecia, 10ª Sección Judicial de Colonia. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, en especial al último titular registral o en la persona de sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: Mario Porley Quirino y Blanca Morales (padrón 1671); Alfredo Haroldo Thove Cestona (padrón 1993), sucesores de Indalecio Carlos o Carlos Alonso o Alonso Pérez o Alonzo Pérez (Padrón 3246) y Alfredo Alfonso Marveggio Schneiter (padrón 3247). Nueva Helvecia, 12 de febrero de 2016. Dra. VIVIANA GALLETTO FARRO, Jueza de Paz.

16) $ 17850 10/p 2714 Feb 18- Mar 02

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "ESTECHE RAMOS, Rosa del Verdún, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL "IUE 275-213/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó el la Sra. Rosa del Verdún Esteche Ramos promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL respecto del inmueble Padrón Nº 2883, manzana 213, solar 007, zona urbana, de la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.-

El mismo cuenta con una superficie de 647 mc., 87 dmc y linda: Padrón Nº 2882 Angélica Shirley Berrueta y María Luisa Berrueta, Padrón Nº 2880 José María, Nestor Medardo y María Hilda Clavijo Larrosa, Padrón Nº 2879 Daniel Lelis Olivera Pereira y Martha Olga Falco, Padrón Nº 2893 Elvio Mario Urrutia Aparicio, Elvio, Selva Urrutia Piriz y Rosa Murúa, Padrón Nº 2884 Rosa Susana Castro García.-

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón, a los linderos y al último titular registral (Sucesores de Nicasio Esteche), estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 10 de marzo de 2015.- Dr. Jorge Tabares Maiz, Juez de Paz Departamental.

16) $ 11900 10/p 3006 Feb 22- Mar 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "MOROSOLI LUPI, Ana María y María Luz - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-117/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Ana María y María Luz MOROSOLI LUPI promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al inmueble Padrón Nº 2463, ubicado en la Localidad Catastral Minas, Departamento de Lavalleja, zona urbana.- El mencionado Padrón linda: Padrón Nº 2464, Padrón Nº 2465, Padrón Nº 2479, y Padrón Nº 2480 -

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los Sres Jorge Walter CASANOVA CORNELLI; Juan Pedro GOMEZ FEDULLO; Estella Mary FRACCHI PEREZ; Oscar Daniel, Martha Esther y Carlos Bonifacio UMPIERREZ FERNANDEZ; a LINKAL S.A.; al titular del Padrón Nº 2462 de la Localidad Catastral Minas y/o sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos respecto al bien cuya prescripción se solicita, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 1º de febrero de 2016.- Dra. Carolina Bird. Juez de Paz Subrogante.

16) $ 11900 10/p 2858 Feb 19- Mar 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado Dra Paula March, dictada en autos: "VALLE SANTORO, Graciela y otro. Prescripción" IUE 298-153/2012 y según providencia nº 2025/2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: Sr. Humberto Santoro y Teresa Valle; Andrés Balog y Rosa Ferdheim; Julian Melia y Gladys Valle; Francisco Voros; y Alberto Fernández y Elida Negri y a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 20 507 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Punta Colorada, que según plano del Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa, inscripto en Catastro en forma provisoria con el nº 582 del 24 de enero de 2013 tiene una superficie de 1.288 88 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio

Piriápolis, 15 de diciembre de 2015 Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 9520 10/p 3194 Feb 23- Mar 07

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú Dra. Lucía Granucci Gomez Haedo, dictada en autos: "THOMASSET PRIETO, ALBERTO RAUL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE: 307-100/2015, según providencia Nº 2006 de fecha 16/10/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso iniciado por Alberto Raúl Thomasset Prieto respecto del bien mueble motor fuera de borda marca Mercury 70 HP Color negro del año 1983 serie 60261559 a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble cuya prescripción se solicita por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.3 del CGP); Paysandú, 29 de octubre de 2015. Dra. Lucía Granucci Gomez Haedo. Juez de Paz Departamental.

16) $ 8330 10/p 2251 Feb 12- Feb 25

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "Ghiggino Bruno, Carlos Walter c/ Fraschini, Víctor Elías y/o sucesores. Prescripción adquisitiva treintenal." IUE 308-165/2015 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS WALTER GHIGGINO BRUNO a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguientes bienes inmuebles: padrón 7.733, antes en mayor área con el Nº 5.902, ubicado en la 1ª Sección Judicial y catastral del departamento de Paysandú, zona rural, consta de una superficie de 6 hectáreas, 9.940 metros; que se deslinda así: al este 171 metros 90 centímetros de frente a calle Nº 90 sur, al sur 214 metros 50 centímetros lindando con el padrón 7.734, al oeste 378 metros 40 centímetros lindando con parte del padrón 6.001 y al norte linda con el Río Uruguay; padrón Nº 7.734, antes en mayor área con el No.5.902, ubicado en la 1ª Sección Judicial y catastral del departamento de Paysandú, zona rural, consta de una superficie de 5 hectáreas 2.892 metros que se deslinda así: 280 metros de frente a calle Nº 90 sur, al sur 163 metros 30 centímetros lindando con el padrón 7.575, al oeste 284 metros 65 centímetros lindando con parte del padrón 6.001 y al norte 214 metros 50 centímetros lindando con el padrón 7.733; padrón Nº 7.727, antes en mayor área con el Nº 5.902, ubicado en la 1ª Sección Judicial y catastral del departamento de Paysandú, zona rural, consta de una superficie de 5 hectáreas 900 metros, que se deslinda así: al este 150 metros de frente a calle Nº 25 A, al Sur 354 metros 70 centímetros de frente a calle Nº 90 sur, formando esquina con la anterior, al oeste linda con el Río Uruguay y al este con el padrón 7.513. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Víctor Elías Fraschini y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos

ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 17 de diciembre de 2015. Dra. Mercedes Reyes de Salterain, Jueza de Paz Departamental.
16) $ 23800 10/p 2652 Feb 17- Mar 01

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Este Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rio Negro, y por disposición del Sr. Juez Dr. Claudio De León, en autos: "SUAREZ LUIS MARIA. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA". Ficha IUE 322-48/2014, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Luis Maria Suarez, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, sobre el PADRON URBANO No. 472, MANZANA No. 12, ubicado en la 3a. Sección Judicial de Rio Negro, en calles 25 de Agosto y Luis A. de Herrera s/n, emplazándose por este medio, especialmente al último titular SR. VIVIANO ELOY SILVA LARREA, como a sus sucesores a cualquier título; a los linderos: SUSANA BEATRIZ BELOKON MARTINELLI (Padrón No. 390); ARILDO SILVA y CELIA BIDENKO (Padrón No. 574); BASILIO BIAZOVSKY (Padrones Nos. 489 y 74); SUSANA SMAL (Padrón No. 409) y/o sucesores a cualquier título.- En consecuencia: SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 dias a quienes se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.- San Javier, 17 de Abril de 2015. Fdo. Yolanda Heins. Juez de Paz (subrte.).
16) $ 11900 10/p 2316 Feb 15- Feb 26

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Río Negro, en autos caratulados: "MENDEZ, CARMEN ESTHER.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL: IUE: 325-1/2015", SE HACE SABER: Que se ha presentado: CARMEN ESTHER MENDEZ promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto del bien inmueble padrón Nº 3671, rural, ubicado en la 6ta. Sección Judicial de Río Negro, Paraje "Paso de la Laguna", antes padrón 434 en m/á, de la Colonia César Mayo Gutiérrez, individualizado como fracción número 22, en el Plano del agrimensor Pascual Estevan, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 304, el 27 de febrero de 1950.- El inmueble a prescribir consta de una superficie de 5(cinco) hectáreas 5220 m2 y cuyo deslinde es el siguiente, de acuerdo al Plano de Mensura de Prescripción del Ingeniero Agrimensor Eduardo Guerra inscripto con el Nº 203 en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Delegada de Río Negro con fecha 7 de mayo de 2015: al Noreste, recta de 248 mts, 50 cms, sobre Camino Vecinal; al Sureste, recta de 287 mts, 50 cms, sobre Camino Departamental; al Suroeste, recta de 208 mts, 80 cms con padrón Nº 5.014 y al Noroeste, recta de 206 mts, 7 cm con padrón Nº 5014.- También surge de dicho plano que los límites posesorios actuales incluyen parte del padrón 5.014 y dejan librado al uso público parte del padrón 3.671, por el trazado actual del camino departamental.- En consecuencia SE CITA, SE LLAMA, EMPLAZA Y CONFIERE TRASLADO DE DEMANDA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a los linderos del inmueble cuya adquisición por prescripción se pretende, así como Néstor Ariel CAIRUS RAMEAU y Nelio Ubaldo CAIRUS RAMEAU o sus sucesores a cualquier titulo (por figurar como últimos titulares del inmueble a prescribir), y en forma genérica a cualquier interesado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que la parte solicitante se encuentra auxiliada de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los veintitres días del mes de diciembre de dos mil quince.- Dra. LOURDES CALCERRADA, JUEZA de PAZ DEPARTAMENTAL de YOUNG.
16) (Sin Costo) 10/p 2106 Feb 11- Feb 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "CACERES CARMONA, MARIA ESTHER.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 318-233/2011", SE HACE SABER: Que se ha presentado: MARIA ESTHER CACERES CARMONA promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble padrón Nº 2918, urbano, ubicado en la manzana 161 de la localidad catastral Young, y según Plano de Mensura de Prescripción del Agr. Eduardo Dalessandro de Mayo de 2015, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 208 consta de una superficie de 576,15 mt. y sus linderos son calle Vasco Nuñez, y padrones Nos. 2846, 2847 y 5323. En consecuencia SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho por el término de noventa días al último titular del bien inmueble a prescribir o sus sucesores a cualquier titulo y en forma genérica a cualquier interesado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que la parte solicitante se encuentra auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los días del mes de febrero de dos mil dieciséis.- Dra. LOURDES CALCERRADA, JUEZA de PAZ DEPARTAMENTAL de Young.
16) (Sin Costo) 10/p 2503 Feb 16- Feb 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instanciade Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados: "MUÑOZ YECI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 462-325/2009, se ha presentado Yeci Muñoz, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la localidad catastral de Rivera, antes 10ª Sección Judicial de Rivera, Manzana 849, Zona Urbana, que según planos del Agrimensor Juan Carlos Dellepiane, inscriptos en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro con los números 595 y 596 el 6 de setiembre de 2012, respectivamente, se describen de la siguiente forma: A- Padron Nº 5304, con un área de 330 metros, y se deslinda: 11 metros de frente al Suroeste a calle Santiago Gadea, 30 metros al Noroeste con padrón 5305, 11 metros al Noreste con padrón 22172, 30 metros al Noroeste con parte del padrón 15555 y padrones 5303 y 5887 y B- Padrón 5306, con una superficie de 647 metros. 40 decimetros, con 21,58 metros. de frente al Suroeste a calle Santiago Gadea, 30 metros al Noroeste también de frente a calle Pablo Zufriategui, por ser esquina, 21,58 metros al Noreste con padrón 22172; 30 metros al Sureste con padrón 5305. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Diamantina Ferrón Gonzalez, Alba Arribillaga Rodriguez, Antonio Augusto Ferrao Vieira, Maria Cándida Pereira, Pablo Javier Yordi Picanzo, Luis Suárez Dos Santos, Fernando Miranda Méndez, Ana Suárez y Clebe Benavidez, al último Titular Registral, Sr. Manoel Munhoz Rocha, y sucesores a cualquier título, a Joana Alberche y a todos los interesados que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 27 de Abril de 2015. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 2478 Feb 16- Feb 29

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dr. José Luis Nicola, en autos: "Olivera Pereyra Miguel Angel - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA -". Ficha 344-445/2015, y según providencia Nº 4068 de fecha 16 de diciembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de Florentina MORENO; sobre el bien inmueble: padrón nº 2948, manzana nº 218, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rocha, localidad catastral Rocha, que según plano del agrimensor Pedro Luna Hormaeche, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Rocha, el día 1 de julio de 2015 con el nº 1039, tiene un área total de 190 metros cuadrados 85 decímetros y se deslinda así: al Noreste 21,66 mts con padrón 2947; al Noroeste 5 mts con padrón 12218 y 8,59 mts con padrón 2947; al Sureste 8,74 mts de frente a calle 25 de agosto; y al Suroeste 17 mts con el padrón 2949; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a 1 día del mes de Febrero de 2015.- Dr. JOSE LUIS NICOLA TRIAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 13090 10/p 2743 Feb 18- Mar 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto se hace saber que en los autos caratulados: "SOUTO, Miriam.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." (IUE: 360-377/2015), se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón nº 402 fracción nº 1, manzana nº 125, localidad catastral de Belén, Dpto. de Salto, el que según plano levantado a los efectos de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (ley nº 12.804, art. 286 y decreto nº 318/95) art. 16, efectuado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el nº 713 en forma provisoria, consta de una superficie de 755 m2 y 64 dm2 y se deslinda de la siguiente forma: al Norte lindando con la fracción 4 del padrón nº 402, 23.06 mts.; al Este lindando con el resto del padrón Nº 402, 32.37 mts.; al Sur frente a calle Minas, 22.27 mts. y al Oeste lindando con la fracción 2 del padrón nº 402, 34.40 mts.. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Pueblo Belén, 23 de noviembre de 2015.- Sergio E. Robaina Moriondo.- Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto.

16) $ 15470 10/p 3081 Feb 22- Mar 04

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. EDICTO.

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "OSCAR ALFREDO NAVARRO BUSTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. 507-106/2011" se hace saber que se ha presentado en ésta Sede el Sr. OSCAR ALFREDO NAVARRO BUSTO, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al inmueble Padrón Nº 141, sito en la localidad catastral de San José de Mayo, manzana catastral 36, zona urbana, departamento de San José, la que según plano de mensura del Agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 1094 el 30 de Octubre de 1956 y consta de un área de 1241 metros 11 decímetros y se deslinda al Suroeste con 29 metros 82 centímetros de frente a calle Francisco Acuña de Figueroa, al Noreste con 52 metros 04 centímetros, al Noroeste línea quebrada en tres tramos, y al Sureste con 35 metros 88 centímetros. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular del padrón lindero Nº 139, del departamento de San José, localidad catastral San José como a sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 7 de Diciembre de 2015.- Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 15470 10/p 2172 Feb 11- Feb 24

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "LARREA TERESITA MARGOT. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTAÑAL. 507-163/2015", se hace saber que se ha presentado en ésta Sede la Sra. TERESITA MARGOT LARREA, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal respecto al inmueble urbano, Padrón 3993, sito en calle Francia Nº 1007 de la localidad catastral de San José de Mayo, departamento de San José, el que según plano del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové de fecha 1 de Diciembre de 2014, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 673 de fecha 22 de Enero de 2015 y consta de un área total de 368 metros cuadrados con 05 decímetros cuadrados y se deslinda al Norte con doce metros y cincuenta y cinco centímetros (12 m 55 cm) con el Padrón Nº 8924, al Este con veintisiete metros con cero nueve centímetros (27 m, 09 cm), con el Padrón 8924, al Sur con catorce metros, veinte centímetros (14 m, 20 cm), con frente a la calle Francia Nº 1007, al Oeste con veintiocho metros, cero con un centímetro (28 m 01 cm) con el Padrón 3994. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 6 de Octubre de 2015. Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 16660 10/p 2171 Feb 11- Feb 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "PIO FERREIRA, MIRIAM RAQUEL Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 399-518/2015, según providencia Nº 2622 del 26 de Noviembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los interesados, especialmente a los sucesores de Sres. Pio Lavega y Carmen Díaz Ferreira, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Padrón urbano 3915, Localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, manzana catastral 452, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados según Plano de Mensura del Ingeniero Andres Esteves Peña, inscripto en Catastro con el número 546 el 01 de Setiembre de 2015 y se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 20 metros lindando con Padrón 7129 y 10337 Al Sur: 50 metros lindando con Padrón 14415 y 14414. Al Oeste: 20 metros frente a la calle Alberto Moroy, Al Norte 50 metros lindando con Padrón 3916. Se deja constancia que los Sres. Miriam Raquel Pío Ferreira y Daniel Pío Ferreira gozan del beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 01 de Diciembre de 2015. Dra. Ma. del Pilar Rocha, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 2115 Feb 11- Feb 24

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Fernando Ibarra Macias, solicita la inscripción de la obra titulada: "REBELIÓN EN LA CHACRA", (serie documental), de la cual se declara autor.
Montevideo, 19 de febrero 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 136 1/p 3072 Feb 23- Feb 23

Verónica del Carmen Hernández Cedrés, solicita la inscripción de la obra titulada: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INTEGRACIÓN EN ÁREAS VARIAS Y DESARROLLO DE LOS MISMOS- "UNITAS VINCERE", de la cual se declara autora.
Montevideo, 16 de febrero 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 136 1/p 3071 Feb 23- Feb 23

ERIKA ELIZALDE solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "ISABELLA" (Guion Cinematográfico - Drama) de las cuales se declara autora.
Montevideo, 3 de febrero de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 136 1/p 2999 Feb 23- Feb 23

María Gabriela Porto, solicita la inscripción de la obra titulada: "IRIS", (Guión cinematográfico), de la cual se declara autora.
Montevideo, 19 de febrero 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 136 1/p 2998 Feb 23- Feb 23

Erika Elizalde, solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) "JULIETA Y PABLO", (Guión literario y biblia trasmedia), 2) "SHOPLIST", (guión literario), de las cuales se declara autora.
Montevideo, 19 de febrero 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 136 1/p 2997 Feb 23- Feb 23

Julieta Isabel Rudich de la Quintana, solicita la inscripción de la obra titulada: "DE TODAS PARTES", (guión literario), de la cual se declara autora.
Montevideo, 18 de febrero 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 136 1/p 2973 Feb 23- Feb 23

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "GRUPO VASCO URUGUAY S.R.L. CONCURSO LEY 18.387. I.U.E. 2-34541/2015", se hace saber que por auto Nº 281/2016 de fecha 18 de febrero de 2016, se dispuso la publicación de un extracto de la propuesta de convenio presentada en autos convocando a los acreedores concursales a presentar sus oposiciones en el plazo de 20 días a partir de la última publicación quedando el texto integro de la propuesta, en todo momento en la Sede a disposición de los acreedores.; siendo el siguiente un extracto del mismo: PRIMERO: A) Importe a pagar: GRUPO VASCO URUGUAY SRL pagará a sus acreedores concurrentes el 50% (cincuenta por ciento) del importe del capital de sus créditos verificados, según surge del expediente concursal referido lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden se pagaran en la moneda pactada, o sea la que surge de los documentos presentados a la Sra. Interventora para la verificación del crédito, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, con quita y remisión de todo interés e ilíquido y pactándose reajuste de indice 1. B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará en 21 cuotas consecutivas y mensuales, que comenzaran a devengarse dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe la presente propuesta de convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos. SEGUNDO: La concursada no quedará sometida a la intervención dispuesta judicialmente, la que será sustituida por una Comisión de Acreedores integrada por los dos mayores acreedores verificados que acepten el cargo y cuyos integrantes no percibirán remuneración de especie alguna por tal actividad, siendo sus cometidos: 1) La fiscalización e informe del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente convenio, y demás funciones que determina la Ley Nº 18.387 (art. 50 y c.c.). 2) Ejercer las facultades que expresamente le confieren los adherentes al concurso, por las que, por voto fundado de sus miembros podrá conceder plazos de gracia de la exigibilidad de las cuotas concordatorias, quitas y demás facultades de la Ley 18.387 confiere a las mayorías previstas en sus arts. 163 y ss. TERCERO: Con la anuencia de la Comisión de Acreedores, la concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, transferencia del dominio de parte de sucursales y/o dependencias etc. (Art. 147 y s.s. Ley 18.387) a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, y/o tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se acepta las circunstancias referidas si ocurrieren. Al homologarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar en suspenso las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido.
Las presentes publicaciones se realizarán en el Diario Oficial por el plazo de tres días, sin costo por no existir recursos suficientes para cubrirlos (artículo 20 y 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil dieciséis. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 2987 Feb 23- Feb 25

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "SIMILIS S.A. y Otro. Concurso Ley 18.387. I.U.E. 2-56654/2015", por auto Nº 282/2016 de fecha 18 de febrero de 2016 se declaró la apertura del CONCURSO VOLUNTARIO de SIMILIS S.A. RUT 21 744453 0018, con domicilio en la calle Julián Laguna 1230 y de CRALOR S.A. RUT 21 141992 0011 con domicilio en Avenida Agraciada 4273. Se limito la legitimación de las concursadas para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc. 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó interventora a la Cra. Viviana Guerrini, quien coadministrará los bienes conjuntamente con las concursadas (artículo 45 inciso 2 de la Ley Nº 18.387). Se Convocó a JUNTA DE ACREEDORES de SIMILIS S.A. para el día 16 de Agosto de 2016 a las 14:30 horas. Asimismo se convocó a JUNTA DE ACREEDORES de CRALOR S.A. para el día 16 de Agosto de 2016 a las 15:30 horas, las que tendrán lugar en la Sede del Juzgado en la calle San José 1132, 3er. Piso.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18,387, se expide el presente edicto cuyo costo tendrá la calidad de crédito de la masa; a los dieciocho días del mes de Febrero de 2016. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 2979 Feb 23- Feb 25

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "BARREIRO, VICTOR Y OTROS. MOVIR SRL Y OTRO. CONCURSOS LEY 18.387 IUE: 2-16374/2015", por auto Nº 265/2016 de fecha 17/02/2016 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de MOVIUR S.R.L RUT 080083980014 y MIGUEL URAN CABRERA, C.I. 1.341.636-3 ambos con domicilio real en Enrique Badaracco 1218 suspendiénsose la legitimación de los deudores para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado Dra. Adriana Bacchi. Se decretó la disolución de MOVIUR S.R.L y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículos 20 y 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de febrero de dos mil dieciséis.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 2838 Feb 22- Feb 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Ivón Olivera Kamaid, dictada en autos: "BARRACA DEL CORRALON S.A.. CONCURSO VOLUNTARIO". IUE 289-109/2014, según providencia Nº 3132/2015 de fecha 3/11/2015, se hace saber que se presentó convenio Concursal extrajudicial para su aprobación. La propuesta establece básicamente que la empresa Logasur S.A adquirirá de BARRACA DEL CORRALON S.A, RUT Nº 213989150016, parte de la maquinaria, mobiliario, herramientas, muebles y útiles, así como lo siguientes vehículos: Hyunday H100 Porter, camioneta DMF, elevador TCM, cargador BOBCAT, grúa de brazos, apagadora de cal, mezcleras de aspas (dos), máquinas para bloques y modulblok, y máquina para modulblok. Como contrapartida, Logasur S.A se obliga a pagar a cada uno de los acreedores quirografarios, con créditos debidamente verificados en el expediente concursal, o bien que sean verificados tardíamente,

un 51% del capital adeudado a cada uno de ellos, en importe que se dividirá en 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Los importes serán abonados a través de la Liga de Defensa Comercial, la primera cuota será abonada dentro de los treinta días corridos de haber quedado firme la sentencia homologatoria del convenio. Los pasivos privilegiados de cualquier tipo, así como los pasivos post concursales de BARRACA DEL CORRALON S.A, serán de exclusivo cargo de la concursada. SE CONVOCA a todos los acreedores de la empresa concursada a formular sus oposiciones en el plazo de 20 días a contar de la última publicación, y en especial a los establecidos en el informe Actuarial, los que no otorgaron el convenio concursal: BALITUR S.A., BROU, BCO. SANTANDER S.A., CANDELUR S.A., CANTERA ADRADOS S.A., CERESITA S.A., IMPO, MAPFRE, DRYSER LTDA., VENCIN S.A., ALUMINIOS DEL URUGUAY S.A., AMBSA S.A., FERRO`S LTDA, NORTESUR S.A., PASCUAL S.A., TUBACERO S.A. Y VARELA RADIO S.A. El costo de las publicaciones tendrá carácter de crédito de la masa. (artículo 21 de la Ley 18387).- Maldonado, 5 de febrero de 2016.- ESC. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 10/p 1989 Feb 10- Feb 23

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "CAMEJO GUTIERREZ, MYRIAN LORELEY. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 42-33/2015, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 4896/2015 de fecha 28 de setiembre de 2015, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida: de defunción de MYRIAN LORELEY CAMEJO GUTIERREZ, fallecida en Montevideo, el día 15 de junio de 2014, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, acta Nº A-54, en el sentido que donde dice "soltera", debe decir "divorciada de sus únicas nupcias de Juan María Barreiro Martínez", por asi corresponder.
Art. 340, LEY 16170.
Montevideo, 3 de febrero de 2016. Dra, CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3165 Feb 23- Mar 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "TORTORA SAN MARTIN, PAULA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA 2-48657/2015", se hace saber que por auto Nº 6609/2015 de fecha 26 de noviembre de 2015 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: PAULA TORTORA SAN MARTIN, nacida el 15 de noviembre de 1975 e inscripta el 18 de noviembre de 1975 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice: en el margen superior derecho "Nº 2255 Tórtora San Martin, Paula" debió decir "Nº 2255 Tortora San Martin, Paula", donde dice: "...comparece Mario Enrique Tórtora" debió decir "... comparece Mario Enrique Tortora" y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Settimo Tórtora...", debió decir: "Que es nieta por línea paterna de Settimo Tortora...", por así corresponder; 2)- PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJA LUCÍA SANTI TORTORA, nacida el 20 de marzo de 2004 e inscripta el 25 de marzo de 2004 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice: "...que es hija legítima del declarante y de Paula Tórtora" debió decir "... que es hija legítima del declarante y de Paula Tortora", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 01 de febrero de 2016. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 2103 Feb 11- Feb 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MACEDO NELLY- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-32092/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelly Macedo, registrada con el Nº 1156 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10º sección judicial de Montevideo el dia 18/8/1959, en el sentido que donde dice: "hijas de padres desconocidos" debe de decir: "hija legitima de Alcides Macedo y Ely Rodrigues" por así corresponder.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Oficio.-
Montevideo, 2 de Diciembre de 2015.-
EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2586 Feb 18- Mar 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados "MOROSINI, ERNESTO Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Ficha 2-43301/2015, por Providencia Nº 7332/2015 de fecha 23 de diciembre de 2015 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de DEFUNCION de la Sra. CELIA ESTHER RUIZ DIAZ VIERA, inscripta el día 9 de enero de 2013, en la Oficina de Estado Civil Nro. 2 de Canelones, Acta No. 2, en el sentido donde dice: CELIA ESTHER RUIZ VIERA, debe decir "CELIA ESTHER RUIZ DIAZ VIERA", por así corresponder.
Montevideo, 16 de febrero de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3164 Feb 23- Mar 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Gómez González, Carmen y otros. Rectificación de partida" Expediente IUE 2-29217/2015, se ha solicitado la rectificación de la siguiente Partida de Matrimonio de Eduardo Gómez y Maria Silva; Acta Nº 43 de fecha 5 de marzo de 1936, inscripta en la Oficina de estado Civil de la 24ª sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "nacida el veintinueve de junio de mil novecientos nueve" debe decir: "nacida el veintinueve de junio de mil novecientos siete" por así corresponder.-
Montevideo, 3 de febrero de 2016.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 2590 Feb 17- Mar 01

DECIMOSEXTO TURNO

Edicto:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de familia de turno 16º, se hace saber que en los autos caratulados Berttollini Carnales, Gastón- Rectificación de partida, expediente nº 2-38383/2015, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gastón Bertolini; acta nº 6387 de fecha 16 de noviembre de 1992- inscripta en la Oficina de Estado Civil nº 11 del departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice Berttollini, debe decir Bertolini por así corresponder.
Montevideo, diez de diciembre de 2015. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 2465 Feb 17- Mar 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VALLVERDU, SANTIAGO" - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-47774/2015, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de:
SANTIAGO VALVERDU RODRIGUEZ, nacido el 14 de abril de 1979 en el departamento de Montevideo, e inscripto el 20 de abril de 1979 ante la Oficina de Estado Civil Nº 10 del mismo departamento, Acta Nº 799 en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto y en la anotación marginal "Valverdú", debe decir "Vallverdú" por así corresponder.
Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 2576 Feb 17- Mar 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ROSANO, SEBASTIÁN y otro Rectificación de Partida IUE 2-33630/2015, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Rosano Souto, nacido el 10.06.2015 e inscripto el 15.06.2015 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 6 del depto. de Montevideo -Acta Nº A-1479, en donde dice" sexo se ignora" debe decir "sexo masculino", por así corresponder;
Montevideo, 01 de febrero del 2015 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2256 Feb 12- Feb 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: KOSTER RAMOS, NATALIA- Rectificación de Partida IUE 2-59715/2015, se hace saber que se dispuso la rectificación de partida de nacimiento de Natalia Muriel, nacida el 24.05.1986, inscripto el 03.06.1986 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, acta Nº 802, en donde dice "Koster" debe decir "Köster", por así corresponder;
Art. 74 del Dec. Ley 1430
Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.
Montevideo, 02 de febrero del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2224 Feb 15- Feb 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno en autos caratulados "SUAREZ ROSAS, MAGELA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-"- FICHA: 2-59045/2015, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 661 de fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco, de la Oficina del Registro de Estado Civil Nº 12 del Departamento de Montevideo, correspondiente a MAGELA ANDREA SUAREZ ROSAS, en el sentido que donde dice "que es hija" debe decir "que es hija LEGÍTIMA"
Montevideo, cuatro de febrero de dos mil dieciséis Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2735 Feb 18- Mar 02

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "KOBAYASHI KOBAYASHI, MICHIKO"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- FICHA: 2-47565/2015 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
MATRIMONIO: Acta Nº 15 de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y dos, de la 9ª sección Oficial del Estado Civil del Departamento de Rivera, en el sentido que en donde dice en el margen de la partida "ITO KISIHRO" debe decir "ITO ITO KISHIRO", en el cuerpo de la partida, en donde dice "KISIHRO ITÓ" debe decir "KISHIRO ITO ITO", en el cuerpo de la partida, en donde dice "VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA" debe decir "VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA", en donde dice en el margen de la partida "KOBAYASHI MISHIKO" debe decir "KOBAYASHI KOBAYASHI MICHIKO", en el cuerpo de la partida, en donde dice, "MISHIKO KOBAYASHI" debe decir "MICHIKO KOBAYASHI KOBAYASHI", en el cuerpo de la partida, en donde dice "VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE" debe decir "VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO" por así corresponder.-
Montevideo, dieciocho de diciembre 2015. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 730 Feb 10- Feb 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "BENERA MATTOS, José Ernesto- RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE: 157-278/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de José Ernesto Benera Mattos, Acta Nº 368 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día quince de julio de mil novecientos noventa y seis, en la línea 5 donde dice: "...ElbioJaime Benera", debe decir: "... Elbio Jaime Benera De Souza", asimismo en la línea 12 donde dice: "...Ana María Mattos..." debe decir: "...ANA María Mattos Jacquez..." Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dieciocho de marzo de dos mil quince. Se deja constancia que el presente tramite se realiza por Defensoría de Oficio Bella Unión, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nº 18.078, debiéndose publicar por el plazo de 15 días, conforme al artículo 74 del Decreto Ley 1430.- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 971 Feb 01- Feb 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Pordisposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MINHO DE LOS SANTOS, Lucilene - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-309/2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de Nacimientos de: 1) ALEJANDRO SEBASTIAN ESCALADA, acta Nº 216 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día 4 de Mayo de dos mil uno, en la inscripción del Reconocimiento que figura al margen de la partida donde dice: "Lucilene Minho Dos Santos", debe decir: "Lucilene Minho de los Santos". 2) Yoselin Vanesa Escalada, acta Nº 524 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día 30 de octubre de dos mil dos, en la linea 12 y 19 respectivamente donde dice: "...Miños", debe decir: "Minho""; asimismo en la anotación marginal donde dice: "Escalada Minos" debe decir: "Escalada Minho". En ambos casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dia diecinueve de Enero de dos mil dieciséis. Se deja constancia que la parte tramita por Defensoría de Oficio, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2410 Feb 15- Feb 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "LAMPARIELLO, LAURA LORELEY - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 180-575/2015", se hace saber que con fecha 06/10/2015 se presentó ante esta Sede la Sra. LAURA LORELEY LAMPARIELLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. En dicha partida donde dice nieta por línea materna del Señor Manuel María Couce y de Dora Richieri, debe decir nieta por linea materna del Señor Manuel María Couce y de DORA ENGRACIA RICHIERI, siendo lo correcto y por así corresponder. Dicha partida fue expedida ante el Oficial del Estado Civil de la 23º sección del Departamento de Montevideo. Acta No. 3313. CIUDAD DE LA COSTA, EL DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2872 Feb 22- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "REYES, NORA ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-374/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó: NORA ESTHER REYES MORENO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo ELIAS AGUSTIN PAZ REYES, acaecido el día 10 de Julio de 1998, e inscripto el día 13 de Julio de 1998 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº 701, en el sentido que, en el texto y margen, donde dice: "ALVARO AGUSTIN PAZ REYES", debe decir: "ELIAS AGUSTIN PAZ REYES", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 1 de Febrero de dos mil dieciséis.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 2373 Feb 15- Mar 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "BOSCH, RAUL Y PLACERES, MELANI - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 533-1555/2015, se hace saber que ante esta sede se presentaron la Sra. MELANI PAOLA PLACERES OSORES y RAUL FABIAN BOSCH QUINTEROS, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de su menor hija natural: VICTORIA LUISANA, acaecido el dia 23 de Mayo de 2011, en Montevideo, e inscripta el día 30 de Mayo de 2011, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo. Acta Nº 756, en el sentido que en el texto, donde dice "4.234.811-6", como número de documento de identidad de su madre, debe decir: "4.324.811-6", donde dice: "06/05/1983", como fecha de nacimiento de su padre, debe decir: "06/06/1983", y en donde dice "Osore", como apellido de su abuela materna, debe decir: "Osores", por asi corresponder.-
Publiquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de laLey Nº 1430.
Las Piedras, 14 de Diciembre de 2015.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 1814 Feb 05- Feb 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "LAGO, PABLO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-1396/2015, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. Pablo Manuel LAGO FERREIRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre el Sr. Gustavo Luis LAGO COLLAZO, acaecido el día 18 de Noviembre de 2011, e inscripto el día 29 de Noviembre de 2011, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del Departamento de Canelones. Acta Nº 686, en el sentido que en el cuerpo de la misma, en cuanto al estado civil, donde dice: "CASADO", debe decir "DIVORCIADO", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.-
Las Piedras, 19 de Octubre de 2015.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 1595 Feb 03- Feb 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ECHEBENGUA RIVERO, YONATAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 468-563/2015", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de YONATAN ECHEBENGUA RIVERO, nacido el 22/9/1997, Melo, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Cerro Largo, el 30 de setiembre de 1997, ACTA Nº 1196, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde dice: "YONATAN", debe decir: "JONATAN", por ser lo correcto. EDICTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 24 de diciembre de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
19) (Sin Costo) 10/p 2609 Feb 17- Mar 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "SILVERA ANTORIA, CELIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 468-553/2014", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Defunción de CELIA SILVERA ANTORIA, fallecida el 11 de enero de 2015, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Cerro largo, el 13 de enenro de 2015, ACTA Nº 17, en el sentido que le fue adjudicado por error, en el cuerpo de la misma y en el margen como apellido paterno: "SILVERA", siendo lo correcto: "SILVEIRA". Melo, 24 de diciembre de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2001 Feb 10- Feb 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "ZUNINO FERRI, BEATRIZ EDITH - RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 508-422/2015, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de BEATRIZ ZUNINO y DAVID QUINTANA inscripta con el Nº 16 el día 22 de febrero de 1983, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice que Beatriz Zunino nació el "26 de marzo de 1953", debe decir "26 de marzo de 1949".-
Colonia, 13 de Noviembre de 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1968 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "POZZI DE LA PAZ, ROBERTO CELESTINO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-952/2015, por decreto Nº 9419/2015 de fecha 12 de Noviembre de 2015, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido Sr. Roberto Celestino POZZI LA PAZ iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION de Eva María BONE BONE, en el sentido que en donde dice: "viuda" debe decir "casada", por así corresponder.-
Rosario, 1 de Febrero de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2588 Feb 17- Mar 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "MUELA CABRAL, LAURA ESTHER. Rectificación de Partida" IUE 254-497/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:
ACTA DE DEFUNCION Nº 121 expedida el 5/08/2015 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; donde figura como fecha de deceso "3 de agosto de 2015", debe decir "31 de julio de 2015" por así corresponder.
Trinidad, 19 de Noviembre de 2015 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3185 Feb 23- Mar 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "MARTINEZ DEL VALLE, Brian Christopher - Rectificación de Partida - IUE 274-641/2014 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Brian Christopher MARTINEZ DEL VALLE (acta nro. 76) inscripto ante la Dirección General del Registro de Estado Civil de Chuy 5ª Sección del departamento de Rocha el día 7 de mayo de 1999 en el sentido que en el margen donde dice "DEL VALLE" debió decir "ARIAS" por así corresponder.
Minas, 2 de febrero de 2015
Para que conste siento el presente que sello, signo y firmo. Esc. Pedro M. Diaz, ACTUARIO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3238 Feb 23- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno

de Maldonado Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "FLEITAS, ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-622/2015, se hace saber que se presentó ante esta sede Alejandro FLEITAS solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE Candelaria FLEITA OLIVERA de fecha 31/07/2000 de la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Maldonado, nacida el 25 de julio de 2000, Acta Nº 1222, en el sentido que donde dice en el margen de la misma: "... Fleita", DEBE DECIR: "Fleitas" (con s al final), por así corresponder.-
Maldonado, 21 de Agosto de 2015.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3201 Feb 23- Mar 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ALVAREZ, LUCIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-650/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JOAQUINA YUSEF ALVAREZ, extendida el 12,01,2007 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 76, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice "YUSSEF" debe decir "YUSEF" por ser lo correcto.- Paysandú, 19 de noviembre de 2015.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO. Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 2310 Feb 15- Feb 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "SUAREZ DOS SANTOS MARIA IRENE. RECTIFICACION DE PARTIDA.", FICHA IUE: 477-432/2015, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de MARIA IRENE SUAREZ DOS SANTOS, Acta nº 278 de fecha 24/09/1965, extendido en la Oficina de Estado Civil de la 9a Sección departamental de Rivera: en el sentido de que donde dice que es "SUAREZ" en el apellido paterno, se establezca que es "SOARES", por así corresponder. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Rivera, 03 de Febrero de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3171 Feb 23- Mar 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Suarez Maidana, Shirley Susana en rep. de su menor hijo Gualberto Daniel Rectificación de partida" IUE 509-12312015 hace saber que Shirley Susana Suarez Maidana, C.I 4.198.510-2, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Gualberto Daniel, Acta número 2860, de la Oficina 1a de la Sección del Departamento de Salto, de fecha 22 de diciembre de 1999. En el sentido de que, el error surge por haberse escrito en forma erronea el apellido del menor. En virtud de haberse escrito Albarenque Suarez en vez de Alvarenque Suarez, lo mismo en el marginal de dicha partida.. Corresponde por tanto rectificar la partida a efectos de corregir dicha partida en el sentido de que donde dice "es hijo legítimo de Gualberto Albarenque" debio decir "es hijo legítimo de Gualverto Alvarenque. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de febrero de dos mil dieciseis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 2819 Feb 18- Mar 02

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Cesarini Apesteguía, Carmelo Leonides. Rectificación de partida" IUE 509-1039/2015 hace saber que Carmelo Leonides Cesarini Apesteguía, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Carmelo Leonides Cesarini Apesteguía, cuyo apellido materno es Apezteguía no Apesteguía como figura en el partida de nacimiento expedida por Oficial del Estado Civil de la 1a Sección Judicial de Salto, Acta Nº 1042 de fecha 27 de agosto de 1958. Corresponde por tanto rectificar la partida a efectos de que corrijan el apellido materno, donde dice Apesteguía debe decir Apezteguía por así corresponder.
A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día catorce de diciembre de dos mil quince. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 2263 Feb 12- Feb 25

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Ocampo Olivera, Ruben Gabriel. Rectificación de partida" IUE 509-948/2015 hace saber que Ruben Gabriel Ocampo Olivera,, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Ruben Gabriel Ocampo Olivera, Acta número 373, de la Oficina 1a de la Sección del Departamento de Salto, de fecha 14 de febrero de 1997. En el sentido de que, el error surge por haberse escrito en forma erronea el día del nacimiento del mismo, siendo la fecha correcta el día 29 de enero de 1997 y no 29 de febrero de 1997 como consta en la misma.. Corresponde por tanto rectificar la partida a efectos de que corrijan la fecha de nacimiento del mismo, donde dice 29 de febrero de 1997 debe decir 29 de enero de 1997 por así corresponder. Se hace saber que el presente trámite está amparado por la Ley 18.078. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecinueve de octubre de dos mil quince. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 2223 Feb 12- Feb 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, en autos "GONZALEZ ILDA. Rectificación de partida." IUE: 530-729/2015, se hacer saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio expedida por el Oficial del Estado Civil de la 6º Sección del Departamento de San José, de fecha treinta de octubre de 1954, acta número 95 de Remigio Delkis e Ilda González, en el sentido que donde dice "REMIGIO ADELQUIS GUERRA" debe decir "REMIGIO DELKIS GUERRA" por así corresponder a la realidad. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad veintitres de diciembre de 2015.- Dra. María Victoria Pereira, Actuaria Pasante.

19) (Sin Costo) 10/p 2377 Feb 15- Feb 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "MICHELIS PEREZ, MONICA GRACIELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-715/2015, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE MATRIMONIO de la Sra. Mónica Graciela Michelis Pérez y Sergio Líber Chiesa Duhalde, extendida el día 02/12/2005, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 9 en el sentido en que DONDE DICE: "nacido con fecha 25 de febrero de 1953" DEBE DECIR: "nacido con fecha 28 de febrero de 1953" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 1 de febrero de 2016. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 2907 Feb 19- Mar 03

Remates

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5º Turno, dictado en autos caratulados "GORROCHATEGUY, Rodrigo C/ VEGAS GARCIA, Domingo - Proceso de Ejecución de transacción Judicial", Ficha 289-262/2002 se hace saber que el día 16 de marzo de 2016 a las 15:00 horas en el Centro Español de la Ciudad de Maldonado, sito en la calle 18 de julio 708 esquina Arturo Santana se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras, sito en el departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, empadronado con el número VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (22.592), antes padrones 3189 y 4767, que según plano de mensura y fusión del Agrimensor Ariel Amaral de mayo de 2000, inscripto en la Dirección General de Catastro oficina delegada de Maldonado con el número 5908 el 16 de junio de 2000, según el cual tiene un área de DOS MIL VEINTISIETE METROS VEINTITRÉS DECÍMETROS (2027 m 23 dm) y se deslinda así: al Suroeste 47 metros 18 centímetros de frente a calle Flores, al Noroeste 30 metros también de frente a calle Cerro Largo por ser esquina, al Noreste línea quebrada formada por dos tramos rectos, el primero de 36 metros 31 centímetros lindando con el padrón 9630 y el segundo de 30 metros 28 centímetros lindando con el padrón 4773 y al Sureste 39 metros 89 centímetros lindando con los padrones 4768 y 4769.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien a subastarse. 5) Que el inmueble registra deudas con la Intendencia por contribución inmobiliaria. 6) Que surgen de autos los adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 7) Que el mejor postor contara con un plazo de veinte (20) días corridos a los efectos de saldar el precio ofertado en la subasta, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de Turismo. 8) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Sarandí Esq. Ledesma, Edif. San Lázaro Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 10 días del mes de febrero de 2016. Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3510 1/p 3207 Feb 23- Feb 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno en los autos caratulados: "BAZZINO, OSCAR Y OTRA C/ UTERMARK NASTA, CONRADO Y OTRO. Ejecución de hipoteca". I.U.E 382-303/2000, se hace saber que el día 2 de marzo de 2016 a la hora 11.00 en las puertas del Juzgado Letrado de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en estos autos, Sr. Ricardo Bremermann, con matrícula Nº 5985 e inscripto en el RUT con el Nº 180211810015, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: campo con las mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 7ª sección catastral del departamento de Soriano, empadronado actualmente con el padrón Nº 9542, señalado con el Nº 1 en el plano del Ing. Agrimensor Horacio Ordusgoity de junio de 1995, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Soriano con el Nº 7590 el 20 de julio siguiente, según el cual se compone de una superficie de 37 hás 4.202 mts.
SE HACE CONSTAR QUE:
* Saldrá a la venta en dólares americanos, sin base y al mejor postor.
* El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los 20 días (corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate).
* Será de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del martillero.
* El inmueble se vende en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna.
* Los títulos de propiedad del bien se encuentran en poder de la Sede.
SE ADVIERTE que:
* De la información registral agregada en autos surge arrendamiento y subarrendamiento del inmueble a rematar con plazos vigentes.
* A las personas jurídicas cuyo capital esté representado por acciones al portador, lo previsto en el art. 1 de la Ley 18092 en la redacción dada por el art. 349 de la ley 18172, por tratarse el bien objeto de remate de un inmueble rural.
* El mejor postor podrá descontar del precio la Contribución Inmobiliaria que se adeudare.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 19 de febrero de 2016. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 2700 1/p 3211 Feb 23- Feb 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Atento al artículo 3° de la Ley 18.791

Restos de vehículos abandonados mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral. Flores 3828 Bis.

UNIDAD DE BIENES MUEBLES
1° REMATE 2016

Día 11 de marzo Hora 10:00
Gral Flores 3828 Bis

Exposición del 8 al 9 de marzo, de 08 a 14 hs
Tel: 2 215 21 10 / 1950 8114

RESTOS DE VEHÍCULOS

NUM	FECHA	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	PADRON
1520	01/08/13	VOLKSWAGEN	1600	ADULTERADO	UD299386	S/ Datos
1521	02/08/13	AUSTIN	A40	S/ Datos	ADULTERADO	S/ Datos
1548	22/08/13	NISSAN	SUNNY	2PB12M010319	E16481382M	395105 IMM
1563	28/08/13	CHEVROLET	CHEVETTE	S/ Datos	ADULTERADO	S/ Datos
1564	29/08/13	GRUMETT	S/L	S/ Datos	S/ Datos	S/ Datos
1920	29/09/14	FIAT	PANORAMA	S/ Datos	RECTIFICADO	S/ Datos
1937	07/10/14	VOLKSWAGEN	BRASILIA	UA396815	4677	S/ Datos
2298	29/06/15	SIMCA	ARONDE	851241	2853870	S/ Datos
2299	29/06/15	FORD	CORCEL	LB4KZE54986	M54986	296419 IMM
2319	02/07/15	FIAT	UNO CS	6236	2919084	370911 IMM
2320	02/07/15	RENAULT	MINI 4S	003739	5104683	237236 IMM
2326	03/07/15	DATSUN	A100	BN10062301	A10697648	332745 IMM
2332	06/07/15	RENAULT	18	89331	S/ MOTOR	S/ Datos
2341	08/07/15	VOLKSWAGEN	KOMBI	UH686049	UG114101	308540 IMM
2343	08/07/15	VOLKSWAGEN	GOLF	1HRM101746	ADULTERADO	427368 IMM
2346	09/07/15	PEUGEOT	403	2998608	ADULTERADO	350594 IMM
2364	24/07/15	TOYOTA	CELICA	TA40114569	2T5007293	284868 IMM
2365	24/07/15	FORD	ESCORD	9BFZZZ54ZLB064924	US005160	378359 IMM
2370	27/07/15	PEUGEOT	505	S/ Datos	U510225	S/ Datos
2380	30/07/15	ROVER	MAESTRO	SAXXCHWS8AV800401	12A2AK87323435	985463 IMM
2391	07/08/15	TOYOTA	BANDEIRANTE	3TB25L10876	0700717	920041 IMM
2396	11/08/15	FIAT	124	S/ Datos	RECTIFICADO	S/ Datos
2404	19/08/15	RENAULT	12	ADULTERADO	ADULTERADO	S/ Datos
2405	19/08/15	RENAULT	12	7777	S/ MOTOR	S/ Datos
2406	19/08/15	SEAT	TOLEDO	VSSZZZ1LZTR016890	S/ MOTOR	452288 IMM
2415	28/08/15	RENAULT	19	8A1L53PZZT5003826	5291408	S/ Datos
2433	10/09/15	FORD	CORCEL BERLINA	LB4NZE99742	S086998	1007383 IMM
2436	11/09/15	HONDA	CIVIC	JHMEG85200S115227	D15B32108343	408430 IMM
2439	16/09/15	OPEL	REKORD	S/ Datos	S/ MOTOR	S/ Datos
2445	29/09/15	DAIHATSU	HIJET VAN	JDA00S85V00069419	2004570	447787 IMM
2451	28/09/15	TOYOTA	STARLET	S/ Datos	ADULTERADO	S/ Datos
2452	28/09/15	FIAT	125	S/ Datos	624854	S/ Datos
2453	28/09/15	RENAULT	S/ MODELO	J04859	5120544	S/ Datos
2460	02/10/15	DATSUN	120Y	8310756618	A12876234	328943 IMM
2474	16/10/15	LADA	SAMARA	XTA21930P1386414	210831400606	429226 IMM
2475	19/10/15	VOLKSWAGEN	1600	US621543	BD041687	255397 IMM

Primera Publicación
20) (Cta. Cte.) 10/p 3199 Feb 23- Mar 07

Sociedades de Responsabilidad Limitada

CONSTRUIMPORT S.R.L.

Contrato: 26/01/2016
Inscripción: Nº 2745 el 29/01/2016
Socios: JUAN ANTONIO del CAMPO CRISPINO (15 cuotas)
JUAN IGNACIO STRAUCH MEZZERA (15 cuotas)
Capital: $ 120.000.-
Objeto: Importación y exportación de materiales e insumos para la construcción. Servicios personales de construcción.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.

Única Publicación
22) $ 2232 1/p 3285 Feb 23- Feb 23

AGUAYMANTO S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 29/12/2015
Cedente: YISKA S.A. (10.000 cuotas)
Cesionarios: David Aaron SMILOW (10.000 cuotas)
Inscripción: nº 52 el 4/1/2016.

Única Publicación
22) $ 1488 1/p 3281 Feb 23- Feb 23

DARIMA SRL
CESION Y MODIFICACION

CONTRATO: 21/1/2016
INSCRIPCION Nº 2713 29/1/2016
CEDENTE: Rosaria Maurino Scaffa (50 cuotas)
CESIONARIA: Jacqueline Porrás Ramírez (50 cuotas)
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Jorge Birriel y Jacqueline Porrás indistintamente.

Única Publicación
22) $ 1488 1/p 3279 Feb 23- Feb 23

ZAPATA TRASLADOS HNOS. S.R.L.

Constitución 22/12/2015
Inscripción Nº 267 (12/01/2016)

Socios Rodolfo Zapata López (Administrador) y Marcela Zapata López
Objeto servicios de ambulancias
Capital $ 120.000, aportes 27 y 3 cuotas respectivamente
Plazo 20 años
Domicilio Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1488 1/p 3270 Feb 23- Feb 23

2innovateIT LTDA

Contrato: 25/01/2016
Inscripción: 2944/2016
Cedentes: Hugo SACCHI (7 cuotas), Silvana Tassino (1 cuota)-
Cesionario: Gerardo ORSI (8 cuotas).
Única Publicación
22) $ 744 1/p 3268 Feb 23- Feb 23

HOOP URUGUAY SRL

Contrato: 18/2/16
Inscripción: Nº 3486 de fecha 19/02/2016
Socios: Nuby Isabel RODRÍGUEZ OLIVERA y Diego Martín MELO CANCLINI (50 cuotas c/u)
Plazo: 30 años
Capital: $u 300.000
Domicilio: Montevideo
Administración: Diego Martín MELO CANCLINI
Objeto: desarrollo de software, alquiler de equipos, asesoramiento en comunicación, producción audiovisual, importación de productos, exportación de software, diseño.
Única Publicación
22) $ 2232 1/p 3252 Feb 23- Feb 23

EL VIEJO Y QUERIDO SRL

Contrato: 22/12/2015
Socios: María Elisa FURIATTI LOMBARDO (99 cuotas), Reina Alejandra FELSER BARRANDEGUY (1 cuota).
Capital: $ 100.000
Objeto: rotisería, servicios gastronómicos, instalación y explotación de bares, restaurantes, cafeterías, confiterías, pizzerías, servicios de lunch.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: María Elisa FURIATTI LOMBARDO
Inscripción: 116326, 30/12/2015.
Única Publicación
22) $ 2232 1/p 3251 Feb 23- Feb 23

B.B.C.I. COMERCIO INTERNACIONAL LTDA
CESION- MODIFICACION: 20/11/2015

INSCRIPCION: Nº 114806/2015
CEDENTE: STELLIA BENTANCUR (2). RONALD FACURY (58)
CESIONARIA: CRISTINA FERNANDEZ (60)
ADMINISTRACION: CRISTINA FERNANDEZ EXCLUSIVAMENTE.
Única Publicación
22) $ 1488 1/p 3250 Feb 23- Feb 23

LUCHARLO S.R.L.
CESION

Contrato: 16/11/2015
Inscripción: 114264, 20/11/2015
Cedentes: Juan Andrés PAPAZIAN BALSAMO y Lourdes Beatriz MENDOZA PEREYRA
Cesionaria: Graciana BONSIGNORE CARO (15 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1488 1/p 3246 Feb 23- Feb 23

CLIMA HOUSE SRL

Contrato: 14/12/2015
Inscripción: 129, 5/01/2016
Socios: Washington Damián SANTURION SOBERDIA (45 cuotas)
Ana Laura MARIÑO VAZQUEZ (5 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 50.000.-
Administración: Washington SANTURION
Objeto: Instalación, reparación de aire acondicionado y calefacción.
Única Publicación
22) $ 1488 1/p 3243 Feb 23- Feb 23

PIVIZE S.R.L

Contrato: 31/08/2015
Inscripción: Nro. 110604/2015
Socios: Carlos José Pereira Montero (95 cuotas) y Francisco Arrosa Guelfi (5 cuotas)
Domicilio: Paysandú
Capital $ 200.000
Plazo: 30 años
Objeto: Ganadería y explotación agropecuaria entre otros.
Administración: Carlos José Pereira Montero.
Única Publicación
22) $ 1488 1/p 3239 Feb 23- Feb 23

"BENEGRIN LIMITADA"
RUT 21.524487.0013

CONTRATO: "Modificación de contrato social" 12/11/2015
INSCRIPCION: Registro Personas Jurídicas (Comercio) Nº 116.133 el 28/12/2015
MODIFICACION: Se modifica la administración y representación de la sociedad, pasando estar a cargo del señor Alberto Antonio PINO LEIZA.-.
Única Publicación
22) $ 1488 1/p 3233 Feb 23- Feb 23

"GEOTOUR S.R.L."
RUC 18.016022.0011

Contrato: Cesión de Cuota 03/07/12
Inscripción: Registro Personas Jurídicas (Comercio) Nº 10.618 el 12/07/12
Cedente: Susana FERNANDEZ UBILLOS (15 cuotas)
Cesionario: Gustavo FERREIRA FERNANDEZ (15 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1488 1/p 3231 Feb 23- Feb 23

"ALPINO LIMITADA"
RUT 18.012592.0010

CONTRATO: "Modificación de contrato social" 12/11/2015
INSCRIPCION: Registro Personas Jurídicas (Comercio) Nº 116.134 el 28/12/2015
MODIFICACION: Se modifica la administración y representación de la sociedad, pasando estar a cargo del señor Alberto Antonio PINO LEIZA.-.
Única Publicación
22) $ 1488 1/p 3230 Feb 23- Feb 23

"DELMES TACUAREMBO S.R.L."

CONTRATO: Constitución: 18/12/15. Inscripción Reg. Nac. Com Nº 115849 21/12/15. Modificación: 26/01/16. Inscripción Reg Nac. Com Nº 2649 28/01/16
INSCRIPCION: SOCIOS: Ana Cecilia LEMES BUENO (100 cuotas) y Delmar LEMES CAYETANO (100 cuotas).
CAPITAL: $ 200.000, dividido en 200 cuotas.
DOMICILIO. Tacuarembó.
OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: compra, venta, comercialización, producción, transporte, importación, exportación, representación, comisión, consignación, construcción, industrialización de toda clase materias primas, productos elaborados, mercaderías en general, bienes y servicios, comercialización en zona franca y Free- Shop, pudiendo realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.
Plazo: 30 años.
ADM: Corresponderá a la socia Ana Cecilia LEMES BUENO.
Única Publicación
22) $ 5208 1/p 3220 Feb 23- Feb 23

RABELLINO Y ROSSO LTDA.
Cesión de cuotas y Modificación

Contrato:- 1º./1/2016.- Inscripción:- No. 553, año 2016.- Cedentes:- Flor Isabel RABELLINO VIGNOLI,95 cuotas,- Williman Amadeo ROSSO SUAREZ, 5 cuotas.- CESIONARIOS:- Francisco José ROSSO RABELLINO, 95 cuotas,- Andrea Elena MOIZO REYES, 5 cuotas.- MODIFICACION:- Administración y representación:- Socio Francisco José ROSSO RABELLINO.-.
Única Publicación
22) $ 2232 1/p 3204 Feb 23- Feb 23

JOSÉ CARLOS MOLINARI S.R.L.

Montevideo, 16/12/2015
Inscripción: 30/12/2015 Nº 116374.
Socios: José Carlos MOLINARI MARTÍNEZ y María Natalia MOLINARI RODRÍGUEZ
Objeto: prestación de servicios profesionales, asesoramiento comercial y financiero. A tales efectos llevará a cabo todas las actividades que se estimen necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto antes indicado.
Administración y representación por cualquiera de los socios; se requiere dos socios para adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles así como contraer pasivos con instituciones de intermediación financiera o con terceros y para otorgar y recibir todo tipo de préstamo
Capital: $U 40.000 en 400 cuotas de $U 100 c/u, 392 cuotas José Carlos Molinari y 8 cuotas María Natalia Molinari.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 4464 1/p 3151 Feb 23- Feb 23

Venta de Comercios

Ley 2.904. MARIA BARROS BERDIA y ADAO NILO IGNACIO GOMES SOUSA prometen vender a BERVERPOT S.R.L. establecimiento comercial "Free shop" sito en calle Número 4, esquina Aparicio Saravia, Río Branco, Cerro Largo. Acreedores en 21 de Setiembre Nº 2329, Montevideo.

Primera Publicación

25) $ 3800 20/p 3287 Feb 23- Mar 28

Compromiso compraventa Establecimiento Comercial Farmacia DINI. Prominente comprador GUBARA SRL. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 348.

25) $ 1900 20/p 2816 Feb 18- Mar 16

LEY 2904. Iván David LARROSA MARTINEZ, Ana Carolina ISASTI SANCHEZ prometieron vender a José Ricardo CARABAJAL GOMEZ estación de Servicio ANCAP (JUANFRAN) de MARISCALA Ruta 8 Km 182, LAVALLEJA. Acreedores presentarse en Av. 18 de Julio 1744 escritorio 1004, Montevideo.

25) $ 3800 20/p 2016 Feb 10- Mar 08

LEY 2.904

ALBA ALICIA SARASOLA ROBAINA, prometió vender a "FAMAFER S.R.L" el establecimiento comercial que en el giro de farmacia está ubicado en la calle José Zuloaga s/n padrón 1.475, de la localidad de Vergara departamento de Treinta y Tres que gira bajo el nombre "FARMACIA LA CUCHILLA". Acreedores presentarse en la oficina ubicada en la ciudad de Melo, calle Wilson Ferreira, casi de La Rosa numero 613 estudio notarial SANDOVAL de lunes a viernes de 9 a 18 y 30 Hs. El plazo vence el día 16 de marzo de 2016.

25) $ 9500 20/p 1397 Feb 01- Mar 01

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "COIMBRA, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-54624/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Eduardo De Los Santos, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio.

La compareciente se encuentra amparada por la Ley 18078.

Montevideo, 24 de Diciembre de 2015 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 2324 Feb 16- Feb 29

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA CABEDA, GISSEL C/ PEDREITA, CARLOS. AUTORIZACION DE VIAJE", IUE: 2-58700/2015, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Adrián Pedreita, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.

Amparado por a Ley 18.078.

Montevideo, 28 de Diciembre de 2015 Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 1967 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ SUNHARY, LUCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - FICHA 2-41924/2015" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 7203/2015 de fecha 22 de diciembre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. EZEQUIEL CARABALLO, C.I. 5.349.023-0 a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 SEL C.C.).

Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la Ley 18.078.

Y a los efectos legales sse hacen estas publicaciones

Montevideo, 19 de febrero de 2016. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3029 Feb 23- Mar 07

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DOMÍNGUEZ, RICHARD - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-55476/2015, se cita y emplaza a VERÓNICA GONZÁLEZ por el término de 30 días para que comparezca en estos autos.

AMPARADO EN LA LEY 18.078.

Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil quince.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 1960 Feb 11- Feb 24

OCTAVO TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "FIUZA LAMAS, ADRIANA C/ AUSQUI ALEJANDRO Y OTRO- PENSIÓN ALIMENTICIA" Fa: IUE 0002-016050/2015, se cita, llama y emplaza a el Sr. Alejandro Wilson Ausqui, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.

Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio.-

Montevideo, 8 de junio de 2015 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 2871 Feb 22- Mar 04

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "CAIRO DIVERIO, ALEJANDRA Y OTRO- SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa: IUE 0002-008750/2014, se cita, llama y emplaza a las Sra. Shirley Marlene Lafuente, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Art. 133 Ley 19.092-

Montevideo, 7 de abril de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 1958 Feb 10- Feb 23

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "SILVA FIGAROLA, FANNY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - FICHA 2-51870/2015" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5213/2015 de fecha 1 de diciembre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOSE IGNACIO LABREA MENDEZ, C.I.4.834.613-7a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 SEL C.C.).

Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18,078.

Y a los efectos legales sse hacen estas publicaciones

Montevideo, 18 de febrero de 2016. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 2868 Feb 22- Mar 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ SILVERA, VALERIA - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-46368/2015, se CITA y EMPLAZA a JACQUELINE DOS SANTOS

por el plazo de 30 días a estar a derecho en estas actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintiséis de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 2461 Feb 17- Mar 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GALVEZ, CARINA Y OTRO-SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN"- IUE: 2-8746/2014, se cita, llama y emplaza a Jorge Anderson Silvera, Yudith Monzon y demás familia de origen de Christofer y Alexis Silvera Monzon a que comparezcan en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones (art. 89 y 127 del CGP). Ley 18.590 Art 133.1.
Montevideo, dieciseis de setiembre de dos mil quince Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1959 Feb 10- Feb 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "PUOY IZAURRAL, RODOLFO - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-54091/2015 - se cita, llama y emplaza a MARIA PAOLA SCORDINO NEIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) $ 5950 10/p 2040 Feb 10- Feb 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GULARTE ARISCOTTE, MIRTHA-RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-55539/2015. Emplazase al Sr. ANTHONY ADEMIR OLIVERA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078, el actor es asistido por Consultorio Jurídico Gratuito Montevideo, dieciseis de diciembre de dos mil quince.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 2480 Feb 17- Mar 01

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "PEREZ CABALLI, CAROLINA C/ HOSTA RAMOS, FERNANDO-PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA: 2-41915/2015, se cita y emplaza a FERNANDO MARTIN HOSTA RAMOS a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILITORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, diecisiete de diciembre de dos mil quince.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 1937 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "INSAUSTI GORBARAN, PAULA C/ NOBLE, MIGUEL -AUXILIATORIA DE POBREZA, PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA: 2-35817/2015, se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL NICOLAS NOBLE GADEA a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILITORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, ocho de diciembre de dos mil quince. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3013 Feb 22- Mar 04

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "PINTOS MILICHE, KAREN- RATIFICACION DE TENENCIA"- FICHA: 2-11108/2014, se cita y emplaza a WALTER YOVANI AGUILAR MOTTA a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la Ley 18.078.-
Montevideo, catorce de abril de dos mil quince.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3000 Feb 23- Mar 07

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "SILVEIRA CASTRO, DANIELA C/ BELTRAME JUNCAL, FERNANDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" - FICHA: 2-27335/2015.- Se cita y emplaza a FERNANDO FABIAN BELTRAME JUNCAL a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, doce de febrero de dos mil dieciséis.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2589 Feb 18- Mar 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GARCIA LOPEZ, ADRIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", IUE: 2-53309/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 5342/2015, de fecha 23/11/2015, se dispuso dar noticia de éstas actuaciónes al Sr. ANDRÉS FABIÁN VIERA CABRERA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico gratuito de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinticinco de Noviembre de dos mil quince. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1815 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "GUILLERMONI MESA JULIAN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-58164/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5666/2015 de fecha 22 de diciembre de 2015, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. ADRIANA GABRIELA DE LEON OLIVERA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2971 Feb 23- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "MAIDANA MARCELA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-52121/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5252/2015 de fecha 26 de noviembre de dos mil quince, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. PABLO CARRO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto

por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República,que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 2 de diciembre de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2573 Feb 18- Mar 02

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "NUÑEZ GUILLEN GUSTAVO Y OTRO C/ GONZALEZ CINTYA. ADOPCION PLENA" IUE: 2-46759/2015, SE EMPLAZA a la Sra. CINTYA VALERIA GONZALEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer, se deja constancia que la publicación será gratuita conforme al Artículo 2 de la Ley 13,209 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, dieciséis de diciembre de dos mil quince.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1952 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

PRIMER TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializada de 1er. Turno, caratulados: "R.N. HIJO DE AMARO ACOSTA, TAMARA LUCIA C.N.A. LEY 17823 ART. 132", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. TAMARA LUCIA AMARO ACOSTA, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días.-
Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial, dado que la Sra. Tamara Amaro es patrocinada por la Defensoría de Oficio del Poder Judicial.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil quince.
En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, signo y firmo en la fecha indicada ut-supra. Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2569 Feb 18- Mar 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "CASTELLANO MAIOCCHI, Analia - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 444-78/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR EDUARDO OLIVERA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veinticuatro de julio de dos mil quince. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2757 Feb 18- Mar 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: PORCAL BAZ, Alina Avi - RATIFICACIÓN DE TENENCIA- I.U.E. 459-595/2014, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Gerson Lex GUTIERREZ, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria y goza el gestionante del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 1747/2015 de fecha 4 de Mayo de 2015. Canelones el dieciocho de noviembre de dos mil quince. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3172 Feb 23- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos. "FARNKOPF, NICOLE - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-614/2015", se NOTIFICA a AGUSTIN CORBO de las presentes actuaciones.
CIUDAD DE LA COSTA EL DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2257 Feb 15- Feb 26

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "VILLANUEVA ORTIZ, ANA LAURA -RATIFICACION DE TENENCIA- "IUE 180-529/2015 por este medio de NOTIFICA al Sr. RICARDO MACIEL, que con fecha 11/09/2015 se presentó ante esta Sede, la Sra. ANA LAURA VILLANUEVA ORTIZ solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA de la menor DAIANA ALEXA MACIEL VILLANUEVA.
Ciudad de la Costa el ocho de octubre de dos mil quince. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) $ 5950 10/p 2810 Feb 18- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "DOS SANTOS, STEPHANIE C/ FERNANDEZ, WILSON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-477/2015; se cita, llama y emplaza al Sr. WILSON FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3032 Feb 22- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ ACOSTA, ANAHIAMARA AYELEN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-275/2014, se admite el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia. Notifíquese a ANDREINA PAOLA ACOSTA, madre de la niña Anahimara Ayelen Gonzalez Acosta, por medio de edictos la existencia y sustanciación de este proceso, emplazándola con plazo de 90 días.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 11 de diciembre de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3019 Feb 22- Mar 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CARRO, MARIA FERNANDA -RATIFICACION DE TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 175-345/2015, se NOTIFICA a FERNANDO CARRO, padre de la niña MARIA FERNANDA CARRO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE

LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 01 de Febrero de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3018 Feb 22- Mar 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LIMA LOBATO, THIAGO ANGEL -RATIFICACIÓN DE TENENCIA- AUX. DE POBREZA", Ficha 175-359/2015, se admite el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia. Notifíquese a ALEJANDRO EDUARDO LIMA ALTALLETE, padre del niño THIAGO ANGEL LIMA LOBATO, por medio de edictos publicándose durante 90 días del inicio del trámite por la compareciente (art. 89 y 127.1 y 3 CGP).
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 16 de Noviembre de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3015 Feb 22- Mar 04

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LOPEZ CHICK, ALBA TAMARA C/ FIORETTI, GEORGINA VALERIA -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUX. DE POBREZA", Ficha 176-456/2015, por auto Nº 6466/2015 de fecha 24/11/2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GEORGINA VALERIA FIORETTI madre de la niña NICOL BELEN ORTIZ FIORETTI por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 1º de Febrero de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2470 Feb 16- Feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO.
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "OLIVERA ROMINA C/ SUAREZ GIMENEZ RICARDO" -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD -Ficha 534-413/2015, se dispuso se le de traslado de la demanda, emplazandose a estar a derecho por el termino legal al Sr. Ricardo Suarez Gimenez.
Se hace saber que estos autos son patrocinados por Defensoria publica.-
Toledo, 26 de octubre de 2015.-
Actuaria Titular: Esc. Graciela Campos. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3022 Feb 22- Mar 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "GONZALEZ TABAREZ, VICTORIA CAROLINA Y OTRO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 208-267/2014", se cita y emplaza al Señor ERNESTO EXEQUIEL GONZALEZ BUSNELLI, para que dentro del plazo de sesenta días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 7 de agosto de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
26) (Sin Costo) 10/p 2611 Feb 17- Mar 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "BOUVIER ROMERO, CRISTIAN Y CANAVESSI MONTIEL, ROXANA - SEPARACION DEFINITIVA -IUE 508-610/2015, se emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición en estos autos. Se deja constancia que de acuerdo a las disposiciones del Art. 133.1 del C.N.A., en la redacción de la Ley 19.092, se dispone que las publicaciones en el Diario Oficial serán gratuitas, exonerándose a la parte actora de la publicación en diario particular (Articulo 89.2 del CGP).
Colonia, 2 de febrero de 2016.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 2219 Feb 12- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "FAGUNDEZ, PABLO Y OTRA C/ SANTANA, MARIA Y OTRO -SEPARACION DEFINITIVA" IUE: 225-622/2015 y por Decretos Nº 5923/2015 de fecha 07.08.2015 y Nº 6335/2015 de fecha 19.08/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA SANTANA NUÑEZ Y OSCAR FERNANDO SUAREZ por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que los mismos deberán efectuarse teniendo presente lo establecido en el Art. 133-1 del C.N.A. en la redacción dada por el Art. 3 de la Ley Nº 19.092.-
Rosario, 1 de Febrero de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2626 Feb 17- Mar 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "ARTIGAS, ADRIANA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-703/2015, y por Auto Nº 5499/2015 de fecha 18/08/2015, se hacer saber a la Sra. Carmen Celia SANCHEZ LLANES el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 02 de Octubre de 2015.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 2587 Feb 17- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos "QUINTEROS, MA. OFELIA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-261/2015", se cita y emplaza a la SRA. CATHERIN ESTEVE, a estar a derecho en estos autos, por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 9 de noviembre de 2015.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2320 Feb 15- Feb 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "BERNAL ROMERO, BLANCA MABEL C/ RIOS BERNAL, ROMINA ROSSANA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA 317.1092/2015 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a ROMINA ROSSANA RIOS BERNAL, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Publicación exonerada conforme al art 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19090 por tramitarse por Defensoria de Oficio- Fray Bentos, 3 DE FEBRERO de 2016.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 2510 Feb 16- Feb 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4TO. Turno, en autos caratulados: "DE OLIVEIRA DE LIMA ANA LAURA. RATIFICACION DE TENENCIA", (FICHA IUE 330-605/2015) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. CESAR ALEJANDRO ALVEZ SILVA; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoría de Oficio. Rivera, 04 de Febrero de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3163 Feb 23- Mar 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "VASCONSELLOS RODRIGUEZ DIONISIO. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE. 330-212/2015, se NOTIFICA a la Sra. Angela Paola Villafán Suárez, que se ha presentado el Sr. Dionisio Vasconsellos Rodriguez, solicitando la Ratificacion de Tenencia de las menores: Cindy Romina y Sofía Vasconcellos Villafán, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite de Defensoría de OFICIO. Rivera, 27 de Abril de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 2607 Feb 17- Mar 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "ATAHIDES OLIVER BEATRIZ LILIANA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 330-534/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Damián Pancracio Flores Zorron, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 6 de Noviembre de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 2473 Feb 16- Feb 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MONTES SILVEIRA MICAELA LORENA C/ CAMEJO DANIEL" RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE. 510-467/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 3856/2015 del 15/12/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DANIEL CAMEJO, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SE HACE CONSTAR que wl trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.-
San José, 24 de diciembre de 2015. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 2273 Feb 12- Feb 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "JAUREGUI RODRIGUEZ, GRACIELA LORELEY; PEREIRA GUERRERO, ALFREDO EDUARDO C/ HERBIG GARCÍA, ALFREDO OVELMAN Y FERNÁNDEZ, NATALIA JACQUELINE - SEPARACION DEFINITIVA (ART. 133 C.N.A.) - IUE Nº 381-106/2015", se hace saber que ante esta Sede se han presentado GRACIELA LORELEY JAUREGUI RODRIGUEZ Y ALFREDO EDUARDO PEREIRA GUERRERO, promoviendo trámite de SEPARACION DEFINITIVA DE LA MENOR BISMARA LORELEY HERBIG DE SUS PROGENITORES ALFREDO OVELMAN HERBIG GARCIA Y NATALIA JACQUELINE FERNÁNDEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días en los términos del artículo 89 del CGP al SR. ALFREDO OVELMAN HERBIG GARCIA y a todos los interesados en esta acción que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Mercedes, 01 de Diciembre de 2015. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 2350 Feb 15- Feb 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "MENDEZ CORREIA, ALDO CIRILO por el niño: Luis - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 469-749/2015, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a: LOREN DANIELA IBARBURI SILVA, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 1 de febrero de 2016. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 2606 Feb 17- Mar 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "ANTUNEZ NUÑEZ, LOURDES BEATRIZ C/A ROLLA, SANDRO RAFAEL - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 469-832/2015, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a: SANDRO RAFAEL ROLLA, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 1 de febrero de 2016. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 2114 Feb 11- Feb 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "GONZALEZ FERREIRA, MARY ETEL ART. 117 - AUXILIATORIA DE POBREZA Y PROCESO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" I.U.E. 469-806/2015, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a: WASHINGTON MARIO BRUSCHI, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 1 de febrero de 2016. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 1974 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "GONZÁLEZ CAWEN, PABLO DARÍO Y HUGO NICOLÁS. POSESIÓN NOTORIA DE HIJO NATURAL. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 463-460/2015, dispuso emplazar a los sucesores de Ramón Hugo López Ortiz, y a todos los que se consideren con interés en las presentes, a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veintiséis de noviembre de dos mil quince. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 1970 Feb 10- Feb 23

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JUNTA CALIFICADORA
SECRETARÍA PERMANENTE
FAM/jvp.- Montevideo, 18 de febrero de 2016.- VISTO el Recurso de revocación y jerárquico presentado por el Comisario Nerys Gabriel CRIZUL dirigido al Ministro del Interior, Jefe de Policía de Treinta y tres y Junta Calificadora, contra la resolución que le fuera notificada a su correo institucional el 11/08/2015 respecto a las calificación al 2014; todo lo que origino el Expediente Nro. 2015-4-1-0012394.- RESULTANDO. Que dicho Oficial Jefe indica que dichas calificaciones padecen de error, que en el periodo función calle no se le calificó todo el periodo, omitiendo cuando fue Jefe de Seccional desde el 30/11/2013 al 17/03/2014, fecha en la cual concurrió a realizar curso de Comando y Estrategia y nulidad de una Sanción de 10 días de Arresto a Rigor (Exp. 2012-4-1-0007210).- CONSIDERANDO I. Que una vez hecho llegar dicha resolución a la Jefatura de Policía de Colonia (por corresponder calificar del año 2008 al 2010), informaron que el mismo obtendría un puntaje Final de 11.154, el cual lo colocaría en la posición Nro. 14 del listado de prelación de dicha fecha (al 03/02/2011); indicando dicha UU.EE. que por Oficio Nro. 39/J/2011 se envió la propuesta de ascenso para cubrir la única vacante existente en el grado de Comisario Inspector (Crio. Rafael Antonio ASSANDRI VEGA) quien se encontraba en el lugar Nro. 1. Por lo expuesto se concluye que luego de realizada estas modificaciones, el peticionante no hubiera estado en condiciones de ascenso en la calificación del Ejercicio 2010. Luego de dicho año paso a Nivel Nacional la calificación. Realizando esta Junta Calificadora Nacional para Oficiales su calificación en los años 2011 y subsiguientes, partiendo de esta base (del boleto calificatorio al 2010 de la J.P. Colonia - donde lucen 42 puntos por Meritos - luego 27.86 puntos por Cometido Superior + 64.60 puntos por Función calle esto último da un total de 92.467 que se colocaran en el ítem OTROS - además existen 6 puntos negativos, por 3 arrestos simples). Finalmente en la calificación 2014 quedando de la siguiente manera: pasando a tener 90 puntos en Meritos (incluido los 18 puntos del 2014) en OTROS 92.467 (tal cual la suma indicada ut supra) y en Cometido Superior 67.066 (tal cual periodo indicado en boleto adjunto), luego Función calle 77.133 (según periodo indicado en boleto adjunto, donde se le coloco el periodo reclamado en el Resultando I por corresponder), Menos 6 puntos por el puntaje negativo que trae al 2010. Totalizando un Puntaje Final de 14.031 lo que lo colocaría en la posición Nro. 57 (fue notificado que estaba en la posición 155) por lo cual se procedió a dar VISTA a los afectados, dando cumplimiento al Decreto 428/13 del 30/11/2013 a los domicilios electrónicos de los mismos. Sin existir descargos.- CONSIDERANDO II. Que se cumplió con lo dictaminado en el Expediente Nro. 2012-4-1-0007210 con referencia a recalificar desde el año 2008 a la fecha y se le otorgo el puntaje reclamado por el recursante, con referencia a función calle que le faltaba.- CONSIDERANDO III: Que esta Junta Calificadora Nacional para Oficiales agotó los medios disponibles para dar Vista del Expediente 2015-4-1-0012394 a los siguientes funcionarios (Comisarios); OSCAR FERNANDO RIVERO VIERA; OSCAR RODRIGUEZ PINTOS; WALTER BARRIOS MEHARU; CARLOS SILVA ACOSTA; LUIS ASTIGARRAGA GOMEZ; JUAN FERREIRA RODRIGUEZ; JORGE WASHINGTON SOLE LOPEZ, por encontrarse algunos en situación de retiro, sin tener respuestas por parte de los interesados.- ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto 638/971 de fecha 09 de octubre de 1971; Decreto 500/1991 de fecha 27 de setiembre de 1991; Artículo 94 del Decreto 420/2007 de fecha 07 de noviembre de 2007 y concordantes. JUNTA CALIFICADORA NACIONAL PARA OFICIALES. RESUELVE: 1) PUBLÍQUESE en el Diario Oficial en tres oportunidades consecutivas para la Evacuación de Vista de los nombrados en el Considerando III, todo lo que se encuentra sustanciado en el Expediente 2015-4-1-0012394, oportunamente archívese.- Sr. Sub. Director de la Policía Nacional. Crio. Gral. (R) Raúl PERDOMO. Presidente Accidental.- Sr. Sub Director de Secretaría Crio. Gral. (PA) (R) José SESSER.- Sr. Engdo. del Depto. de Sec. de Comisiones. Crio. Mayor. Francisco ANADÓN. Secretario Permanente.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2974 Feb 22- Feb 24

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

Se notifica a la Presidente de la Comisión de Damas del Arma de Infantería, Sra. Dalys Bray de Rivarola de la Resolución de fecha 3/02/2016: "Con lo informado por Asesoría Letrada, notifíquese a la Comisión de Damas del Arma de Infantería. Cumplido, archívese. (As. 05/08/0208/2015).

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2767 Feb 19- Feb 23

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

ASESORÍA TÉCNICA
As. 840/14
Montevideo, 07 de julio de 2014
Otórguese vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones ubicados en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones Nro. 6109 Sres. Walter Jorge y Nelson Hebert Icardi Ventura y Renee Quintina Ventura Cabrera, Nº 32982 "Industrias del Granito Sociedad Anónima" (Indegran S.A.), y a su arrendatario Martin Fernando Pereyra, de la solicitud de Permiso de Exploración recaída sobre dichos padrones (Art. 92 del Código de Minería).
Dra. Sofía Montaner
Asesora Letrada.

27) $ 2025 3/p 2906 Feb 22- Feb 24

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por EUFORES S.A. para su proyecto forestal "La Cardoza", a ubicarse en el padrón Nº 6.479, de la 11ª Sección Catastral del departamento de Paysandú. Se accede al lugar por la Ruta Nacional Nº 26 hasta el km 46, luego se toma por el camino vecinal que se encuentra en dirección noreste y se recorren 5,2 km por el mismo hasta llegar al establecimiento.
El proyecto prevé forestar 183,07 hectáreas con Eucalyptus dunnii para el abastecimiento de la planta de celulosa ubicada en Conchillas, Departamento de Colonia.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 18 de febrero de 2016.

Única Publicación

27) $ 1350 1/p 3073 Feb 23- Feb 23

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se notifica por este medio la Relación de Cargos que a continuación se transcribe y se le informa a la interesada Sra. Sheila Stefani Kiss Laco que el Expediente 3/7807/15 quedará de manifiesto por 10 días hábiles (contados a partir de la última publicación en el Diario Oficial) para su consulta por el interesado, abogado o apoderado debidamente acreditado a estos efectos, en la Oficina de Sumarios del Consejo de Educación Secundaria (Juncal 1395 p.2 of.6).
Relación de Cargos Nº 4/16
VISTO: Expediente 3/7807/2015, referente a las irregularidades en el cumplimiento de funciones de la Funcionaria Sheila Stefani Kiss Laco del Liceo Nº 65 de Montevideo.
ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 212 de la Nueva Ordenanza 10 (Decreto 500/991).
CUMPLEME INFORMAR
I) Aspectos formales y procesales
EXP. 3/7807/2015 1) Se inicia con copia de Oficio Nro. 89/15 de la Dirección del Liceo Nº 65 dirigido a la Sra. Directora del Consejo

de Educación Secundaria Prof. Celsa Puente donde se comunica la situación generada por la Funcionaria de dicho centro de estudios Sheila Stefani Kiss Laco, Auxiliar de Servicio 1/3 contratada, en lo que respecta a sus inasistencias al puesto de trabajo, se denuncia que dicha funcionaria no concurre al Liceo de forma regular ni da aviso alguno. La dirección solicita una pronta solución al problema.
2) A fojas 1 y 2 surgen copias de formulas 79 del liceo 29 (liceo de donde provenía la funcionaria Sheila Stefani Kiss Laco) y del Liceo 65 del período 2014, de los cuales surgen numerosas inasistencias por enfermedad.
3) A fojas 23 luce informe de la División de Servicios Médicos el cual arroja que el 28/05/2015 se le realiza a la funcionaria Sheila Kiss Laco Junta Médica la cual informa que a dicha fecha la funcionaria se encuentra apta para el desempeño laboral.
4) a fojas 46 a 48 lucen copia de la Fórmula 79 actualizada al 1 de diciembre del 2015.
5) El Ces el día 12 de noviembre de 2015, Acta Nro. 62, Resolución 56, recaída en el Expediente 3/7807/2015 resolvió la instrucción de sumario administrativo sin aplicación de medidas cautelares a la Funcionaria Sheila Stefani Kiss Laco, C.I. 3870897-3 por la causal omisión.
6) Con fecha 26 de noviembre de 2015 se notificó la resolución del Ces que antecede a la Directora del Liceo Nº 65, Sra. María Gallo.
7) Con fecha 7 de diciembre de 2015 envía telegrama colacionado a la Funcionaria Sheila Stefani Kiss Laco para que concurra a división jurídica a notificarse de la resolución del CES y se la cita para prestar declaración el día 10 de diciembre a las 14 horas.
8) Se realizaron las comunicaciones a Gestión Administrativa el día 7 de diciembre de 2015 por Oficio Nro. 313/15 y al Registro General de Sumarios Administrativos de la Oficina de Servicio Civil.
9) Con fecha 17 de diciembre de 2015 se envía edicto al Diario Oficial donde se notifica a la funcionaria Sheila Kiss Laco de la resolución del CES y se la cita a prestar declaración dentro de los tres días siguientes a la última publicación.
10) De fojas 55 a 70 luce legajo de la Funcionaria Sheila Stefani Kiss Laco.
II) Análisis de la situación
La Dirección del Liceo Nº 68 de Montevideo comunicó a la Inspección de Institutos y Liceos la situación generada por la Funcionaria de dicho centro de estudios Sheila Stefani Kiss Laco, Auxiliar de Servicio 1/3 contratada, en lo que respecta a sus inasistencias al lugar de trabajo, se denuncia que dicha funcionaria no concurre de forma regular ni da aviso alguno.
La Funcionaria Sheila Stefani Kiss Laco tiene numerosas inasistencias durante el 2015, un total de 149 inasistencias, siendo de ellas 5 no justificadas, 105 sin aviso y 39 licencias médicas.
La funcionaria sumariada fue citada mediante telegrama colacionado a prestar declaración el día 10 de diciembre de 2015, posteriormente, con fecha 17 de diciembre de 2015 se la cita por edictos, en ambas oportunidades la funcionaria no concurre a prestar declaración ni se comunica con División Jurídica por ningún medio.
Del interrogatorio realizado a la Directora del Liceo Nº 65, María Esther Gallo Cabrera surge que:
Preguntada si la funcionaria Sheila Kiss Laco no ha concurrido a trabajar desde el 23 de febrero y hasta el 1 de diciembre de 2015 como surge de la fórmula 79, contesta "Si, y desde el 1º de diciembre y hasta la fecha no ha concurrido ni avisado".
Preguntada si la funcionaria le manifestó a ella o a algún otro funcionario los motivos de las inasistencias, contesta: "ella decía que tenía problemas, dolores de espalda y por eso le justificaron algunos días pero de la junta médica surgió que ella estaba apta para trabajar, de ahí en más sus inasistencias fueron todas injustificadas, supongo que porque ya no tenía más justificación, ella desapareció...".
Preguntada si ha intentado comunicarse con la funcionaria, contesta: "si, por medio telefónico dejándole un mensaje de que era urgente que pasara a notificarse por el liceo, no respondió, apareció unos días después y fue notificada en la Institución. En ese momento lo primero que dijo la funcionaria fue pero como yo trabajo acá, pensando que ya había sido dada de baja o despedida, desde ese entonces no concurrió más al liceo ni respondió a los mensajes que dejamos en su línea y celular. Como no respondía decidí enviar una notificación a su domicilio con dos auxiliares de servicio, allí un vecino manifestó que hacía alrededor de un mes que se había mudado desconociendo la nueva dirección, esto fue más o menos en el mes de agosto o setiembre de este año".
Preguntada que concepto tiene de la funcionaria Sheila Kiss Laco, contesta: "En realidad no la conozco porque desde el momento que yo ingresé como Directora en el mes de abril de este año no ha asistido, pero como funcionaria pésima porque no asiste nunca a trabajar y según me dijeron antes que yo ingresara habría asistido dos veces, iba con la niña y decía que se sentía mal y se volvía a ir".
Preguntada si las inasistencias de la funcionaria han perjudicado el normal rendimiento de la Institución, contesta: "Si, generó disconformidad en la interna ya que se recargaban a los funcionarios restantes y ella es la funcionaria que tiene la mayor carga horaria, tiene 40 horas semanales".
Del interrogatorio realizado a la Secretaria del Liceo Nº 65, Beatriz Irene Cal Blanco surge que:
Preguntada si ratifica la fórmula 79 que luce a fojas 46 a 48 (se le exhibe) donde surge que la funcionaria Sheila Kiss Laco no ha concurrido a trabajar desde el 23 de febrero y hasta el primero de diciembre de 2015, contesta: "Si, ratifico".
Preguntada si posteriormente al 1 de diciembre la funcionaria Sheila Kiss Laco se presentó a trabajar, contesta: "No".
Preguntada si la funcionaria le manifestó a ella o a algún otro funcionario los motivos de las inasistencias, contesta: "No, nunca avisó al liceo".
Preguntada si sabe el motivo de las faltas no justificadas que aparecen en la fórmula 79, contesta: "que ella faltaba 13 días sin aviso y concurría uno, sin traer constancia de los días que había faltado, no dejaba que se configurara el abandono de cargo".
Preguntada si han intentado comunicarse con la funcionaria, contesta: "Si, de todas maneras, celular, teléfono fijo hasta que en un momento mandamos a un funcionario con una nota a la casa para que se presentara a trabajar y los vecinos manifestaron que se mudaron, o se a no tenemos como comunicarnos.
Preguntada por la actuación de la funcionaria en el año 2014, contesta: "totalmente irregular desde que ingresó al liceo, incluso ingresó tarde porque ya venía con licencia médica. Desde que la nombraron en el 2014 juntando todos los días que ha ido en ese año y en este no sé si formamos dos semanas seguidas.
Preguntada si conoce si la funcionaria fue sometida a junta médica, contesta: "si, fue sometida a junta médica solicitada por mí y el resultado es que esta apta para trabajar".
Preguntada que concepto tiene de la Funcionaria Sheila Kiss Laco, contesta: "Irresponsable".
Preguntada si las inasistencias de las funcionarias han perjudicado el normal rendimiento de la institución, contesta: "Si, los motivos es que teníamos dos auxiliares en el turno matutino y dos en el vespertino y al no ir ella en la mañana el compañero se ve perjudicado más al inicio del turno".
Preguntada si quiere agregar algo más, contesta: "Si, que los pocos días que iba llegaba tarde e iba con la hija a sentarse al liceo..."
III) Conclusiones
De la instrucción realizada por la suscrita instructora y de la documentación agregada en el expediente surge probado que la Funcionaria Sheila Stefani Kiss Laco no concurre a trabajar al liceo Nº 65 desde el 23 de febrero de 2014.
La funcionaria sumariada fue citada mediante telegrama colacionado a prestar declaración y posteriormente se la cita por edictos, en ambas oportunidades no concurre a prestar declaración ni se comunica con División Jurídica por ningún medio.
De lo expuesto se concluye que la funcionaria supera ampliamente el límite de inasistencias permitidas y ha incumplido de manera evidente con los deberes de los funcionarios establecidos en el artículo 3 del Estatuto del Funcionario No Docente.
De la compulsa realizada al Registro de Sumarios de División Jurídica no resulta que la Funcionaria Sheila Stefani Kiss Laco tenga antecedentes sumariales.
Estas conclusiones son primarias, ya que las definitivas, se producirán con el informe previsto en el Artículo 215 de la Nueva Ordenanza 10 (Decreto 500/991).
Póngase este expediente de manifiesto por el plazo de 10 días hábiles en División Jurídica del CES para la vista de la Funcionaria Sheila Stefani Kiss Laco, letrado/a, autorizado/a y/o apoderado/a debidamente designado.
Vencido el plazo con o sin descargo, vuelva.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3189 Feb 23- Feb 25

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"

(Asimilado a Facultad)

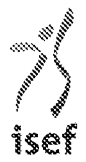
Por Resoluciones Nº 4, 5, 7, 8, 9, 120 de fecha 23/12/2015 y 69 de fecha 27/11/2015 del Consejo del "IENBA" se llama a aspirantes para la provisión interina y efectiva de los siguientes cargos docentes:
Ayudante (Esc. G, Gº 1, 20 hs.) del Taller de Producción Audiovisual de la Licenciatura en Lenguajes y Medios Audiovisuales.
Apertura: 19.02.2016 Cierre: 07.03.2016
Asistente (Esc. G, Gº 2, 20 hs.) del Taller de Producción Audiovisual de la Licenciatura en Lenguajes y Medios Audiovisuales, trayectoria Producción Audiovisual con especial conocimiento del género documental.
Apertura: 19.02.2016 Cierre: 08.03.2016
Ayudante (Esc. G, Gº 1, 20 hs.) del Taller Paralelo de Libre Orientación Estético Pedagógica a cargo del Prof. Gabriel Bruzzone.
Apertura: 22.02.2016 Cierre: 09.03.2016

Asistente (Esc. G, Gº 2, 20 hs.) del Área de Foto, Cine y Video - Sección Fotografía.
Apertura: 23.02.2016 Cierre: 11.03.2016
Profesor Agregado (Esc. G, Gº 4, 10 hs.) del Primer Período de Estudios -Departamento de las Estéticas con conocimientos particulares de los objetivos, contenidos y métodos del Seminario Taller de las Estéticas I.
Apertura: 26.02.2016 Cierre: 27.04.2016
Profesor Agregado (Esc. G, Gº 4, 10 hs.) del Primer Período de Estudios -Departamento de las Estéticas con conocimientos particulares de los objetivos, contenidos y métodos del Seminario Taller de las Estéticas II.
Apertura: 26.02.2016 Cierre: 27.04.2016
Ayudante (Esc. G, Gº 1, 20 hs.) del Departamento de los Fenómenos de la Percepción- Primer Período de Estudios, con especial dedicación a la construcción y mantenimiento de actividades experimentales didácticas que requieren montajes especiales y otros.
Apertura: 29.02.2016 Cierre: 14.03.2016
Ayudante (Esc. G, Gº 1, 20 hs.) del Área de Artes Gráficas - Sección Técnicas Históricas.
Apertura: 01.03.2016 Cierre: 15.03.2016
Por retiro de bases e inscripciones: Sección Personal y Concursos del I "ENBA" José Martí 3328, de lunes a viernes de 12:00 a 17:00 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3030 Feb 23- Feb 23

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA "PROF. ALBERTO LANGLADE" - ISEF



SECCIÓN CONCURSOS COMUNICADOS

LLAMADOS A CONCURSO ABIERTO PARA LA PROVISION INTERINA DE CARGOS DOCENTES:
DEPARTAMENTO DE E.F. Y DEPORTE
008140-001106-15 – Técnica del Deporte II – Fútbol, 1(un) cargo, Esc. G, Gº 1, 12 hs. semanales, desde la toma de posesión hasta el 17/08/2016, para la Tecnicatura en Deportes en Montevideo.
008140-001114-15 – Técnica del Deporte I – Fútbol, 1(un) cargo, Esc. G, Gº 1, 12 hs. semanales, desde la fecha de toma de toma de posesión hasta el 17/08/2016, para la Tecnicatura en Deportes en Montevideo.
008140-001405-15 - Fútbol, 1(un) cargo, Esc. G, Gº 1 , 9 hs. semanales, de carácter anual, para la Licenciatura en Educación Física en Montevideo.
008140-001421-15 – Fútbol, 1(un) cargo, Esc. G, Gº 2, 9 hs. semanales, de carácter anual, para la Licenciatura en Educación Física en Montevideo.
008140-001499-15 – Deporte Opcional II – Rugby, 1(un) cargo, Esc. G,
Gº 1, 6 hs. semanales, de carácter anual, para la Licenciatura en Educación Física en Paysandú.
008140-001536-15 – Técnica del Deporte II – Básquetball, 1(un) cargo,
Esc. G, Gº 2, 12 hs. semanales, de carácter anual, para la Tecnicatura en Deporte en Paysandú.
008140-001544-15 – Técnica del Deporte II – Básquetball, 1(un) cargo, Esc. G, Gº 1, 12 hs. semanales, de carácter anual, para la Tecnicatura en Deportes en Paysandú.
008140-001579-15 – Técnica del Deporte I – Básquetball, 1(un) cargo, Esc. G, Gº 1, 12 hs. semanales, de carácter anual, para la Tecnicatura en Deportes en Paysandú.
008140-001587-15 – Práctica Profesional - Básquetball, 1(un) cargo, Esc. G, Gº 1, 10 hs. semanales, de carácter anual, para la Tecnicatura en Deportes en Paysandú.
008140-001624-15 – Evaluación Específica de la Disciplina – Handball, 1(un) cargo, Esc. G, Gº 2, 10 hs. semanales, de carácter semestral, para la Tecnicatura en Deportes en Rivera.
008140-001632-15 - Evaluación Específica de la Disciplina - Básquetball, 1(un) cargo, Esc. G, Gº 2, 10 hs. semanales, de carácter semestral, para la Tecnicatura en Deportes en Rivera.
DEPARTAMENTO DE E.F. Y SALUD
008150-000676-15 – Fisiología I, 1(un) cargo, Esc. G, Gº 2, 11 hs. semanales, de carácter anual, para la Licenciatura en Educación Física en Montevideo
008150-000780-15 – Histología y Anatomía Funcional, 1(un) cargo, Esc. G,
Gº 2, 7 hs. semanales, de carácter anual, para la Tecnicatura en Deportes en Maldonado.
008150-000799-15 – Nutrición. 1(un) cargo, Esc. G, Gº 2, 5 hs. semanales, de carácter semestral, para la Tecnicatura en Deportes en Maldonado.
008150-000801-15 – Fisiología II, 1(un) cargo, Esc. G, Gº 2, 11 hs. semanales, para la Licenciatura en Educación Física en Montevideo.
DEPARTAMENTO DE E.F., TIEMPO LIBRE Y OCIO
008120- 000570-15 – PRADO II – Orientador, 1(un) cargo, Esc. G, Gº 2 ,20 hs. semanales, de carácter anual, para la Licenciatura en Educación Física de Montevideo.
008120-000634-15 – Práctica Docente II, 1(un) cargo, Esc. G, Gº 2 ,14 hs. semanales, de carácter anual,en el marco del "Plan conjunto" en la Licenciatura en Educación Física en Cerro Largo.
008120-000685-15, - Vida en la Naturaleza, 1 (un) cargo, Esc. G, Gº 1, 11 hs. semanales, de carácter anual, para la Licenciatura en Educación Física en Paysandú.
Inscripciones: Apertura: Lunes 22 de febrero de 2016
Cierre: Jueves 03 de marzo de 2016
INFORMACIÓN:
WEB - www.isef.edu.uy (Requisitos y Bases)
Correo – concursos@isef.edu.uy
INSCRIPCIONES:
Sede Maldonado Calle Burnet casi M. Chiossi (Tribuna este del Campus Municipal) Teléfono: 4223 6595 int. 100 consultar horarios de inscripciones
Sede Paysandú Florida 1051. Teléfono 47220221 – 47238342 consultar horarios de inscripciones
Sede Montevideo Oficina de Concursos – Parque Batlle y Ordoñez s/n Teléfono – 24800102 int. 222, consultar horarios de inscripciones
Sede Rivera Ituzaingó 667. Teléfono 4622 6313 int 25 consultar horarios de inscripciones.

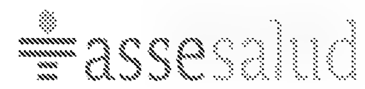
Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3031 Feb 23- Feb 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO U.E. 006- HOSPITAL PASTEUR
"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA BLOCK QUIRURGICO, **en el régimen dispuesto por el Articulo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011**. La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Oposición y Méritos.
Los interesados deberán concurrir por bases e inscripciones a la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Pasteur sito en la calle Larravide 74, en el horario de 10 a 15 horas desde el día 22/02/2016 hasta el 04/03/2016.-
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal
Titulo de Auxiliar de Enfermeria con adiestramiento en Block Quirúrgico registrado y habilitado por el M.S.P.
Experiencia laboral mínima de 6 meses en los últimos dos años, acreditada con documentación firmada por Jefe o Encargado de Block Quirúrgico donde conste aptitud para el cargo.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes)
Haber prestado Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se valorará: Capacitación complementaría, Antigüedad en la función y calificada. Escolaridad
Inscripción: presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica
Título habilitado y registrado en el MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en el art. 7º, 8º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, Febrero de 2016.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3101 Feb 23- Feb 23

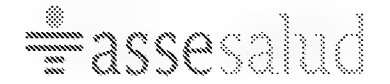


ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO U.E. 006-
HOSPITAL PASTEUR
"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de LICENCIADO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, **en el régimen dispuesto por el Articulo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011**. La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Oposición y Méritos.-
Los interesados deberán concurrir por bases e inscripción a la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Pasteur sito en la calle Larravide 74, en el horario de 10 a 15 horas desde el día 22/02/2016 hasta el 04/03/2016.-
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal
Título de Licenciado en Instrumentación Quirúrgica, registrado y habilitado por el M.S.P.
Experiencia laboral mínima de 6 meses en los últimos dos años, acreditada con documentación firmada por Jefe o Encargado de Block Quirúrgico donde conste aptitud para el cargo.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes)
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se valorará: Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada. Escolaridad.
Inscripción: presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica
Título registrado y habilitado en el MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en el art. 7º, 8º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, Febrero de 2016.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 3088 Feb 23- Feb 23



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO U.E. 006-
HOSPITAL PASTEUR
"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA BLOCK Y CENTRO DE MATERIALES **en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011**. La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.-
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Pasteur sito en la calle Larravíde 74, en el horario de 10 a 15 horas desde el día 22/02/2016 hasta el 04/03/2016.-
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal
Título de Auxiliar de Enfermería, registrado y habilitado por el M.S.P.
Experiencia mínima de 6 meses en el Servicio de Block y/ó Centro de Materiales
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes)
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Haber prestado Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en función y calificada.
Inscripción: presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica
Título registrado y habilitado en el MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en el art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, Febrero de 2016.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 3087 Feb 23- Feb 23

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14416 del 28/12/1975 y por Decreto 241/1969 de acuerdo a lo dispuesto en la resolución del Directorio Nº 4661 de fecha 23 de diciembre 2015: se notifica al Sr. Mauro Martinez del siguiente texto: "Dispónese la no continuidad de los contratos eventuales que ostenta el funcionario Mauro Martinez, dispuesto por Resolución Nº 3811/012 del 1º de diciembre de 2012. Firma: Mag. Fernando Rodriguez Dir. INAU Lic. Marisa Linder Pta. INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2863 Feb 22- Feb 24

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO - COPAB



Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario (FRPB)
COMUNICADO

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario, en su carácter de administrador de: Banco de Montevideo - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (hoy en liquidación); Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (hoy en liquidación); y Banco La Caja Obrera - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (hoy en liquidación), comunica que ha realizado un rescate parcial a cuotapartistas de dichos fondos, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 27 de la Ley 17.613 de 27 de diciembre de 2002.
Más información en www.copab.org.uy, por correo electrónico a infocopab@copab.org.uy, o al teléfono 2915 75 75.

Única Publicación
27) $ 1215 1/p 2994 Feb 23- Feb 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno

en autos "BANK BOSTON N.A c/ Luis GHELMAN. JUICIO EJECUTIVO. IUE 37-299/2002, según Sentencia Nº 51 de fecha 4 de noviembre de 2015, se NOTIFICA por el plazo de 90 días a la co-demandada co-fiadora Sra. Claudia Kobrin la cesión de créditos de fecha 12.2.2014 entre BANCO ITAU URUGUAY S.A. Y FRIEDRICH PERSCHAK SADRES, conforme artículo 89 del Código General del Proceso. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente en dos ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los veintitres días del mes de diciembre de dos mil quince. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA- ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.
27) $ 9450 10/p 2512 Feb 16- Feb 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "LOPEZ BARROS, TERESA MARIS. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE. 468-484/2014", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita el RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARA entre TERESA MARIS LOPEZ BARROS y ROBERTO FREDDY AIRE, atento a lo establecido por los arts. 402 a 404 del CGP, art. 1 y ss. de la Ley 18246. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 24 de diciembre de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
27) (Sin Costo) 10/p 3075 Feb 22- Mar 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intímese a los/las presuntos/as herederos/as del predio padrón 143818, sito en Teniente Galeano Nº 3873, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días (sanción por incumplimiento U.R. 5, D.2213 del Volumen VII del Digesto Departamental), en el mismo acto, se confieren vistas por la sanción a aplicar por el mismo plazo estipulado para presentar descargos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2903 Feb 22- Feb 24

Intímese a los/las presuntos/as herederos/as del predio padrón 89019, sito en Teniente Galeano Nº 3994, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días (sanción por incumplimiento U.R. 5, D.2213 del Volumen VII del Digesto Departamental), en el mismo acto, se confieren vistas por la sanción a aplicar por el mismo plazo estipulado para presentar descargos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2902 Feb 22- Feb 24

Sociedades Anónimas y Balances

CONSORCIO ATEL - DELOITTE SC

Fecha 4/2/16
Inscripción: Nº 3021 año 2016
Socios: Atel S.A. y Deloitte S.C
Administración: comité directivo formado por un miembro de cada socios.
Representación: Alfredo Halm, Roberto De LUCA (indistinta)
Domicilio: Montevideo
Objeto: implantación de trámites, licitación abreviada Nº 127/2015 AGESIC
Plazo: Duración del objeto.
Única Publicación
28) $ 2232 1/p 3275 Feb 23- Feb 23

REFORMAS

FORBEL S.A.

Asamblea 12/12/2002.
Reduce Capital integrado a $ 27.691.193,28.
Documentación en Libertad 1754, Paysandú.
Se convoca por 30 días.
28) $ 7440 10/p 2986 Feb 22- Mar 04

SAERIS S.A.

Asamblea 22/1/2016.
Reduce Capital integrado a R$ 2.587.256,14.-
(Reales dos millones quinientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y seis 14/100).
Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por 30 días.
28) $ 14880 10/p 2733 Feb 18- Mar 02

KERZERS S.A.

Asamblea 22/1/2016.
Reduce Capital integrado a US$ 3.311.338,98.-
(Dólares americanos tres millones trescientos once mil trescientos treinta y ocho 98/100).
Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por 30 días.
28) $ 14880 10/p 2729 Feb 18- Mar 02

ETERNIT URUGUAYA S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 02 de febrero de 2016, resolvió reducir el capital integrado y autorizado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 PB, en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 29760 10/p 2529 Feb 16- Feb 29

KILTECHNO S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 30/11/2015
Capital rescatado $ 35.494.800.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1269.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 14880 10/p 2296 Feb 12- Feb 25

BETINAS GARDEN S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 01 de febrero de 2016, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Luis Alberto de Herrera 1248, oficina 2101, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
Última Publicación
28) $ 29760 10/p 2042 Feb 10- Feb 23

Cantidad de avisos de fecha 23/02/2016 publicados en esta edición: 150.

Tarifas Vigentes a partir del 17 de agosto de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios............................**$ 99.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales..................**$ 135.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 119.00 (*)**

Avisos Varios ....**$ 135.00 (*)**

Venta de Comercios...**$ 95.00 (*)**

Remates ....**$ 135.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres,

Segundas Copias, Unión Concubinaria... **$ 51.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..**$ 744.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas

(Aclaraciones) ....**$ 135.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances..**$ 14.637.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)...........**$ 68.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas) .... **$ 372.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)............**$ 3.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm) ....**$ 6.750.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).......................................**$ 362.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................**$ 160.00 (*)**

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 17 de agosto de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 70	$ 120	$ 190

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL
Con retiro en IMPO	$ 1200	$ 6.980
Con envío al Interior	$ 1.720	$ 9.620

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.......... $ 33 c/u (*)

Página de Sección Documentos.......... $ 14 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

Normas de la Administración

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN

(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)

Libro $ 770.-

PRESUPUESTO NACIONAL - período 2010 - 2014

(Ley Nº 18.719)

Libro $ 100.-

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy



CARNAVAL, de Interés Nacional y Patrimonio Cultural del Uruguay:

Resolución N° 711/007 de 1° de noviembre de 2007

Art. 1.- Declárase de Interés Nacional el Carnaval Uruguayo. [...]

Resolución N° 414/010 de 4 de marzo de 2010

Art. 1.- Declárase que forman parte del patrimonio inmaterial del país las siguientes expresiones culturales:
[...]

- El toque de "llamada" de los tamboriles afromontevideanos, y las distintas manifestaciones que se cobijan bajo el nombre genérico de candombe.

- La murga montevideana como expresión multifacética, así como la "marcha camión" y el "candombeado" de su batería de bombo, redoblante y platillos, y la "murga-canción" como manifestación de una interacción entre la tradición murguística y la canción popular urbana.
[...]

Por más información sobre la normativa nacional actualizada consultar en:
impo.com.uy/bases



Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Canfa